



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 225

Bogotá, D. C., miércoles 5 de julio de 2006

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 51 de la sesión ordinaria del día martes 6 de junio de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi, Carlos Albornoz Guerrero y Edgar Artunduaga Sánchez.*

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de junio de dos mil seis (2006) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, Senadora Claudia Blum de Barberi, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

#### Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio  
 Albornoz Guerrero Carlos  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Angarita Baracaldo Alfonso  
 Araújo Castro Alvaro  
 Arenas Parra Luis Elmer  
 Aristizábal Arango Gustavo Adolfo  
 Arteta Goenaga Román Augusto  
 Artunduaga Sánchez Edgar  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Barco López Víctor Renán  
 Bernal Amorochó Jesús Antonio  
 Blel Saad Vicente  
 Blum de Barberi Claudia  
 Bravo Motta Jaime  
 Builes Correa Humberto de Jesús  
 Callejas Gómez Rubén Darío  
 Carrizosa Franco Jesús Angel

Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo González Alfonso  
 Cogollos Amaya Angela Victoria  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Chamorro Cruz Jimmy  
 Chaparro Gómez Ernesto  
 Chávez Cristancho Guillermo  
 Daza Mendoza Moisés  
 De la Espriella Burgos Miguel A.  
 Durán de Mustafá Consuelo  
 Dussán Calderón Jaime  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Figueroa González Isabel María  
 García Orjuela Carlos Armando  
 García Romero Alvaro  
 Gaviria Díaz Carlos  
 Gaviria Zapata Guillermo  
 Gil Castillo Luis Alberto  
 Gnecco Arregocés Flor M.  
 Gómez Martínez Juan  
 González Díaz Andrés  
 González Luque Luis Fernando  
 Granada Loaiza Fabio  
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
 Hernández Aguilera Germán  
 Holguín Sardi Carlos  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Jaramillo Martínez Mauricio  
 Jumí Tapias Gerardo Antonio

López Cabrales Juan Manuel  
 López Gómez Sergio  
 Luna Conde José Ramiro  
 Maloof Cuse Dieb Nicolás  
 Manzur Abdala Julio Alberto  
 Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
 Martínez Sinisterra Juan Carlos  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Merheg Marún Habib  
 Montes Medina William Alfonso  
 Mora Jaramillo Pedro Alberto  
 Moreno de Caro Carlos  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Moreno Rojas Samuel  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Náder Muskus Mario Salomón  
 Navarro Wolff Antonio  
 Pardo Rueda Rafael  
 Peñaloza Núñez Antonio Javier  
 Pimiento Barrera Mauricio  
 Puello Chamié Jesús  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rodríguez Carlina  
 Rodríguez Sanabria Julio César  
 Rojas Birry Francisco  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Ruiz Luis Hermes

Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sosa Pachecho Gustavo Enrique  
 Tarapués Cuaical Efrén Félix  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Ucrós Piedrahíta Nasly  
 Uribe Escobar Mario  
 Varela Consuegra Ricardo  
 Vargas Lleras Germán  
 Varón Olarte Mario Enrique  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Yepes Alzate Omar  
 Yepes Parra Miguel Antonio  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

**Deja de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Galvis Anaya Carlos Julio  
 Gómez Hurtado Enrique.  
 06. VI. 2006

\* \* \*

Medellín, 30 de mayo de 2006.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad.

**Asunto:** Excusa asistencia sesiones plenaria Senador Carlos Galvis Anaya, por incapacidad médica de tres (3) meses.

Apreciado doctor Otero:

Por la presente me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesiones que la Comisión Quinta llegare a realizar durante el período comprendido entre el día 30 de mayo de los corrientes y el 19 de julio del año en curso.

Lo anterior, en vista de la cirugía de trasplante de riñón que me practicaron el pasado viernes 26 de mayo en el Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de Medellín, y la cual trae consigo una incapacidad médica de tres (3) meses, que adjunto.

Aprovecho la ocasión para agradecer a todos y cada uno de los honorables Senadores que integran tan importante célula legislativa por la colaboración brindada durante mi permanencia en la Cámara Alta, al mismo tiempo que ofrezco mi amistad incondicional desde cualquier instancia que me depare Dios y la vida.

Cordial saludo,

*Carlos Galvis Anaya,*  
 Senador de la República.

Medellín...  
 Señores  
 ...  
 ...  
 Apreciados señores:  
 Favor expedir incapacidad a:  
 Nombre: Carlos Julio Galvis  
 Cédula: 3987199 de Santa Rosa...  
 Fecha de inicio de la incapacidad: 26 de mayo de 2006  
 Duración de la incapacidad: 90 días.  
 Motivo de la incapacidad: Trasplante renal de donante fallecido.  
 Ordenado por el doctor: José Nelson Carvajal  
 Registro médico: 085-95.  
 Atentamente,  
 Firma:

*Ilegible.*

\* \* \*

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:25 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

**ORDEN DEL DIA**

para la sesión ordinaria del día martes 6 de junio de 2006

Sesiones Ordinarias

Hora: 3: 00 p. m.

I

**Llamado a Lista**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 correspondientes a las sesiones plenarias de los días: 4, 9, 10, 16, 17, 30 y 31 de mayo de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números...de 2006.**

III

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

\* \* \*

**Con Informe de Conciliación**

• **Proyecto de ley número 135 de 2005 Senado, 364 de 2005 Cámara, por la cual se honra la memoria de los magistrados y servidores públicos, víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.**

**Comisión Accidental:** honorables Senadores Isabel María Figueroa González y Jairo Clopatofsky Ghisays.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2006.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 134 de 2004 Senado, 092 de 2004 Cámara (Acumulado**

**Proyecto de ley número 069 de 2004 Senado), por medio de la cual el Estado fortalece la Educación Superior en la zonas apartadas y de difícil acceso.**

**Comisión Accidental:** honorables Senadores Germán Hernández Aguilera, José Alvaro Sánchez Ortega y Mario Salomón Náder Muskus.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2006.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

• **Proyecto de ley número 156 de 2005 Senado, 366 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 915 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2006.

Autores: honorable Senador Mario Uribe Escobar y honorables Representantes William Vélez Meza y Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 297 de 2005 Senado, 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Carlos Holguín Sardi, Juan Fernando Cristo Bustos, Carlos Gaviria Díaz y Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2006.

Autor: honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 177 de 2005 Senado, por la cual se reglamenta la circunscripción internacional.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2006.

Autor: honorable Senador *Antonio Navarro Wolff*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 60 de 2005 Senado**, por la cual se crea la *Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *María Isabel Mejía Marulanda* y *Samuel Moreno Rojas*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 854 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2006.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado**, por el cual se fortalece el régimen de conflicto de intereses del reglamento interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Gaviria Díaz* (Coordinador) y *Oswaldo Darío Martínez Betancourt*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2006.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 127 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueban las Enmiendas a la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, OMS: “Enmiendas al artículo 7º”, adoptada por la 18 Asamblea Mundial de la Salud, el 20 de mayo de 1965; “Modificación de los artículos 24 y 25”, adoptada por la 51 Asamblea Mundial de la Salud, el 16 de mayo de 1998, y la “Adopción del texto en árabe y de la reforma del artículo 74”, adoptados por la 31 Asamblea Mundial de la Salud, el 18 de mayo de 1978.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2006.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson* y de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 309 de 2005 Senado, 274 de 2004 Cámara**, por la cual se institucionalizan los juegos deportivos del Eje Cafetero y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gustavo Enrique Sosa Pacheco* y *Julio César Rodríguez Sanabria*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2006.

Autor: honorable Representante *John Jairo Velásquez Cárdenas*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 74 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)”, adoptado en San José de Costa Rica el doce (12) de mayo de dos mil cuatro (2004) y el “Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana”, aprobado en San José, Costa Rica, el veinte (20) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2006.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 128 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco”, hecho en Ginebra, el veintiuno (21) de mayo de dos mil tres (2003).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2006.

Autores: señores Ministros: del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*; Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*,

Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leyva*; De la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White* y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez Pérez*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 133 de 2005 Senado**, por medio de la cual la Nación honra a *Juan de Dios Uribe*, y se asocia al centenario de la Institución educativa estatal que lleva su nombre en el municipio de Andes, Antioquia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2006.

Autores: honorable Senador *Mario Uribe Escobar* y honorable Representante *William Vélez Meza*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 299 de 2005 Senado, 140 de 2004 Cámara**, por la cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el Día Nacional del Microempresario.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 497 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 847 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2006.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 298 de 2005 Senado, 209 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual de departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 672 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2006.

Autor: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

• **Proyecto de ley número 161 de 2005 Senado, 363 de 2005 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Morales en el departamento del Cauca.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2006.

Autor: honorable Representante *José Gerardo Piamba Castro*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 138 de 2005 Senado, 120 de 2004 Cámara**, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de labores del Instituto Integrado Carrasquilla Industrial, del municipio de Quibdó, departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Francisco Rojas Birry* y *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 447 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 52 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2006.

Autor: honorable Representante *Francisco Wilson Córdoba López*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 310 de 2005 Senado, 045 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta y cinco años de la Escuela Normal Superior "Monseñor Marceliano Eduardo Canyes Santacana" de Leticia, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Fernando González Luque* y *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 388 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 495 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2006.

Autores: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y el Representante a la Cámara, *Hermisul Sinisterra Santana*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 062 de 2005 Senado**, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y aten-

*ción integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2006.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 202 de 2005 Senado, 136 de 2004 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 8° del Decreto-ley 1750 de 2003.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Dieb Nicolás Maloof Cuse*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 480 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2006.

Autores: honorable Representantes *Carlos Germán Navas Talero*, *Venus Albeiro Silva Gómez*, *Wilson Alfonso Borja Díaz*, *Adalberto Enrique Jaimes Ochoa*, *Manuel de Jesús Berrío Torres*, *Juan Hurtado Cano*, *Edgar Fandiño Castillo* y *Milton Rodríguez Sarmiento*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 051 de 2005 Senado, 020 de 2004 Cámara**, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta años de la Fundación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 386 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 700 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2006.

Autor: honorable Representante *Eduardo Sanguino Soto*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado, 093 de 2004 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz* y *Ricardo Varela Consuegra*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2006.

Autores: honorables Senadores *Flor M. Gnecco Arregocés* y *Dieb Nicolás Maloof Cuse*.

• **Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara**, por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Oscar Iván Zuluaga Escobar* (Coordinador de Ponentes), *Jesús Antonio Bernal Amorocho* y *Alfonso Angarita Baracaldo*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 58 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 103 de 2006

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2006.

Autor: señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Camilo Ospina Bernal*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado (Acumulado a los proyectos 013, 019, 032 y 083 de 2005 Senado)**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras* (Coordinador), *Ciro Ramírez Pinzón*, *Antonio Navarro Wolff*, *Andrés González Díaz*, *Mario Uribe Escobar*, *Oswaldo Darío Martínez Betancourt* y *José Orlando Mora Quintero*.

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 656 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2006.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara**, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Jesús Puello Chamié*.

**Publicaciones:****Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 84 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 749 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 862 de 2005.

Autor: honorable Representante *José Gonzalo Gutiérrez*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento; y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez* y *Jaime Bravo Motta*.

**Publicaciones:****Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 854 de 2005.

Autores: honorables Representantes *Luis Edmundo Maya Ponce*, *Sandra A. Velásquez Salcedo*, *Luis Fernando Almario Rojas* y *Luis Antonio Serrano Morales*, *Fabio Arango Torres*, *Hermisul Sinisterra Santana*.

V

**Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional**

**ASCENSOS MILITARES**

• Al Grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *Hugo de Jesús García de Vivero*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

• Al Grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *José Benjamín Manzanera Rodríguez*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

• Al Grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Alberto Ruiz García*.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VII

**Lo que propongan los honorables Senadores**

La Presidenta,

*CLAUDIA BLUM DE BARBERI*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS ALBORNOZ GUERRERO*

El Segundo Vicepresidente,

*EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión, y cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 4, 9, 10, 16, 17, 30 y 31 de mayo de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2006.**

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 45, 46 y 48 en la *Gaceta del Congreso* números 137, 138 y 151 de 2006.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Votación proyectos de ley o de acto legislativo**

**Con Informe de Conciliación**

**Proyecto de ley número 135 de 2005 Senado, 364 de 2005 Cámara, por la cual se honra la memoria de los magistrados y servidores públicos, víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

Palabras de la honorable Senadora *Isabel María Figueroa González*.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel María Figueroa González:**

Gracias señora Presidenta, en esta Comisión de Conciliación realmente fue muy poco lo que se iba a conciliar, puesto que los cambios iban a ser de algunas palabras que estaban siendo cuestionadas como era cambiar *por la cual se honra la vida* se cambió por *la memoria de los magistrados y servidores públicos víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre del 85*.

Por tal motivo hemos decidido acoger como texto definitivo el aprobado en la plenaria del Senado de la República el 28 de marzo de 2006, dicho texto corresponde al presentado para segundo debate en la plenaria del Senado y que fue aprobado por esta con modificaciones presentadas por medio de proposición.

Anexo texto final que fue acogido, eso es todo lo que tenemos señora Presidenta para la conciliación referente a este tema. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación. Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas

por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 135 de 2005 Senado, 364 de 2005 Cámara, *por la cual se honra la memoria de los magistrados y servidores públicos, víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Aprobado 2006**

(junio 6)

**INFORME DE LA COMISION DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 364 DE 2005 CAMARA, 135 DE 2005 SENADO**

*por la cual se honra la memoria de los magistrados y servidores públicos, víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.*

De acuerdo con la designación hecha por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, los suscritos Senadores y Representantes nos permitimos rendir el presente informe de conciliación al Proyecto de ley número 364 de 2005 Cámara, 135 de 2005 Senado, *por la cual se honra la memoria de los magistrados y servidores públicos, víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985*. Por tal motivo hemos decidido acoger como texto definitivo el aprobado en la plenaria del Senado de la República. Dicho texto corresponde al presentado para segundo debate en la plenaria del Senado y que fue aprobado por esta con modificaciones presentadas por medio de proposición. (Anexo texto acogido final).

**TEXTO DEFINITIVO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 364 DE 2005 CAMARA, 135 DE 2005 SENADO**

*por la cual se honra la memoria de los magistrados y servidores públicos, víctimas del holocausto del Palacio de Justicia ocurrido durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.*

El Congreso de Colombia  
DECRETA:

Artículo 1°. La República de Colombia honra y exalta la memoria de los magistrados, servidores públicos y miembros de la Fuerza Pública, que fallecieron en el Palacio de Justicia en los lamentables hechos ocurridos los días 6 y 7 de noviembre de 1985 al cumplirse veinte años del holocausto.

Artículo 2°. Como homenaje perenne a su memoria, se construirá en la plazoleta del Palacio de Justicia, **un monumento a la vida**, el cual será encargado a un escultor colombiano con base en concurso de méritos que abrirá el Consejo Superior de la Judicatura para tal efecto, dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de esta ley.

Artículo 3°. El Ministerio de Cultura mediante concurso de méritos, encargará a un periodista de las más altas calidades profesionales, la realización de un documental donde se recojan las imágenes de los sucesos acaecidos el 6 y 7 de noviembre de 1985.

Artículo 4°. El Consejo Superior de la Judicatura en coordinación con el Ministerio de Defensa, ordenará la creación de un centro de documentación dentro de la Biblioteca Enrique Low Murtra del Palacio de Justicia, el cual será el encargado de adquirir, organizar, clasificar y microfilmear las investigaciones judiciales, disciplinarias, académicas, informes de prensa, documentales, trabajos y tesis de grado y demás documentos que contribuyan a preservar la memoria histórica de los hechos acaecidos el 6 y 7 de noviembre de 1985 en el Palacio de Justicia.

Artículo 5°. Las autoridades judiciales, administrativas, disciplinarias y militares deberán prestar toda su colaboración en el recaudo de los documentos con destino al centro de documentación y elaboración del documental, so pena de incurrir en falta grave conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002.

Artículo 6°. El Ministerio de Comunicaciones emitirá una estampilla de diferentes denominaciones, con la imagen del antiguo Palacio de Justicia y una leyenda que expresará: “**Derecho a la Vida**” con el objetivo de sufragar las erogaciones que se causen en el marco de esta ley.

Artículo 7°. Declárese el día 6 de noviembre de cada año como Día Nacional del **Derecho a la Vida**.

Artículo 8°. Los establecimientos educativos públicos y privados al igual que la Rama Judicial conmemorarán este día con la realización de foros, conferencias, talleres y jornadas de reflexión referentes al derecho a la memoria, los Derechos Humanos y el respeto a la vida.

Artículo 9°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

*Isabel Figueroa González y Jairo Clopatofsky Ghisays*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### **Consideración y aprobación de las Actas números: 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 4, 9, 10, 16, 17, 30 y 31 de mayo de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2006.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Gracias Presidenta, yo tengo una proposición en la Mesa, para solicitar la alteración del Orden del Día, pero no quisiera que la sometiera a consideración hasta tanto no dejar como una breve constancia de lo que se presenta a veces.

Tengo entendido que la propuesta va dirigida, perdón, va dirigida a que los ascensos militares que están en el último punto del Orden del Día los tratemos enseguida, a efectos de que se proceda de conformidad, pero me preocupa mucho lo que viene ocurriendo en el Senado de la República, sobre todo porque el Senado está cumpliendo es un papel de notario, algunos ascensos de esos ya se cumplieron, y me parece que eso es muy grave para los mismos ascendidos.

Yo creo que aquí no podemos seguir simplemente echando cepillo y ascendiendo la gente cuando nosotros tenemos que tener una responsabilidad frente al Estado.

Yo en los ascensos militares pasados, exponía la situación de un General que está en la Escuela Superior de Guerra y me decían que si no era un problema de Estado, que entonces que había que ascender al General y lo ascendieron, cómo no va a ser un problema de Estado tapar un hecho como el de Guaitarilla, o tapar un hecho como el de La Cumbre que hoy nos tiene en un caso tan grave como el de Jamundí, por Dios, y ascendemos un General de esos, a mí me parece que el Senado de la República debe tener más responsabilidad en esos ascensos.

Por esa razón yo hoy no tengo objeciones y si las tuviera ya las había dicho, pero si hay algunos Generales que tienen preparada su ceremonia y que infortunadamente no lo han podido hacer precisamente porque el proyecto no se ha puesto a consideración.

Pero quería dejar esa constancia porque me parece que el Senado debe entrar a reglamentar ya, mediante una ley el artículo de la Constitución Nacional para evitar que en el futuro siga cumpliendo papeles aquí de Notario y como si fuera convidado de piedra frente al tema de ascensos en la Fuerza Pública, me parece que aquí hay que fijar una posición muy clara en cuanto tiene que ver con el ascenso de los Generales, en cuanto tiene que ver con trayectoria, hoja de vida, etc.

Por esa razón es tan importante que se tenga en cuenta y que esa constancia queda, señora Presidenta, es para solicitar la alteración del Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### **Proposición número 302 de 2006**

(junio 6)

Por considerar que la discusión del Punto V, alusivo a los Ascensos Militares y Policiales del Orden del Día correspondientes al 6 de junio de 2006, no generan mayor discusión para la plenaria del Senado, altérese e inclúyase como primer punto de este, la aprobación de dichos

Ascensos, a fin de que se proceda con el trámite respectivo.

*Luis Elmer Arenas Parra.*

La Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto V.

## V

### **Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional**

#### **ASCENSOS MILITARES**

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### **Proposición número 303 de 2006**

(junio 6)

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Contralmirante del Capitán de navío de la Armada Nacional, *Hugo de Jesús García de Vivero*.

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### **Proposición número 304 de 2006**

(junio 6)

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *José Benjamín Manzanera Rodríguez*.

*Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### **Proposición número 305 de 2006**

(junio 6)

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, *Alberto Ruíz García*.

*Jesús Angel Carrizosa Franco.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día, regresando al punto III.

## III

### **Votación proyectos de ley o de acto legislativo**

#### **Con Informe de Conciliación**

**Proyecto de ley número 134 de 2005 Senado, 92 de 2004 Cámara (acumulado Proyecto de ley número 069 de 2004 Senado), por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas y de difícil acceso.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus.

Palabras del honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:**

Señora Presidente, después de estudiarse los dos textos el de la Cámara de Representantes y el Senado y en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª del 92, hemos acordado acoger el tema aprobado por la Cámara de Representantes.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de conciliación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 134 de 2005 Senado, 92 de 2004 Cámara (Acumulado Proyecto de ley número 069 de 2004 Senado), *por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas y de difícil acceso.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **ACTA DE CONCILIACION NUMERO ...**

(aprobada junio 6 de 2006)

#### **AL PROYECTO DE LEY NUMERO 092 DE 2004 CAMARA, 134 DE 2004 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NUMERO 069 DE 2004 SENADO**

*por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas y de difícil acceso.*

El día 16 de mes de mayo de 2006, se reunieron en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, los honorables Senadores y los honorables Representantes designados miembros de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 092 de 2004 Cámara, 134 de 2004 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 069 de 2004 Senado, *por medio de la cual el estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas y de difícil acceso.* Designados por las Mesas Directivas de Senado y Cámara, en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, y después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas corporaciones, sobre el proyecto referido, hemos acordado acoger el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes, el cual adjuntamos.

Artículo 1º. El Estado como responsable de la educación en el ámbito nacional, garantizará a través de las instituciones de educación superior públicas y privadas el acceso a la educación de la población proveniente de los departamentos donde no existan sedes presenciales de las mismas.

Parágrafo. Las instituciones de educación superior de carácter público y privado, otorgarán el 1% de sus cupos a los bachilleres de los departamentos donde no hayan instituciones de

educación superior y otro 1% a los aspirantes que provengan de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público. Estos cupos serán seleccionados mediante un sistema especial reglamentado por las universidades en un término no superior a tres meses después de la vigencia de la presente ley.

Artículo 2º El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, o quien haga sus veces, concederá una línea de crédito en condiciones especiales para esta población educativa, después de ser relacionados en lista de admitidos por las instituciones de educación superior públicas o privadas.

Parágrafo 1º. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, o quien haga sus veces, establecerá en el término de tres (3) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, un reglamento especial para la adjudicación de los créditos, teniendo en cuenta las circunstancias sociales, económicas y académicas de cada una de las regiones.

Parágrafo 2º. Al estudiante beneficiario de la línea de crédito especial, se le reconocerá un porcentaje del pago de este si su trabajo de grado, práctica o pasantía está relacionado directamente con la comunidad de origen.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

En los anteriores términos dejamos cumplida la comisión otorgada y solicitamos sea puesta a consideración de las plenarias de Senado y Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Senadores de la República:

*Germán Hernández Aguilera, José Álvarez Sánchez Ortega y Mario Salomón Náder Muskus.*

Representantes a la Cámara:

*Armando Amaya Alvarez, Zulema Jattin Corrales y Jorge Julián Silva Meche.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **IV**

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 156 de 2005 Senado, 366 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.**

Leída y cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre el segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Hernán Andrade Serrano, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la

plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 156 de 2005 Senado, 366 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Hermes Ruiz.

Palabras del honorable Senador Luis Hermes Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Hermes Ruiz, quien da lectura a una proposición.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 306 de 2006**

(junio 6)

El Senado de la República exalta la obra y el pensamiento puesto al servicio de la democracia colombiana de los honorables ex Congresistas *Ramiro Andrade Terán y Julio Enrique Escallón Ordóñez* por su labor desempeñada en el Congreso de la República y en el Ejecutivo Nacional.

El Senado de la República reconoce en los ex Congresistas mencionados unos hombres de bien que se distinguieron con lujo de detalle en la vida pública y en el Congreso de la República de quienes se puede decir lo siguiente:

1. De *Ramiro Andrade*. Militó en el Movimiento Revolucionario Liberal (M.R.L.) y fue miembro de su Dirección Nacional, Representante a la Cámara por 18 años y Senador de la República por cuatro años, fue Presidente de la Cámara de Representantes en dos períodos, Presidente de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Miembro en representación del Congreso, de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de Colombia, Embajador en España, Embajador en Cuba, Embajador ante el Gobierno de Bélgica, Embajador en Uruguay, Presidente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio *ALADI*.

Ocupó la Presidencia del Parlamento Latinoamericano y fue su delegado en el Parlamento Europeo.

Como periodista y editorialista de *La República*, Diario de *Colombia* y *El Tiempo* de Bogotá. Ganó el Premio Nacional de Crónica con una serie publicada en *El Tiempo*. Ha colaborado

en *El País* de Madrid, *El Nacional* de Caracas y publicaciones Europeas.

Se le considera un experto en temas internacionales y en América Latina, en cuyas capitales ha dictado numerosas conferencias sobre el tema.

Columnista del *Miami Herald*, de *El País* de Cali, *El Herald* de Barranquilla; *El Colombiano* de Medellín.

Escritor connotado, de sus obras podemos citar: Cuba, El Amigo Socialista; China en el siglo XXI; El Mito de la Unidad Latinoamericana; Fidel, Treinta años después; Memorias de la Calle y otros.

2. Del doctor *Julio Enrique Escallón Ordóñez* puedo señalar que es un hombre del recóndito litoral pacífico, nacido en Iscuandé, departamento de Nariño, que hizo sus estudios primarios en el municipio de Tumaco y se convirtió en normalista graduándose como Institutor en el año de 1939.

Una vez terminados sus estudios universitarios y graduado como doctor en derecho y ciencias políticas en el año de 1952, fue Representante a la Cámara de 1960 a 1964; posteriormente fue Contralor General de la República de 1971 a 1975, miembro de la Junta de Auditores Externos de Naciones Unidas ante la *ONU*.

Profesor universitario de la Universidad de Nariño y de la Universidad Libre de Colombia; es decir, un hombre dedicado durante toda su vida al Congreso y a la cosa pública.

Los resultados de estos dos varones del suroccidente colombiano, *Ramiro Andrade* del Valle del Cauca y *Julio Enrique Escallón Ordóñez* de Nariño, han merecido el reconocimiento público no solo de ex Presidentes, sino de la comunidad colombiana por su entrega y acompañamiento a resolver los problemas de los más necesitados.

La seriedad, la tolerancia y la capacidad que supieron imprimirle a la labor que les tocó desempeñar son dignos de respeto y admiración de quienes los hemos tratado; por eso, solicitamos se les conceda a los ex Congresistas y ex funcionarios públicos *Ramiro Andrade Terán* y *Julio Enrique Escallón Ordóñez*, la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro.

*Luis Hermes Ruiz.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

Palabras del honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*:**

Gracias señora Presidenta, yo quiero, tengo en mi mano una proposición que vamos a presentar con el Senador *Héctor Helí Rojas*, respecto al rechazo que en este momento estamos haciendo a una parte de esa negociación del Tratado de Libre Comercio que hizo el Gobierno Nacional en el cual está golpeando la economía de unos departamentos importantes del país como es el caso de Nariño, Cundinamarca, y el departamento donde nacimos, el departamento de Boyacá.

Me parece que aquí se asaltó la buena fe de parte de la Asociación o de todos los agricultores especialmente de la papa respecto a esta negociación, cuando por fin conocemos algo del texto y vemos cómo el Gobierno Nacional en este tratado se comprometió con los Estados Unidos, de hacer las importaciones de papa industrial, y de esta manera está golpeando a la economía, está golpeando a los campesinos de muchos departamentos, en el cual va a golpear también la economía campesina de muchos colombianos.

Esto indudablemente se debe a una pésima negociación, sé que hay cosas positivas en el Tratado de Libre Comercio, pero con respecto a este cultivo la responsabilidad indudablemente recae en este Ministro, que de verdad no ha dado la talla a nivel Nacional así como nosotros estamos apoyando un Gobierno, el Gobierno del Presidente *Alvaro Uribe* y que hace pocos días recibió el apoyo mayoritario de los colombianos, hay algunos lunares y ese lunar lo tiene en el Ministerio de la Agricultura.

Que este Ministro no ha dado la talla y que no ha defendido directamente los intereses de muchos de los intereses del sector agropecuario por tanto señora Presidenta me permito hacer esta proposición conjuntamente con el Senador *Héctor Helí Rojas*.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón* da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 307 de 2006**

(junio 6)

Cítese a los señores Ministros de Agricultura doctor *Andrés Felipe Arias* y de Comercio Exterior, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*, para que respondan e informen sobre las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, específicamente sector agrícola. Y dentro de este lo relacionado con la importación de papa industrial de manera inmediata.

Debate que será transmitido íntegramente por Señal Colombia en la fecha que fije la Presidencia de la Corporación.

*Ciro Ramírez Pinzón, Héctor Helí Rojas Jiménez y Antonio Navarro Wolff.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Palabras del honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*, quien da lectura a una proposición.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 308 de 2006**

(junio 6)

Con ocasión de los 20 años de fundación de la Cooperativa de Servicios de Salud en el Huila

“*Emcosalud Ltda*”, el Senado de la República le confiere una moción de reconocimiento en el Grado de Gran Comendador, considerando la extraordinaria participación en el desarrollo regional y nacional que ha tenido “*Emcosalud*”, como Institución de economía solidaria de segundo grado, de carácter privado, sin ánimo de lucro, con solidez financiera que ofrece con recursos propios o a través de alianzas estratégicas, servicios integrales de salud, educación y comercialización de bienes y servicios, con criterios de calidad a toda la población que la demande dentro o fuera del territorio colombiano, promoviendo actividades de integración con otras entidades del sector.

El talento humano que la integra cuenta con la mejor formación técnica y científica, apoyado en tecnología de avanzada preservando el medio ambiente y promoviendo el desarrollo sostenible; con verdadero sentido humano, regido por los principios de lealtad, honestidad, universalidad, equidad y solidaridad.

El Senado de la República hará entrega de la moción de reconocimiento, al Gerente General, doctor *Abel Ferney Sepúlveda Ramos* y a su Junta Directiva, quienes al igual que el personal administrativo, médico y paramédico, han sido baluartes decisivos en el crecimiento de esta importante Entidad, que se ha hecho evidente con el fortalecimiento tecnológico y la ampliación de servicios y que busca consolidarse como la Empresa Líder del Sector Salud, siendo reconocida como centro de excelencia en la atención integral al cliente y polo de desarrollo económico, social y comunitario.

*Hernán Andrade Serrano, Jaime Bravo Motta y Luis Alberto Gil Castillo.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Alfonso Clavijo González*.

Palabras del honorable Senador *Alfonso Clavijo González*.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Alfonso Clavijo González*, quien da lectura a una proposición.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 309 de 2006**

(junio 6)

Cítese al señor Ministro de Defensa doctor *Camilo Ospina Bernal*, para que en la sesión plenaria del día martes 13 de junio de 2006, responda el siguiente cuestionario:

Primero. ¿Desde cuando no se cumple con la obligación por parte de las diferentes armas de las Fuerzas Militares y de la Policía, de informar al Comandante General de las Fuerzas Armadas o al Comandante de la Guarnición, de las operaciones, de acuerdo con el control operacional cuando se desarrollen operativos fuera del casco urbano, aclarándole que el control operacional es diferente al mando y sólo se refiere a la coordinación de operaciones, esto con el fin de evitar el enfrentamiento entre propias tropas?

Segundo. Si el precitado control operacional se cumplió en el caso de Guaitarilla, departamento

de Nariño, ocurrido el 19 de marzo de 2004, y cuál ha sido la actuación por parte de la justicia penal militar hasta la fecha?

Tercero. Si el precitado control operacional se cumplió en el caso de Floridablanca, departamento de Santander, ocurrido el 31 de agosto de 2004 y cuál ha sido la actuación por parte de la justicia penal militar hasta la fecha?

Cuarto. Si el precitado control operacional se cumplió en el caso de Coyaima, departamento del Tolima, ocurrido el 8 de junio de 2005 y cuál ha sido la actuación por parte de la justicia penal militar hasta la fecha?

Quinto. Si el precitado control operacional se cumplió en el caso de Naranjal departamento del Valle, ocurrido el 22 de noviembre de 2005 y cuál ha sido la actuación por parte de la justicia penal militar hasta la fecha?

Sexto. Si el precitado control operacional se cumplió en el caso de La Cumbre, departamento del Valle, ocurrido el 9 de septiembre de 2005 y cuál ha sido la actuación por parte de la justicia penal militar hasta la fecha?

Séptima. Si el precitado control operacional se cumplió en el caso de Santa Helena, corregimiento Santana, municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, ocurrido el 8 de enero de 2006 y cuál ha sido la actuación por parte de la justicia penal militar hasta la fecha?

*Alfonso Clavijo González.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Palabras del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Muy por el contrario señora Presidenta lo que quiero saber es si esa proposición de mi amigo el Senador Carlos Ferro, termina siendo uno de esos actos de aplausos al Gobierno Nacional, que nos están prohibidos por la Constitución Política, porque si no aquí yo voy a proponer que condecoremos a todos los Ministros a ver si de pronto se apiadan de este destierro que viven algunos Congresistas.

Quiero que me expliquen y si la explicación es satisfactoria, pues yo la apoyaría pero pienso que esos actos de aplausos, no se compadecen con la autonomía e independencia del Congreso ni con la autonomía e independencia de la Corporación a que se refiere.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Ferro Solanilla:**

Para nada Senador, simplemente es hacerle un reconocimiento con motivo de los 45 años de creación de la entidad no estamos sino solamente destacando el papel cumplido durante estos años y no estamos jugando a nada distinto, simplemente hacerle ese reconocimiento

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:**

Gracias señora Presidenta, me parece en buena hora y justo, bueno y loable doctor Héctor Helí, el que se le haga el reconocimiento a una Corporación que ha hecho por Cundinamarca y por Boyacá una labor meritoria, no tengo nada que ver en la Corporación, ni jamás he tenido doctor Héctor Helí, no he estado jamás en esta entidad por mis amigos, como sí estuvo por sus amigos doctor Héctor Helí.

Pero qué bueno y en buena hora tener este gesto, el que ha querido presentar el doctor Carlos Ferro, al cual me uno y si me permite firmarla doctor Carlos Ferro le agradezco muchísimo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 311 de 2006**

(junio 6)

Desígnese por la Presidencia del honorable Senado de la República, la Comisión que asista a la Conferencia y Visita de las Instituciones de Seguridad Social Española, que tendrá lugar entre el 4 y el 9 de julio inclusive, en la ciudad de Madrid, España, orientada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS.

*Alfonso Angarita Baracaldo, Ricardo Varela Consuegra, Mario Salomón Náder Muskus y Hernán Andrade Serrano.*

Deja constancia de su voto negativo a la proposición aprobada, el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 311 de 2006**

(junio 6)

Desígnese por la Presidencia del honorable Senado de la República, la Comisión que asista a la Conferencia y Visita de las Instituciones de Seguridad Social Española, que tendrá lugar entre el 4 y el 9 de julio inclusive, en la ciudad de Madrid, España, orientada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS.

*Alfonso Angarita Baracaldo, Ricardo Varela Consuegra, Mario Salomón Náder Muskus y Hernán Andrade Serrano.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 297 de 2005 Senado, 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.**

Por Secretaría se informa que, respecto al proyecto de ley en mención, ya fue leída la proposición positiva con que termina el informe, y cerrada su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Pero eso ya había sido explicado por el Senador Gaviria y estaba cerrado el debate general, entonces lo que pediría es que se vote en bloque el articulado señora Presidenta.

Leída y cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre el segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 297 de 2005 Senado, 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

**Proyecto de ley número 177 de 2005 Senado, por la cual se reglamenta la circunscripción internacional.**

#### **La Secretaría informa lo siguiente:**

Señora Presidenta ya fue explicado, fue cerrada la discusión, fue leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

Leída y cerrada la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

#### Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 177 de 2005 Senado, *por la cual se reglamenta la circunscripción internacional*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 60 de 2005 Senado, por la cual se crea la cátedra de Derechos Humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Se abre el segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Samuel Moreno Rojas, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 60 de 2005 Senado, *por la cual se crea la cátedra de Derechos Humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Cor-

poración el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado, por la cual se fortalece el régimen de conflicto de intereses del reglamento interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes.**

Por Secretaría se informa que, sobre el proyecto en mención, ya fue leída la proposición con que termina el informe de ponencia, y cerrada su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Gracias señora Presidenta. Yo quiero llamar la atención de la plenaria del Senado, alrededor de este Proyecto por lo siguiente: si se llegara a aprobar tal como está la propuesta que se trajo a plenaria, indicaría ni más ni menos que la parálisis del Congreso frente a la discusión de proyectos importantes, donde surja impedimento de un buen número de Congresistas, que afectando el quórum daría lugar, según el proyecto, al archivo del acto legislativo o del proyecto de ley.

Hemos visto en estos últimos cuatro años, cómo la normatividad existente ha podido sortear aquellas dificultades, cuando surgen impedimentos que en un gran número pueden afectar el quórum, sin que se hayan detenido los proyectos de ley, ni los actos legislativos, y sin que la Corte Constitucional haya señalado vicios por estas razones.

Es más, ya hay Sentencias de la Corte Constitucional que avalan la forma como se vienen tramitando los impedimentos y las recusaciones en el Congreso de la República, y es la misma Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado quienes utilizan el mismo procedimiento que tiene el Congreso para tramitar los impedimentos.

Yo creo señora Presidenta, que este articulado debe ser leído para conocimiento de todos los Senadores, porque no se han discutido de manera amplia y detallada los alcances que tendría para el funcionamiento de las Comisiones y de las Plenarias de llegar a aprobarse la modificación del Reglamento Interno del Congreso.

La Ley 5ª ha venido operando en forma sabia y equilibrada en lo que tiene que ver con la tramitación de los impedimentos y las recusaciones, y de llegar a acogerse esta modificación, donde implica ni más ni menos que dos o más impedimentos sean remitidos para su consideración por parte de la Comisión de Ética y ello suspende el trámite del proyecto y si la Comisión de Ética llegase a aceptar los impedimentos y se afecta

el quórum para seguir discutiendo el respectivo proyecto de acto legislativo o de ley, daría lugar a que se archivara automáticamente el respectivo proyecto.

Yo no creo que ese sea el espíritu de un reglamento que lo que busque es agilizar el trámite legislativo, obviamente acatando todos los principios que informan hoy por hoy el Reglamento Interno del Congreso y que ha llevado a que la misma Corte Constitucional avale estos artículos que son los que regulan los impedimentos.

Ante esa propuesta que trae ese Proyecto 162, señora Presidenta, yo le solicito que se reabra la discusión de ese proyecto, se lea su articulado y evaluemos el impacto que podría tener para con el funcionamiento de las Comisiones y de la plenaria en la tramitación de proyectos de ley y de acto legislativos, señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Sí, señora Presidenta, este es un proyecto importante, porque está consagrando unas normas, que de ser votadas aquí, lo que estamos aceptando nosotros, primero, es que todos actuamos de mala fe, y lo que estamos es faltando a la credibilidad de los mismos Congresistas, cuando un Congresista se declara impedido, señora Presidenta, y lo hace a *motu proprio*, es porque cree que está impedido y pueden en el mismo caso, por razones diferentes, haber otros Congresistas también, que se declaren impedidos.

Lo que aquí no se puede consagrar en la norma, que es lo que se está consagrando, es que de por sí hay una mala fe, entre los Congresistas que se declaran impedidos, para después hacer fuerza común y levantarse el impedimento.

Aquí hemos visto muchas veces, en muchos casos, Congresistas que se declaran impedidos y la plenaria acepta el impedimento y Congresistas que se declaran impedidos en esos casos por diferentes motivos, y la plenaria no acepta el impedimento, pero lo que no podemos es darle este mensaje al país, de que acá hay una complicidad frente al tema de los impedimentos, cada caso es un caso especial y cada motivación es una motivación especial.

Por lo tanto yo anuncio mi voto negativo a la reforma del artículo 293 del Reglamento, que le transfiere a la Comisión de Ética esos impedimentos y que impide que los demás colegas, como dice hoy la norma, voten el impedimento de una persona, así ellos también tengan que manifestar el propio, que muchas veces está motivado por razones diferentes. Gracias señora Presidenta.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Miren, les voy a proponer una cosa, no se encuentran presentes ni los ponentes ni los autores, entonces no se puede hacer la discusión, porque no están ellos, entonces vamos a esperar a ver si llegan los autores y los ponentes y después continuamos en la discusión de este proyecto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Sí, yo estoy de acuerdo con usted, señora Presidenta. Pero sí le solicitaría que sometiera a

consideración, aún en ausencia de ellos, porque creo que ellos no se opondrían a que no se considere cerrado el debate, ni se vote la ponencia con que termina el informe, sino que

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Con mucho gusto Senador Mauricio Pimiento. Se va a reabrir el debate como usted lo ha pedido, porque todavía hay problema con este proyecto y una vez estén aquí presente los señores Ponentes; entonces seguiremos con ese proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 127 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se aprueban las enmiendas a la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, OMS*: “Enmiendas al artículo 7°, adoptada por la 18 Asamblea Mundial de la Salud, el 20 de mayo de 1965”; “modificación de los artículos 24 y 25” adoptada por la 51 Asamblea Mundial de la Salud, el 16 de mayo de 1998, y la adopción del texto en árabe y de la reforma del artículo 74” adoptados por la 31 Asamblea de la Salud, el 18 de mayo de 1978.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Ricardo Varela Consuegra.

Palabras del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:**

Gracias señora Presidenta. Este proyecto de ley, lo que pretende es incorporar a la Legislación interna, unas reformas que en los últimos años ha venido adoptando la Organización Mundial de la Salud, para sus estatutos, son en total 4 reformas que por supuesto por tratarse de modificaciones a los órganos de dirección de la Organización Mundial de la Salud, de la que forma parte el Estado colombiano, necesitamos por disposición de la Constitución incorporarla al legislativo al ordenamiento jurídico interno.

La primera reforma se refiere al artículo 7° de los estatutos de esta organización en el sentido de imponerles sanciones a los estados miembros que permitan, patrocinen, el desarrollo de formas de discriminación dentro de su pueblo o al interior de sus naciones.

La segunda reforma modifica el Consejo, el Consejo Ejecutivo incrementando el número de sus miembros, así mismo modifican el periodo para el cual son elegidos, se establece que podrán ser reelegidos excepto a quienes sean elegidos por primera vez en la conformación al consejo a que dé lugar esta reforma y finalmente se adopta la versión en árabe de los estatutos de la Organización Mundial de la Salud.

Que cuando quiera que estos son redactados en inglés, en ruso, en francés, o en español requieren del visto bueno de la Organización Mundial de la Salud a efecto de que por vía de la traducción, no se modifique su contenido. Son estas su señoría las reformas que se introdujeron al estatuto y que son adoptados y que son adoptados por este proyecto de ley, con mucho gusto señor Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Gracias Senador con la venia de la Presidenta, es que el título de este proyecto es bastante preocupante, dice: adopción del texto en árabe; a ver si el Senador Varela nos podría ilustrar y leer el texto en árabe, qué dice el texto en árabe, que vamos a adoptar un texto que no conocemos, yo no conozco, no. adopción del texto en árabe, ¿Cual es ese texto en árabe?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:**

Señor Senador, lo que ocurre es que forma parte del articulado de los estatutos de la Organización Mundial de la Salud, la adopción de los textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso de la Constitución de los estatutos que dan lugar a la Organización Mundial de la Salud; por formar parte de los estatutos, al ser incorporados los estatutos, pues nos vemos obligados por supuesto de a adoptarlo también dentro de nuestra norma interna.

De esta manera señora Presidenta, rindo informe sobre este proyecto de ley el 127 del 05 que culmina proponiendo por supuesto que se le dé el primer debate por parte de esta plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 127 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueban las enmiendas a la constitución de la Organización Mundial de la Salud, OMS*: “Enmiendas al artículo 7°, adoptada por la 18 Asamblea Mundial de la Salud”, el 20 de mayo de 1965; “Modificación de los artículos 24 y 25” adoptada por la 51 Asamblea Mundial de la Salud, el 16 de mayo de 1998, y la adopción del texto en árabe y de la reforma del artículo 74”, adoptados por la 31a Asamblea de la Salud, el 18 de mayo de 1978.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 309 de 2005 Senado, 274 de 2004 Cámara,** *por la cual se institucionalizan los juegos deportivos del Eje Cafetero y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gustavo Adolfo Aristizábal Arango.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Aristizábal Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Aristizábal Arango:**

Gracias señora Presidente, honorables Senadores básicamente es adicionarle en el artículo 1°, juegos deportivos convencionales y paralímpicos, para adecuar la normatividad colombiana con el tema de la discapacidad y en el párrafo al final incluir, así mismo los juegos paralímpicos del Eje Cafetero se realizarán inmediatamente terminen los convencionales, utilizando la misma infraestructura y logística de los mismos, ha sido leída.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con la proposición aditiva al artículo 1° presentado por el honorable Senador ponente, Gustavo Adolfo Aristizábal Arango, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 309 de 2005 Senado, 274 de 2004 Cámara, *por la cual se institucionalizan los juegos deportivos del Eje Cafetero y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 133 de 2005 Senado, por medio de la cual la Nación honra a Juan de Dios Uribe y se asocia al centenario de la institución educativa estatal que lleva su nombre en el municipio de Andes, Antioquia.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Fabio Granada Loaiza.

Palabras del honorable Senador Fabio Granada Loaiza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:**

Señora Presidenta, este proyecto es autorá del Senador Mario Uribe aquí presente y el Representante a la Cámara William Vélez y se trata como se dice allí en el título del proyecto de conmemorar los 100 años de un instituto educativo en el municipio de Andes, departamento de Antioquia y honrar la memoria de la persona que le transmite el nombre.

Está de acuerdo con los lineamientos de la Constitución, no ordena gasto, simplemente lo que hace es autorizar al Gobierno para que se vincule a este homenaje, por lo tanto considero que no hay objeción de ninguna naturaleza.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señora Presidenta, es para aprovechando la presencia del autor del proyecto, como se que él es de Andes que nos hable sobre el tema, que nos cuente si Juan de Dios Uribe, el negro Uribe creo que le decían es pariente de los Uribe que hoy gobiernan este país, es decir, si es pariente de Jesucristo, que por ahí dijeron que Álvaro Uribe resultó pariente de Jesucristo, entonces que nos hablen de Juan de Dios Uribe.

Senador Granada una cosa, usted dice que esto no, pues es que hacemos unas leyes para asociarnos a las celebraciones y entonces si eso no tiene gasto público, si el Gobierno no se, de qué manera se va a vincular el Gobierno, para qué se hace una ley donde a ese colegio o a ese municipio no le va a pasar absolutamente nada aparte de un acto protocolario en que se entregará seguramente el texto de la ley, quisiera una explicación adicional a su presentación de la ponencia señor Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Loaiza Granada:**

Sí honorable Senador Héctor Helí Rojas, allí lo que se hace es un reconocimiento, se autoriza la publicación de unas biografías del Indio, el

nombre que está allí, por parte de la Imprenta Nacional y además se ordena colocarle una placa al colegio, de manera que ahí no hay y que el Gobierno cuando tenga con qué, concluya unas obras para renovación de la fachada del colegio, no hay nada mas de fondo, honorable Senador.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 133 de 2005 Senado, *por medio de la cual la Nación honra a Juan de Dios Uribe y se asocia al centenario de la institución educativa estatal que lleva su nombre en el municipio de Andes, Antioquia.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Muchas gracias, excúseme señora Presidenta, es que yo acabo de llegar y no sé si este proyecto de homenaje al Indio Uribe se contempla algo así como la publicación de sus obras.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Fabio Granada, para que le responda al Senador Carlos Gaviria si en este proyecto que usted acaba de presentar y que ya ha sido aprobado se contempla la publicación de las obras.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Loaiza Granada:**

Sí señora Presidenta, se le dispone para que las obras del personaje que está aquí haciéndole reconocimiento se impriman para que quede en bibliotecas de los colegios del departamento.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Que me parece de una importancia extraordinaria, porque Juan de Dios Uribe es uno de

los mejores prosistas de la Lengua Española y entre nosotros ya se va perdiendo la memoria y prácticamente la gente no lo conoce, sería una bella ocasión para que las obras del Indio Uribe fueran publicadas a propósito de este proyecto tan puesto en razón,

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Loaiza Granada:**

En el artículo 2º Senador Carlos Gaviria se contempla la publicación de la biografía de él y también de sus obras. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 299 de 2005 Senado, 140 de 2004 Cámara, por la cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el Día Nacional del Microempresario.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Señora Presidenta, este proyecto de ley trata sobre el tema de los microempresarios viene de Cámara de Representantes y este proyecto de ley tiene como objeto buscar y exaltar la importancia de las pequeñas, las microempresas, como todos sabemos son las generadoras de empleo en este momento el 45% y apalancadoras también de las empresas exportadoras.

El fin de este proyecto de ley es el siguiente: primero declarar el 7 de julio como día del microempresario colombiano, dentro de los 4 artículos también se establece que el Gobierno Nacional, debe en un término no superior a los 6 meses, definir una política pública específica para esta materia, para motivar este sector de la economía colombiana.

Y así también a través del Ministerio de Comercio, de Industria y Turismo, durante el mes de julio, programar actividades de capacitación y promoción para las Fami, pequeña y mediana empresa colombiana especialmente ruedas Nacionales e Internacionales de negocios no solo a nivel nacional sino también departamental y municipal, todo esto se determinará según lo disponga el Gobierno Nacional en el lapso que se le da a través de este proyecto de ley; estos son los 4 artículos que hacen parte de este proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del

articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 299 de 2005 Senado, 140 de 2004 Cámara, *por la cual se declara el 7 de julio de los años venideros como el Día Nacional del Microempresario*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 298 de 2005 Senado, 209 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual del departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Efrén Félix Tarapués Cuaical.

Palabras del honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical:**

Gracias señora Presidenta, honorables Senadores este proyecto de ley después de la Constitución del 91, los territorios nacionales fueron declarados como departamentos y lo que este proyecto busca es la celebración, es decir, la asociación para la celebración de los 40 años de su fundación de este importante departamento.

Este departamento consta de 39.577 habitantes, hay 8 pueblos indígenas, 27 resguardos, el 98% del territorio total de esto, pues lo componen nuestros pueblos originarios los cuales están actualmente garantizando como una gran reserva natural, cuidando desde allá el oxígeno, el agua y la biodiversidad para todo, esa es la importancia de este proyecto y pues lo que busca este proyecto es declarar como patrimonio cultural a unos monumentos arqueológicos que existen en esa región, eso es todo señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 298 de 2005 Senado, 209 de 2004 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de la fundación de la Comisaría Especial y actual del departamento del Guainía y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 138 de 2005 Senado, 120 de 2004 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de labores del Instituto Integrado Carrasquilla Industrial, del municipio de Quibdó, departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:**

Muchas gracias señora Presidenta, este proyecto es uno de los tantos proyectos que se ha aprobado aquí, como es el de celebrar los 100 años de servir académicamente al departamento del Chocó y formar futuros profesionales como bachilleres y repito futuros profesionales del Chocó y del país.

El Colegio Integrado Carrasquilla Industrial cumplió en octubre de 2005, 100 años; entre los grandes hombres que pasaron por esta institución, está Manuel Mosquera Garcés, quien fuera Ministro de Educación, Gobernador del departamento del Chocó y también Diego Luis Córdoba, uno de los históricos hombres reconocido en Colombia y que el país lo recuerda como Senador de la República, uno de los creadores de la Ley 13 del 47, que crea el departamento del Chocó.

Otro gran personaje es Adán Arriaga Andrade, quien fuera también Ministro de Trabajo, creo que la historia de Colombia o por lo menos en lo que va corrido de la historia, después del siglo XX, es que no vamos a poder ver más negros de

Ministros en ese orden de ideas señora Presidente el Congreso, la Cámara de Representantes en sus Comisiones y la Plenaria y a su vez en el Senado de la República por consenso, por unanimidad ha querido convertir esta iniciativa de la Cámara de Representantes, del doctor Francisco Wilson Córdoba del departamento del Chocó, se convierta en ley de la República.

De esta manera señora Presidente solicito al señor Secretario que se digne leer la proposición con que termina este proyecto, mediante el cual la Nación se asocia para rendir homenaje a esta Institución, que muy meritoriamente han luchado para la formación de los jóvenes del departamento del Chocó.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### Se abre el segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 138 de 2005 Senado, 120 de 2004 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de labores del Instituto Integrado Carrasquilla Industrial, del municipio de Quibdó, departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Es referente al proyecto del cual yo soy ponente y habíamos quedado que para esta sesión iban a estar los funcionarios del Estado, como lo dejaron de último, supongo yo que hoy no se va a discutir, porque no creo que sea justo tener

aquí unos funcionarios hasta las altas horas de la noche, entonces yo le voy a pedir a la señora Presidenta:

Primero, pues que se invite para el día de mañana a los funcionarios interesados del tema, pero por cortesía con los mismos funcionarios que no coloquemos el proyecto de último, porque si se hace así, sería prácticamente decir que no estamos interesados en aprobar el proyecto y mucho menos discutirlo, porque se dice que no podemos discutirlo si no hay funcionarios del Gobierno para que digan cuáles son las razones que tienen en cuanto a las preocupaciones que han manifestado y lo dejamos de último, pues tampoco sería cortés dejar también aquí a los funcionarios hasta última hora.

Entonces yo quiero, señora Presidenta, que me aclaren si realmente hay interés de discutir este proyecto o no. Si no pues lo decimos claramente, si hay el interés me parece que lo pertinente es que lo coloquemos entre los primeros del Orden del Día, para que también tengamos la presencia de los funcionarios y no tengamos excusa de que estuvieron todo el día o toda la noche y que no se discutió el tema, entonces sí quiero señora Presidenta que le demos mayor claridad a este asunto.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Mauricio Jaramillo todos los proyectos que están en el Orden del Día serán debatidos en el día de hoy, son apenas las 6 de la tarde, estamos aprobando proyectos que quedaron cerrados en la semana pasada, ya entramos a unos que no quedaron cerrados, pero su proyecto va a ser debatido en el día de hoy como lo dijimos desde la semana pasada, no se preocupe que eso va a ser así, son las 6 de la tarde y tenemos hasta las 12 de la noche, sí Senador.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Sí, pero es que lo que se dijo en la sesión pasada era precisamente que no se iba a discutir si no se permitía la intervención de los funcionarios del Estado, entonces ¿Como vamos a tener la seguridad de que van a estar aquí a las 10 o a las 11 de la noche los funcionarios? Entonces lo que quiero decir es que la mayoría de los proyectos, por no decir que el resto de los proyectos van a ser discutidos sin ese elemento adicional.

Entonces yo le sugeriría a la señora Presidenta que como podemos llegar al proyecto, sí al final, pero no va haber ningún funcionario y entonces vamos a sacar el argumento de que hay que oír a los funcionarios del Gobierno para ver cuales son las dudas que tienen al respecto.

Entonces más bien le sugiero que para el día de mañana no lo coloquen de último, sino lo coloquen entre los primeros y que desde ya se inviten a los funcionarios que tengan interés en el mismo, para que no ocurra que de pronto mañana tampoco lo podamos discutir por la falta de presencia de los funcionarios, es simplemente esa recomendación.

#### **La Presidenta manifiesta:**

Senador Mauricio Jaramillo me acaba de informar por parte del Ministerio, que en el momento en que el proyecto se vaya a discutir, van a estar presentes todos los funcionarios del gobierno para la discusión de este importante proyecto, no se preocupe que tiene la garantía de que eso va a ser así.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 310 de 2005 Senado, 045 de 2004 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cuarenta y cinco años de la Escuela Normal Superior “Monseñor Marceliano Eduardo Canyes Santacana” y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando González Luque.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando González Luque.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando González Luque:**

Gracias Presidenta, en homenaje a los 45 años de nuestro departamento, en Amazonas, en la ciudad de Leticia, se considera importante el proyecto ya que ha culminado en los dos debates, Cámara y Senado, por el crecimiento de estudiantes, por la necesidad de crecimiento de infraestructura, se considera de mayor importancia que se tenga en cuenta en el presupuesto de la Nación.

Con base en el artículo 341 de la Constitución Política, el plantel cuenta hoy con 3.243 estudiantes y carece de infraestructura a nivel de deportes, servicios y se hace necesario tener en cuenta para que los estudiantes tengan una mayor disciplina a nivel deportivo, ya que este plantel también atiende los estudiantes de todos los corregimientos: El Encanto, La Chorrera, La Victoria, La Mirata, Paraná, Puerto Arico, Puerto Arica, Puerto Santander y Puerto Alegría. Se considera de mayor importancia porque es todo dirigido a nivel educativo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre el segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 310 de 2005 Senado, 045 de 2004 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta y cinco años de la Escuela Normal Superior “Monseñor Marceliano Eduardo Canyes Santacana” y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 62 de 2005 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:**

Gracias señora Presidenta. Este es un proyecto de ley que tiene dos objetivos fundamentales, uno es crear unos procesos adecuados de prevención de defensa sexual y en caso de que se llegare a presentar, garantizar la prioridad en la intención integral de los niños, niñas y adolescentes, logrando en este momento que todas la entidades que tienen competencia frente a esta situación, armonicen sus procesos y también frente a la política de salud sexual y reproductiva que hay en este momento en nuestra Nación.

Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre el segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Gracias señora Presidenta, el proyecto es supremamente importante. Tiende a proteger y a prevenir el abuso sexual de niñas y niños en Colombia, pero hemos considerado con el Senador Andrade y con la Senadora Carlina Rodríguez,

que suscriben la proposición, que si no hay una sanción a aquellas empresas que deben proteger, atender, prevenir y de cierta manera, ayudar a resarcir el daño psicológico y el daño a la salud de las víctimas, se va a quedar en letra muerta la norma que es trascendente.

Por eso hemos presentado una proposición, para que aquellas entidades que están obligadas de cualquier manera a prestar atención a los usuarios de la salud, las EPS, la IPS, y las ARS, no solamente tengan la obligación de prestar atención inmediata, sino que como dice el Proyecto, aunque no tengan régimen subsidiado, aunque no tengan carné de salud, le presten a los niños o a las niñas, víctimas del abuso sexual una atención inmediata.

La proposición expresa que la EPS, la IPS y la ARS, u otros prestadores del servicio que no cumplan de manera inmediata en lo ordenado en el presente artículo, serán objeto de sanción por parte de la Superintendencia de Salud, quien para el efecto, deberá dentro de los 30 días siguientes a la promulgación de la ley, determinar la escala de sanciones y procedimientos que estarán enmarcados dentro de los principios de celeridad y eficacia a fin de que se cumplan efectivamente los preceptos consagrados en la ley, de modo que invitamos a la Plenaria a darles esos dientes al proyecto de ley para que no vayan a ver, además de los abusos sexuales, los abusos que puedan cometer por la desatención las empresas obligadas a hacerlo.

**Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al parágrafo del artículo 9°, presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Señora Presidenta, de acuerdo con la explicación del doctor José Darío Salazar, el parágrafo que él propone al artículo noveno, dice lo siguiente: Parágrafo, las EPS, la IPS y las ARS u otros prestadores del servicio que no cumplan de manera inmediata con lo ordenado en el presente artículo, serán objeto de sanción por parte de la Superintendencia de Salud, quien para el efecto deberá dentro de los 30 días siguientes, a la promulgación de la presente Ley, determinar la escala de sanciones y procedimientos que estarán enmarcados dentro de los principios de celeridad y eficacia a fin de que se cumplan efectivamente los preceptos aquí consagrados. Esta leída la proposición, señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con la proposición aditiva al artículo 9°, presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Yo tengo una observación sobre el artículo 14, a mí me parece que el artículo 14 es incons-

titucional, es un artículo que atenta claramente contra la autonomía universitaria, porque además se les indica a las universidades dónde deben enseñar educación sexual, en qué facultades.

Uno se pregunta incluso, a ver, en sociología, en derecho y los que estudien física o matemáticas ¿Esos no tienen que saber nada en educación sexual? Me parece un tanto arbitraria la indicación de cuáles son las facultades en donde debe enseñarse la educación sexual, pero no sólo eso sino que además me parece que esto es ya exageradamente tarde, la educación sexual hay que enseñarla en la secundaria fundamentalmente; a esta alturas en la universidad no parece pertinente y además esa norma a mi juicio vulnera la autonomía universitaria.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Jeaneth Wilches Sarmiento:**

Básicamente de lo que se trata en este artículo es que tengamos una posibilidad de tener realmente la posibilidad de consultar la idoneidad en la formación de las personas que irían a enseñar educación sexual en las instituciones, no se trata de una obligación como tal, sino que tenemos que poder tener un perfil adecuado para poder establecer esto en las entidades de educación básica, la doctora Piraquive, que es la autora del proyecto pues quiere aquí hacer su aporte en esta área.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Senador Gaviria, el tema lo que sugiere en este caso es que el abuso sexual como es tan especializado que ni siquiera los mismos sicólogos se pueden decir que todos sepan sobre este tema, por eso es tan importante incluirlo en todas las carreras afines para que dentro de un proceso penal o dentro de cualquier tipo de proceso psicológico, etc., etc., las personas tengan una capacitación.

Hoy tenemos una falencia dentro de los procesos, ya sean terapéuticos o penales porque el personal, los funcionarios no tienen la capacitación, no son idóneos, no conocen a fondo el tema de abuso sexual infantil y por eso queremos prevenir y se hace a través de esta indicación que se haga desde las mismas universidades de las diferentes ramas que serían posteriormente incluidos dentro de cualquier proceso no solamente el penal, sino el que se le haga al seguimiento a las víctimas de abuso sexual infantil.

Esto es lo que queremos hacer y pienso que, Senador Gaviria, con esto pueda comprender que es amplio el tema, no es una enseñanza normal de sexualidad sino es una especialización, una

especialidad que se conoce como abuso sexual infantil que muy pocos en este país la dominan realmente porque no hay profundidad en el tema dentro de las universidades. Pienso que con esto Senadora se puede resumir el tema. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Mire, no es cierto que la cátedra sea optativa y que lo que se hace es indicar, el artículo 14 dice: Créase por medio de la presente ley la cátedra de educación para la sexualidad de obligatoria enseñanza para las facultades tales y tales, y luego dice: tales facultades contarán con un año a partir de la vigencia de la presente ley para implementar dicha cátedra.

A mí me parece que las cosas incluso son al revés, los estudiantes de sociología, de derecho, de humanidades, algunas nociones tienen de psicología, de psicología infantil, de psicología de la sexualidad; si se va a crear, yo dudo que pueda crearse mediante una ley, porque resulta atentatoria de la autonomía universitaria.

Debería indicarse a las universidades que ojalá incluyeran en sus currículos ese tipo de cátedra, pero no la manera como se presenta aquí.

Entonces uno dice, los que estudian física, química, ¿Entonces no necesitan la cátedra de educación sexual? Me parece que la norma está redactada de una manera inconveniente y además pongo de presente que a mi juicio es contraria a la autonomía universitaria.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Gaviria Díaz, ¿Por qué no tiene usted la bondad de redactar ese artículo para que quede con más precisión en coordinación con la señora autora y la señora ponente?

Yo creo que redactando ese artículo y precisando lo que usted está diciendo, se podría someter a votación.

Ok, entonces la Senadoras Claudia Wilches y Alexandra Moreno Piraquive, se van a reunir con el Senador Carlos Gaviria Díaz, redactan el artículo 14 y después lo sometemos a votación de la Plenaria, señor Secretario, mientras esto se va llevando a cabo, por favor continuemos con el Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 202 de 2005 Senado, 136 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1750 de 2003.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Dieb Nicolás Maloof Cuse.

Palabras del honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse:**

Gracias señora Presidenta, este proyecto de ley justamente nos está dando la posibilidad ya que dentro del Decreto 1750 de 2003, se dieron en el ejercicio facultades extraordinarias configuradas, conferidas por la Ley 790 del 2002 al

señor Presidente de la República la posibilidad de la decisión de las clínicas del Seguro Social, antiguas clínicas de las EPS del Seguro Social, con la configuración de las ESES sociales del Estado en siete empresas, sobre ese decreto-ley.

Ahí se plasma la posibilidad de constituir en el artículo 8° los miembros que harán parte de la Junta Directiva, lo que queremos hacer en esta modificación del Decreto-ley 1750 del 2003, es justamente colocar a una persona del área de la salud y a una persona representante de los pensionados para que llegue de 7 como está constituido previamente, a 9.

De tal manera que así estaría de igual y semejanza con todas y cada una de las Juntas Directivas de las ESES sociales del Estado, municipales, departamentales y por supuesto las creadas con el Decreto-ley 1750 del 2003.

Estos 9 miembros ya estarían lógicamente definidos para tomar las decisiones claras dentro de la posibilidad de las ESES escindidas del Seguro Social que son 7; el miembro que entraría al sector científico del área de la salud, sería un representante del personal médico de planta de la respectiva Empresa Social del Estado, escogido por el Ministerio de la Protección, de terna enviada para tal fin y previa selección a través de un proceso democrático por los profesionales de la clínica y los centros de atención ambulatorio y el miembro que también se le una o se le suma al sector de la comunidad, sería un representante escogido por las asociaciones de pensionados del área de influencia de las Empresas Sociales del Estado.

Aquí hicimos dentro del pliego de modificaciones colocamos en vez de lo que tenía de acuerdo en la Cámara de Representantes, un Representante a la Cámara de Comercio, lo hemos cambiado por un Representante por los pensionados.

De tal manera señora Presidenta para darle curso legal a este proyecto de ley, quisiera que usted considerara el informe con que termina la ponencia para su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre el segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 202 de 2005 Senado, 136 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1750 de 2003.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 161 de 2005 Senado, 363 de 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Morales en el departamento del Cauca.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Carlos Martínez Sinisterra.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

Muchas gracias señora Presidenta, honorables colegas, este proyecto es una iniciativa del Representante José Gerardo Piamba, en el cual solicita al Congreso de la República aprobar este proyecto para que la Nación se asocie a una calamidad que vive el municipio de Morales, Cauca, municipio que fue fundado el 27 de septiembre de 1806, y que a raíz de un proyecto muy importante para el país y de igual manera para el departamento del Cauca como es el proyecto de Salvajina.

Se generaron una cantidad de dificultades a indígenas, campesinos y precisamente invocando la Constitución y la ley le pedimos al Congreso de la República que le dé segundo debate a este proyecto, para que se convierta en ley de la República en el cual la Nación se asocia a los 200 años de fundación del municipio de Morales y se puedan generar algunas inversiones de interés para desarrollo social y desarrollo de estas comunidades.

De esta manera presentamos el informe de ponencia y solicitamos al Congreso de la República, al Senado, especialmente dar segundo debate porque hemos acogido completamente el texto aprobado por la Cámara de Representantes en comisión y en Plenaria.

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara José Gerardo Piamba:**

Muchas gracias señora Presidenta, realmente este proyecto de ley el cual estoy solicitando como autor del proyecto, muy respetuosamente al Senado de la República para que sea aprobado, dada la enorme trascendencia que tiene no solamente para Morales, sino para el departamento del Cauca.

Este proyecto de ley ayudaría mucho a miles de familias que están asentadas sobre la olla del río Cauca y que muchas de ellas perdieron sus terrenos, sus tierras cuando se inundó este mismo río con el proyecto de embalse la Salvajina, por tal motivo señora Presidenta y señores Senadores les solicito que nos ayuden que estaremos haciendo patria.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre el segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 161 de 2005 Senado, 363 de 2005 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Morales en el departamento del Cauca.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 62 de 2005 Senado.

**Proyecto de ley número 62 de 2005 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Muchas gracias señora Presidenta, se trata de superar la dificultad de la trasgresión a la autonomía universitaria y además demostrar la conexidad que existe entre la creación de esa

cátedra y lo que la ley se propone que es evitar el abuso sexual de los menores, quedaría así, los establecimientos de educación media y superior deberán incluir en sus programas de estudio con el propósito de coadyuvar a la prevención de las conductas de que trata la presente ley, una cátedra de educación para la sexualidad donde se hará especial énfasis en el respeto a la dignidad y a los derechos del menor.

**La Presidenta manifiesta:**

Muchísimas gracias Senador Carlos Gaviria Díaz por la luces en ese artículo, vamos a someter a votación el articulado con la modificación que ha presentado el Senador Gaviria Díaz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con la modificación al artículo 14 propuesta por el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 62 de 2005 Senado, *por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 51 de 2005 Senado, 020 de 2004 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta años de la fundación de la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Carlos Martínez Sinisterra.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra:**

Muchas gracias señora Presidenta, solicitarle de manera respetuosa a mis colegas honorables Senadores, nos acompañen en la aprobación del segundo debate de este proyecto de ley en el cual la Nación se asocia a los 70 años de fundación de la Universidad Nacional, sede Palmira en el Valle del Cauca, la Universidad Nacional en

sus 70 años ha logrado formar mas de 4.000 profesionales.

Y de igual manera más de 3.000 trabajos se han desarrollado en materia investigativa que hoy sirven de base, de fomento para el desarrollo agrícola del país, la Universidad Nacional es un claustro de gran reconocimiento en el país y para el sur occidente Colombiano la sede Palmira ha sido realmente una Universidad importantísima y la Nación en todas las posibilidades que se pueden generar.

Queremos que nos acompañen asociándose a esta celebración tan importante para la Universidad, para el Valle del Cauca y para el sur occidente colombiano, por estos motivos, por esta razón solicito al Senado de la República dar segundo debate para que este proyecto sea ley de la República.

Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 51 de 2005 Senado, 020 de 2004 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta años de la fundación de la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado, 093 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Ricardo Varela Consuegra.

Palabras del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:**

Señor Presidenta, realmente se trata de un proyecto de ley que fue ampliamente debatido en la Cámara de Representantes por medio del cual se pretende destinar el llamado el impuesto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse:**

Gracias señora Presidenta, a ver como decía el Senador Ricardo Varela, de alguna manera ese proyecto que ha sido ampliamente discutido en la Cámara de Representantes donde solamente modificamos el inciso 1° del artículo 18 de la Ley 677 del 3 de agosto de 2001, en qué consiste propiamente, lógicamente tributaria, el artículo 18 se habla de las importaciones de mercancías a las zonas de régimen aduanero especial de Maicao, Uribe y Manaure.

Salvo lo dispuesto en el párrafo segundo de este artículo estará sujeta únicamente al pago de un impuesto ingreso a la mercancía, el cual será percibido, administrado y controlado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el valor de los recaudos nacionales será seguido por la Nación al Departamento de la Guajira, el cual será destinado exclusivamente a obras de inversión social y el 10% que es lo que se refiere el doctor Ricardo Varela, el 10% el total del recaudo, será destinado para seguridad dentro del territorio guajiro.

Hay un párrafo transitorio que por una sola vez y con vigencia del año 2004 se destinará el 10% de total de recaudo para recuperación económica y social de la comunidad de Bahía Portete, es exclusivamente señora Presidenta, justamente que el Fondo de Desarrollo para la Guajira el cual recibe esos recursos de la zona especial aduanera en los años anteriores están oscilando entre unos 30 ó 40.000 millones de pesos que se han dado hacia el desarrollo para el departamento de La Guajira.

Aquí lo que estamos consolidando es que se haga inversión social y un porcentaje mínimo que es el 10% justamente para seguridad dentro del propio territorio y por una sola vez a Bahía Portete que es el centro de operaciones de atraco de los barcos hasta la zona especial aduanera de Uribe, Manaure, Maicao, por ello le pedimos señora Presidenta y de acuerdo con el señor ponente a que se le dé la posibilidad a la lectura con que termina el informe de ponencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.**

Gracias Presidenta, yo no quiero aguar la fiesta pero yo voy a hacer una preguntita simplemente, una destinación específica de un impuesto nacional es prohibido, o sea yo quisiera que se clarificara cómo vamos a hacer eso porque de eso ya hay jurisprudencia, impuestos cuando se les va a ceder con la mejor buena fe a hacer inversión social o lo que sea, todos esos impuestos se caen, entonces yo lo que quiero saber es en qué o

cómo se van a basar ustedes para que no suceda lo mismo, yo veo que esto es una destinación específica de un impuesto, y que tiene todos los vicios de inconstitucionalidad, por consiguiente yo pido esa explicación.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:**

Con el informe, realmente Senador Camilo Sánchez esta es una contribución de orden nacional y especial que se llama impuesto de ingresos de mercancías, creado por la ley a propósito de la declaración por la misma ley como zona de Régimen Aduanero especial a las poblaciones de Maicao, Uribia, y Manaure.

Esa contribución es destinada a ser invertida en La Guajira, es decir la Nación la recauda y la traslada a La Guajira, en la vigencia Fiscal del año anterior se lograron recaudar la suma de \$23 mil millones de pesos, de los cuales la Nación trasladó \$11 mil millones de pesos que fueron invertidos en importantes programas de inversión social. Lo que pretende este proyecto es que Bahía Portete, que quedó por fuera de esta zona aduanera especial, que fue objeto de unos hechos de violencia que afectaron terriblemente en el 2004 a esta población que es eminentemente Indígena, pueda disponer del 10% de estos ingresos para importantes obras de recuperación y de inversión social.

Esa es la idea del proyecto, es obligar a que el departamento de La Guajira los ingresos que reciba de parte de la Nación, el 10% lo destine a inversiones en esta población especial que está demandando de estas inversiones, para superar la calamitosa y difícil situación que está viviendo desde el año 2004. Por ello es que los Ponentes encontramos razonable la iniciativa, la encontramos que se ajusta a una demanda de orden social que presenta un pueblo en particular Indígena y además no se encuentra en el marco de la Constitución y de la ley; por ello señora Presidenta, el Senador Jimmy Chamorro y mi persona hemos culminado nuestro informe de Comisión, recomendando que se dé el segundo debate a esta iniciativa.

**Con venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Presidenta, yo pues veo toda la buena voluntad que se tiene sobre darle unos recursos a un municipio, pero yo insisto que esto es un Impuesto Nacional que se está dando destinación específica y eso es inconstitucional.

Yo por eso le pediría a los juristas que tenemos aquí en el Senado, para que no vayamos a votar en este momento sin darnos cuenta con la mejor buena voluntad, aquí nos dice que es un articulito y ese articulito puede costarnos un problema muy grande, aquí a los Congresistas; yo por eso se cambia la destinación, se modifica un porcentaje y se le está dando a un tema diferente, por consiguiente es decir asignación específica.

Entonces yo pediría al doctor Gaviria o a cualquiera de los Juristas que tenemos aquí que podamos tener claridad sobre el tema.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Dieb Nicolás Malof Cuse:**

Gracias Presidente mire Senador Camilo entiendo su preocupación de supuesto vicio de Inconstitucionalidad en caso tal que vayamos nosotros a cambiar la destinación específica, nosotros no estamos cambiando la destinación, de una manera u otra en la misma reforma o en la misma Ley 677 está definido hacia donde van los recursos y, que igual manera nosotros hemos dicho que por una sola vez estamos consolidando un proceso de esos mismos recursos, a uno de los lugares que le compete a la zona especial aduanera.

De hecho Senador Camilo Sánchez yo no sé si usted se recuerda en la Reforma Tributaria del 2002 habíamos hablado dentro de las verdaderas reformas, que bajamos un impuesto un tributo que estaba en el 10% de entrada la mercancía a la zona especial al 4%, ese 4% generó la posibilidad de que evitáramos la evasión y la elusión, como hoy se está viendo menor posibilidad de corrupción de la Policía Fiscal Aduanera y todos sus efectos de la corrupción político-administrativa y el recaudo se ha visto mayor; pero ese recaudo lo hace la Dirección de Impuestos Nacionales, la DIAN como tal de que se recupera esos recursos de ahí, mismo territorio, para reinvertir en ese mismo territorio no estamos cambiando destinación.

De tal manera que da lugar su preocupación, pero estamos dándole la posibilidad a un solo sitio que está dentro de esta misma zona especial Aduanera por una sola vez para recuperación, que estaba implícito dentro del mismo contexto del artículo 18 de la Ley 677 de 2001 de tal manera que de acuerdo con mi óptica y mi punto de vista, no vería que exista vicio de Inconstitucionalidad, pero estamos aquí para que los Juristas también nos expliquen.

**La Presidenta interviene para un punto de orden:**

Gracias Senador Dieb Maloof yo creo que para tranquilizarnos con respecto a este Proyecto, vamos a aver la parte Jurídica que el Senador Gaviria Díaz la está estudiando y él tiene alguna respuesta para las inquietudes que ha presentado el Senador Camilo Sánchez Ortega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidenta yo solicitaría a los colegas que modifiquemos el Orden del Día, para entrar a estudiar inmediatamente el Proyecto de ley 303 del cual soy Ponente, ya se había cerrado el debate. Hay un articulado sustitutivo en la mesa que fue acordado con el Ministerio de la Protección Social y, que igualmente lo avala mi compañero de Ponencia el Senador Puello Chamí.

Por solicitud del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, la Presidencia somete

a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con lo aprobado por la plenaria.

**Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones presentadas por el honorable Senador ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara, *por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los tramites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara, por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004, y se conceden facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.**

Gracias señora Presidenta, este proyecto de ley que va a estudiar en la plenaria del día de hoy el Senado, fue presentado por el Gobierno y con un mensaje de urgencia, el proyecto tiene un tema que ha sido ampliamente debatido en esta Corporación, pues sobre el mismo se presentaron varios proyectos uno por el Senador de la Espriella, otro por el Senador Clopatofsky, y otro por el Senador Arenas, lo mismo que un cuarto proyecto presentado por el Senador Bernal estos Proyectos fueron los 3 primeros retirados.

Estos proyectos presentados por los honorables Senadores fueron retirados y uno fue archivado en la plenaria del Senado por el Senador Bernal. El proyecto que hoy estamos estudiando señora Presidenta, contiene una serie de artículos a fin de crear la Carrera Administrativa Especial para el Personal Civil de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Y evidentemente con los autores de los diferentes proyectos a que he hecho referencia con el señor Ministro de Defensa y algunos Asesores, se hicieron unas mesas de trabajo y se resolvió en dichas mesas presentar un proyecto por parte del Gobierno que es el que nos ocupa.

Yo quiero señora Presidenta, hacer énfasis en este aspecto, por la urgencia que se tiene de sacar el mismo proyecto, el proyecto contiene unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150, a fin de que el Gobierno mediante los decretos legislativos correspondientes, legisle sobre la materia en el menor tiempo posible.

Señora Presidenta, como hay mucho interés de los diferentes Senadores en intervenir en el proyecto, yo voy a ser bastante breve, para que aquí los compañeros que están tratando de establecer una controversia ya sobre el mismo lo puedan hacer y lo conozca la plenaria. El proyecto de ley quiere establecer una normatividad especial, a fin de que las personas que están como civiles en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, tengan la posibilidad de establecer cómo van a ingresar, cómo se van a capacitar, cómo van a permanecer en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y además establecer con mucha claridad, no sólo su permanencia, sino especialmente los ascensos.

Tiene el proyecto una serie de articulados que fueron estudiados cuidadosamente por las dos Comisiones Séptimas Constitucionales y allí se le hizo al original una serie de modificaciones, adiciones y supresiones que han permitido presentar un sólo articulado, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado de la República.

Yo quiero hacer énfasis señora Presidenta sobre la necesidad de que salga este proyecto en el menor tiempo posible; porque así lo ha considerado la Corte Constitucional, la Corte Constitucional si me permiten los honorables Senadores ha establecido y ha dicho al respecto: sobre la necesidad de que el sector Defensa cuente con un sistema especial de la carrera, la Corte

Constitucional en Sentencia número C-356 del 94 sostuvo lo siguiente:

“Observa la Corte que al reconocer la validez Constitucional del sistema de carrera como regla en cuanto a los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, se está exaltando este sentido riguroso y auténtico a que se refiere el anterior concepto, y que además pone a salvo las necesidades de la disciplina, la lealtad, la honestidad y la eficiencia que se exige a quienes prestan tan delicados servicios en este sector público, con las graves responsabilidades que le corresponden, una cabal interpretación del régimen aplicable a estos servidores públicos con sus excepciones Constitucionales y Legales, garantizan no sólo la estabilidad del empleo, sino el cumplimiento estricto de sus deberes oficiales”.

Reitera la Corte en este sentido, que “bien puede el legislador de acuerdo con lo previsto en el artículo 125 de la Constitución Política, establecer regímenes especiales para determinadas categorías de servidores públicos al servicio del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional; en los cuales al lado de la regla de la carrera administrativa se haga posible una mayor flexibilidad para que el Gobierno pueda introducir los cambios de personal acordes con la naturaleza de las funciones que estas dependencias cumplen, inclusive para señalar como de libre nombramiento y remoción, aquellos cargos que los exijan por razón de la responsabilidad, la dirección y la confianza que se les deposita”.

Por lo tanto señora Presidenta, honorables Senadores dando cumplimiento a esta sentencia de la Corte Constitucional y a la necesidad que tiene del Gobierno de reglamentar esta carrera especial para el personal civil de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se le hicieron ya las modificaciones en las dos Comisiones Séptimas Constitucionales, yo por lo tanto me voy a limitar simplemente para que los otros Senadores Ponentes hagan su afirmación al respecto, a pedirle a los honorables Senadores que aprobemos en bloque si es posible el articulado en el día de hoy y que señora Presidenta podamos convertir el proyecto en ley de la República.

Yo le pido a la señora Presidenta para que una vez que tengan su intervención los honorables Senadores ponentes Oscar Iván Zuluaga y Bernal se someta a consideración en bloque el proyectote ley, a menos que se presenten algunas modificaciones, adiciones o supresiones.

Mil gracias señora Presidente.

**La Presidenta manifiesta**

Senador Alfonso Angarita Baracaldo muchas gracias por el informe de ponencia, pero creo que el Senador Oscar Iván Zuluaga nos va a explicar que de 11 proyectos hay 8 proposiciones o sustitutivas o adicionales, entonces el va proponer algo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador de ponentes, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

Gracias Presidenta, miren honorables Senadores yo quisiera plantear lo siguiente: este es un proyecto muy importante como lo explicaba el Senador Angarita, que tramitamos en Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado, ya también paso la Plenaria de la Cámara, sólo falta este debate de Plenaria del Senado, y es muy urgente en términos de tiempo, pero encuentro que aquí hay unas proposiciones muy importantes a considerar, son 5 si no conté mal que propone el Senador Navarro para hacer la inclusión del DAS en la discusión del proyecto.

Yo quisiera solicitarles a ustedes, Presidenta, lo siguiente: que me permitan un breve receso de este proyecto para que continúen el otro, discutir previamente un poco con el Senador Navarro, porque es que creo que sería muy difícil ahora hacer una discusión de pronto artículo por artículo, tomaría muchísimo más tiempo, de pronto ver si podemos construir un avance con el Senador Navarro para poder tratar de sacar un proyecto lo más rápido posible, entonces realmente yo preferiría que se siguiera discutiendo uno de los proyectos que sigue, que me den una pausa, podamos hablar con el Senador Navarro, me parece que es mucho más procedimental para la discusión en Plenaria y luego venimos a hacer la discusión como corresponde rápidamente y tratar de evacuarlo de la manera más eficiente posible, quisiera someter a consideración de ustedes señora Presidenta ese procedimiento.

**Con la venia de la Presidenta y del orador interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Gracias, mire honorable Senador Oscar Iván a mí me parece importante que se le aclare al honorable Senador Navarro, que en las Comisiones Séptimas se escucharon tanto al Director del DAS como al Director del Inpec y nosotros desde la misma Comisión con usted Senador Oscar Iván, con el Senador Bernal Amoroch, estuvimos inclusive solicitando la inclusión de ellos, pero finalmente y hablamos con los niveles subalternos del DAS, porque no se trató de hablar sólo con los Directores y, ellos estuvieron de acuerdo porque ellos ya tenían una carrera específica y como ya tenían una carrera específica entonces dentro de esa carrera, cuando se presentara el proyecto de ley, perfectamente podrían incluirse las propuestas que nosotros tuviéramos respecto a las carreras del DAS y del Inpec que eran ya específicas.

Por esa razón lo que ocurre con este proyecto de ley y que me parece sumamente importante hacer claridad es que el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional no había quedado en una carrera específica, sino que había quedado en una carrera, en la carrera general, por esa razón este proyecto con facultades para hacer una carrera especial, con ellos habida consideración de aspectos como Seguridad Nacional, la misma

situación interna que vive ese personal frente a una dicotomía de carreras que tenía, etc.

Yo sí quisiera decirle honorable Senador Navarro, que personalmente le doy fe, yo personalmente ausculté el tema no solamente con la cabeza de las instituciones, sino con las bases y las bases me dijeron que por favor los dejáramos por fuera y que más bien hiciéramos todos los aportes que fueran necesarios, en el momento en que se presentara el proyecto de ley que regulara las carreras específicas tanto de los funcionarios del Inpec como los del DAS.

Sin embargo si se insiste pues yo perfectamente no tendría ninguna objeción en lo que usted está proponiendo honorable Senador, pero me parece importante hacer esa claridad.

**Con la venia de la Presidenta y del orador interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Bueno la verdad es que yo no participé en la discusión de las Comisiones Séptimas porque no pertenezco a esas Comisiones y me enteré del proyecto en la publicación oficial que está en la *Gaceta del Congreso*, el DAS tiene una situación digamos similar en mi criterio, si ustedes me convencen de lo contrario por supuesto estoy dispuesto a cambiar de posición; porque así como hay régimen especial para los detectives, hay otro montón de funcionarios del DAS que no están en ese régimen especial, la Secretaria, los conductores, no son civiles, porque es que en el DAS todos son civiles, es decir, todos los funcionarios del DAS son civiles, pero hay unos que tienen un tratamiento especial, que son los detectives y otros que no lo tienen, de manera que por eso y además hablando también con gente de base del DAS considere que era conveniente presentar estas proposiciones, pero acepto perfectamente la solicitud que hace el coordinador de ponentes, que nos sentemos a mirar el tema del DAS y que ahora más tarde lleguemos a un acuerdo.

Pero, es decir, por eso la presentación de las proposiciones buscando incorporar a este manejo especial del tema a todo ese personal del DAS que no corresponde al régimen de detective que es digamos asimilable al de los uniformados en la Fuerza Pública. Gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden**

Senadores yo creo que el Senador Oscar Iván Zuluaga se va a sentar con usted Senador Navarro Wolff y también con el Senador Bernal Amoroch, para que discutan ese punto y entonces vamos a darle continuación al proyecto que ya habíamos empezado, que es el del Senador Dieb Maloof.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado, 093 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Gracias Presidenta, yo quiero contarle que después de conversar con el doctor Víctor Renán Barco y con el doctor Gaviria, pues vemos que sí se puede realizar esa inversión, debido a que se está hablando de inversión social, lo importante es que creo que hacia el futuro se va abrir una puerta muy grande en ese tema, porque todos los municipios van a querer que se hagan esas destinaciones.

Después de que ya hemos confirmado, pues entonces no habría ningún problema en que se pueda hacer eso y, además porque soy gran amigo de La Guajira, no estaba en contra del proyecto, sino que no vayamos a legislar de una manera grave para la economía nacional, pero me parece perfecto Presidenta que ya podamos votarlo y que hayamos logrado ese consenso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Ricardo Consuegra Varela.

Palabras del honorable Senador Ricardo Consuegra Varela.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Consuegra Varela:**

Presidenta hecha la aclaración por supuesto de orden jurídico y Constitucional, ruego a su señoría someta a consideración la aprobación, la proposición con la que terminamos el informe de comisión.

**Con la venia de la Presidenta y del orador interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Gracias señora Presidenta, no, escuchado lo dicho por el Senador Camilo Sánchez, creo que me releva de la necesidad de ir más allá de la explicación de por qué no se estaba cambiando la destinación específica, sino por el contrario reafirmando lo dicho en la ley 677 con relación a los recursos que nutren el Fondec que fueron específicamente destinados para el desarrollo y la inversión social del departamento de La Guajira.

Por lo demás señora Presidenta, y honorables Senadores es un acto de justicia, para una zona del municipio de Uribia que tanto servicio le ha prestado a la Nación, como quiera que allá se encuentra la infraestructura para la exportación del carbón del Cerrejón, pero que había sido el Estado avaro para atender la infraestructura del renglón de comercio y de otras actividades que allí se desarrollan, sin que se hubiera contado con recursos para poder atender la iniciativa privada y pública.

De tal manera que lo expuesto en la ponencia por el Senador Ricardo Varela, llena las aspiraciones, no solamente de la comunidad del municipio de Uribia, sino de toda La Guajira y de toda la Costa que se ve irradiada por la actividad comercial que allí se desarrolla, señora Presidenta.

**La Presidencia manifiesta**

Muchas gracias al Senador Víctor Renán Barco y al Senador Gaviria Díaz, por haber dado claridad sobre este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado, 093 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 677 de 2001*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento; y se dictan otras disposiciones.**

**La Secretaría informa lo siguiente:**

Señora Presidenta, este proyecto ha sido discutido y el Senador Mauricio Pimiento solicitó que se invitara a los Ministros del ramo para ser escuchados y al Director de Planeación.

**Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Director de Planeación Nacional, doctor Santiago Montenegro Trujillo:**

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá, D. C., 6 de junio de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Quiero comunicarle que infortunadamente no podré acompañarlos a la sesión que se llevará a cabo el día martes 6 de junio, a partir de las 3:00 p. m., para exponer los comentarios de este departamento sobre el Proyecto de ley número 332 de 2005 Cámara, 155 de 2005 Senado, *por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones*, debido a compromisos adquiridos con anterioridad inherentes al cargo que desempeño.

Sin embargo, dada la importancia del tema asistirá el señor Viceministro de Ambiente del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para absolver las inquietudes que haya sobre este proyecto de ley.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los demás miembros del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

El Director,

*Santiago Montenegro Trujillo.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias señora Presidenta. Como alcanzamos a exponer rápidamente en la sesión pasada, este es un Proyecto que han venido presentando todos los Representantes a la Cámara de la región sin excepción y es un proyecto que tiene como propósito y finalidad, el de darle un norte a una región de las más importantes a nivel mundial y a nivel de nuestro país, una región estratégica desde todo punto de vista, pero especialmente de lo que representa como ecosistema y como riqueza en todo lo que tiene que ver con la biodiversidad.

Este es un proyecto que tiene entre muchas cosas como algunas definiciones para darle mayor claridad a estos asuntos, tiene dos puntos que son el eje fundamental del proyecto que estamos discutiendo, una tiene que ver precisamente por la creación de un consejo de planificación para la Amazonia, un Consejo de Planificación Ambiental para la Amazonia, y el otro es la creación de un plan de desarrollo sostenible, estos son básicamente los dos ejes en que se mueve este proyecto.

Honorables Senadores y señora Presidenta, yo he venido sosteniendo que de manera inexplicable el Gobierno Nacional empezó a hacer algunas observaciones a última hora, por eso he querido llamar la atención como lo hicimos en la Comisión y como lo hice en mi anterior intervención, de la importancia por parte del Gobierno que cuando hay algunas inquietudes, no se hagan a última hora, para poder hacer las correcciones y poder

tratar de llegar al consenso requerido en estos temas en forma oportuna.

De todas maneras como el proyecto por algunas dificultades y circunstancias, no se aprobó en la primera presentación de plenaria, pues eso nos ha dado la oportunidad para reunirnos con algunos funcionarios del Gobierno que han mostrado algunas inquietudes al respecto y hemos querido recoger a través de las recomendaciones, de las sugerencias, los que hemos considerado que tienen fundamento.

Tengo que decir que en algunas otras, simplemente ha sido una posición un poco inentendible, en el sentido de que para algunos funcionarios de segundo nivel del Gobierno, el Proyecto no sirve para nada, me parece que esta no es la manera como se deben dirigir los funcionarios, todavía un Ministro, hasta se le podía aceptar ese tipo de descalificación, pero de parte de las personas que vienen a representar a los Ministros, no me parece que sea considerado con el Congreso, con la responsabilidad de esta institución y sobre todo con el trabajo que han desarrollado, colegas nuestros que con mucho esfuerzo y con mucha preocupación hacen este tipo de trabajo, por supuesto que se pueden cometer algunas fallas de carácter legislativo y de carácter técnico.

Por supuesto que las recomendaciones del Gobierno pueden ser bastante valiosas en un momento dado, en la medida que no sea una posición obstinada del Gobierno, simplemente por los celos de mantener el centralismo del cual yo no soy amigo y no comparto.

De todas maneras honorables Senadores y señora Presidenta, me parece que el proyecto es de vital importancia, porque en lo que tiene que ver con la Amazonia Colombiana, hay que decir que lamentablemente esta es una zona permanentemente olvidada, una zona a la que se le prometen muchas cosas, donde todos los gobiernos, pues, manifiestan siempre su gran preocupación por la permanente deforestación y por el daño grave que le causa a la región, que como decía recientemente una importante revista del país, tal como están las cosas, se calcula que en el año 2030, si no hacemos nada, el 60% de la Amazonia será destruida, con todo lo que ella representa, con toda esa biodiversidad, con todos esos ecosistemas.

Por eso me parece a mí que no nos podemos quedar única y exclusivamente con buenas intenciones, nos parece que no corresponde que el Gobierno simplemente dé unas normas generales, pero que en la práctica no traen beneficios, o no se aplican, quiere ello decir honorables Senadores, que la intención de los autores del proyecto que son los que viven en la región, que son los que les duele su territorio, que son los que conocen de la vida diaria, de su gente y del comportamiento de la naturaleza, los más indicados para decirnos a nosotros a través del trabajo legislativo, cómo deben de ser estas relaciones y cómo deben de regularse y quiénes deben de ser las autoridades competentes para velar por el futuro de las mismas.

Por eso me parece muy oportuno, el que se haya determinado llevar a cabo este proyecto de ley, que ojalá los Senadores me acompañen

en la aprobación del mismo, porque creo que es fundamental en que haya una autoridad que realmente pueda determinar hacia dónde debe ir la región, cómo deben de ser las relaciones de los habitantes, cuáles deben, de qué manera se pueden planificar las inversiones, cómo podemos garantizar la sostenibilidad de un ecosistema que es estratégico para el país y para el mundo y por eso la creación de un plan de desarrollo sostenible para la Amazonia, es fundamental, porque esta es una región que no se puede dividir en partes, esta es una región que es un todo, y que nada sacamos con que se hagan esfuerzos aislados o independientes, cuando unos afectan a los otros, por eso se tiene que mirar de manera integral la región y por eso se propone ese plan de desarrollo sostenible.

Asistió la inquietud de algunos Senadores, como el Senador Juan Gómez Martínez, en el sentido de que aprobar o permitir un plan de desarrollo regional fraccionaría la Nación, fraccionaría la Patria.

Yo por supuesto no puedo estar de acuerdo con esa apreciación, porque no se nos debe olvidar que cada ente territorial tiene la posibilidad de adelantar su plan de desarrollo, los municipios presentan a consideración de los consejos un plan de desarrollo, lo mismo hacen las gobernaciones ante las asambleas departamentales, o sea, que los planes de desarrollo no es algo nuevo, sino que ya algo existe, y algo que ya está establecido y reglamentado y regulado, precisamente para que no haya una desarticulación general, está precisamente, está esto reglamentado en la Ley 152 de 94, por lo tanto no debe asistir esa preocupación, no debe haber preocupación, porque es simplemente, así como hay un plan municipal, que si pensara de esa manera, fraccionaría al país en mil tantos municipios, en mil y tantos planes de desarrollo, pues mucho menos cuando estamos hablando de una región mucho más amplia.

O sea que en ese sentido, considero que el proyecto de ninguna manera, va a presentar la preocupación que presentó el Senador Gómez Martínez.

Ahora, hay que reconocer que algunas observaciones que hizo el Gobierno a través de Planeación Nacional y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, eran justificadas, pues nosotros hemos querido recogerlas y por eso se presenta el pliego de modificaciones para que sean tenidos en cuenta, básicamente se reducen a varios puntos, lo primero cuando se elimina el artículo 2° del proyecto, cuando se hablaba de desarrollo sostenible, que esa era una descripción que los autores hicieron, pero que de pronto entraba en contradicción con otras definiciones ya establecidas en la ley colombiana, se elimina también el parágrafo del artículo 14, la frase de "Autónomas Regionales", porque en esas regiones no hay Corporaciones Autónomas, sino Corporaciones de Desarrollo Sostenible.

Pero sobre todo se corrigen dos, tres elementos que a mi juicio también tienen mucha validez por parte de las inquietudes presentadas por el Gobierno y tiene que ver específicamente en lo del Plan de Desarrollo Sostenible, que por su-

puesto habría que garantizar que esto no fuera a generar el caos de la región, y sobre todo que estuviera en articulación con lo establecido en la Ley 152; por eso el artículo 15 se modifica en este sentido, dice: “en la Amazonia Colombiana deberá formularse y ponerse en ejecución un plan general de desarrollo sostenible de conformidad con los criterios de formulación establecidos en las Ley 152 del 94, dirigido al mejoramiento duradero de la calidad de vida de todos los habitantes locales, actuales y futuros, tanto en las áreas urbanas como rurales, el Gobierno Nacional dentro de los términos de 90 días reglamentará este artículo.

Sí, yo sé que el tema es de mucha importancia y la bulla obedece a que seguramente están algo cansados por la ardua labor en el día de hoy. Decía yo que se establece que el Gobierno Nacional dentro del término de 90 días reglamentará este artículo, esto tiene un propósito muy claro, y es que como los planes de desarrollo en lo que tiene que ver con las entidades territoriales, los aprueba los consejos o las asambleas departamentales pues surgió la inquietud por parte del Senador Gaviria en el sentido de quien puede aprobar este plan de desarrollo, siendo que no hay una corporación regional que tuviera esta facultad, además puede existir la inquietud, de cómo se debe tramitar y cómo son los mecanismos y los pasos para poder lograr la conformación de este plan de desarrollo, por eso nos parece absolutamente pertinente darle la facultad al Gobierno Nacional para la reglamentación.

Hay otro tema también que es muy importante y es el tema del artículo, del artículo 16 el literal e), era una inquietud tenía también en el Gobierno porque decía que ese consejo nacional tenía como funciones la de actuar como unidad coordinadora nacional e interlocutor técnico y permanente a nombre de Colombia ante las instancias del tratado de cooperación amazónica firmado el 3 de julio de 1978 y la declaración de la amazonia firmado el día 6 de mayo del 89.

Nos parece que en ello tenía razón el Gobierno; porque nosotros no podemos suplantar esa responsabilidad, el Gobierno, este consejo no podría suplantar un tema tan delicado por eso este numeral e) del artículo 16, se ha eliminado.

También se han hecho unas modificaciones en cuanto a la conformación y con ello quiero terminar señora Presidenta, para que ponga a consideración o por lo menos quienes tengan la inquietud pongan, podamos escuchar a los funcionarios del Gobierno; se hacen unas modificaciones en cuanto al artículo 17, los incisos 3° y 4°, donde se hablaba que la conformación de este consejo de planificación, de planeación de la Amazonia, harían parte un Representante de los diputados y un Representante de los Concejales, nos parece que no es buena la intervención del cuerpo legislativo en estos asuntos y por eso hemos eliminado esos dos artículos, esos dos incisos del artículo 17 y se han reemplazado, por un delegado del Presidente de la República, un delegado del Departamento Nacional de Planeación.

Quiere ello decir que aquí van a estar en este Consejo de Planeación para la Amazonia repre-

sentados todos los actores, van a estar los gobernadores de la región, van a estar los directores de corporaciones que hacen parte de la región de la Amazonia, van a estar los indígenas, las comunidades indígenas, van a estar la sociedad civil y va a estar el Gobierno Nacional.

¿Y por qué quiero hacer énfasis en esto señora Presidenta? Porque algunos han confundido y con ello quiero terminar; han confundido pensando que si se crea este consejo de planificación para la Amazonia, estaríamos nosotros relevando o usurpando las funciones que se le han entregado a través del Decreto 3479, donde se crea la Comisión Nacional Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. Quiero hacer énfasis en que muy diferentes son las funciones que se establecen para el consejo de planificación para la Amazonia que las que se crean en la Comisión Nacional Permanente.

La Comisión Nacional Permanente, creada en el Decreto 3479, como lo dice en el artículo 1° tiene el propósito de coordinar y orientar la ejecución de las decisiones adoptadas por las instancias de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, o sea, del Tratado suscrito en Brasilia el 3 de julio del 78; por lo tanto nada tiene, nada tiene que ver unas funciones con la otra, ni de ninguna manera se le están usurpando funciones importantísimas como las que le han entregado a la Comisión Nacional que valga la pena recordar que se crea después de más de 28 años, pero que tampoco hasta el momento ha cumplido ningún tipo de funciones.

O sea, esto, hago claridad para que no se vaya a pensar que es que se quiere sustituir la responsabilidad de las funciones que fueron creadas en este decreto sino todo lo contrario es crear una instancia que vele de manera permanente por una región que infortunadamente está siendo devastada con; de manera irreparable y que estén allí las personas que realmente tienen que ver, porque no es justo que se creen comisiones donde no participa ningún ente de la región.

En esta Comisión de la Amazonia, solamente están los Ministerios, no hay ninguna persona que tenga que ver con la Amazonia, ningún actor de la región. Por eso también nosotros estamos solicitando en el proyecto de ley, que el Presidente de la Comisión, del Consejo Nacional de Planeación para la Amazonia, del Consejo de Planeación para la Amazonia, sea miembro permanente de esa Comisión Nacional Permanente.

En ese orden de ideas señora Presidenta, la ponencia que hemos nosotros elaborado con el Senador Bravo Motta, es precisamente la de darle aprobación a la ponencia que nosotros presentamos y esperamos que en igual sentido se pronuncie la Plenaria del Senado, creo que haríamos justicia con una región y haríamos también justicia con el esfuerzo que realizaron todos los Representantes a la Cámara que son los autores del...

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Oscar Darío Amaya:**

Gracias señora Presidenta, efectivamente hemos preparado brevemente unos comentarios

sobre el Proyecto de ley número 155 de 2005, a través de la cual se pretende la creación; se crea el Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana. La verdad con enorme preocupación y con mucha responsabilidad por supuesto por la misma Amazonia Colombiana nos parece respetuosamente que el Congreso de la República, insisto respetuosamente, debería reconsiderar en razón a las siguientes observaciones: en primer lugar, el proyecto de ley trae en sus primeros artículos lo que se llaman las definiciones, como todos los proyectos, trae unas definiciones este las incluye, ¿qué nos parece?

Que buena parte de las definiciones que menciona este artículo; el artículo 1° del proyecto, el Capítulo I; Título I, perdón; buena parte de esas definiciones van en contravía de una de las mayores riquezas colombianas, cual es su legislación ambiental, en nuestra modesta opinión consideramos que las definiciones que incluye este Título I, va en contravía de los logros que ha obtenido el país, con el Código de Recursos Naturales ya con más de 30 años de vigencia, con la Ley 99 con un enorme riesgo, como el último artículo de la ley del proyecto de ley dispone la derogatoria de las normas que le sean contrarias, con ese artículo estaríamos borrando de tajo todos los logros que hemos obtenido en materia de definiciones técnicas, de definiciones conceptuales en el derecho ambiental colombiano.

Eso en primer lugar que nos parece de un enorme riesgo para los grandes logros que ha obtenido el derecho ambiental colombiano, con el Decreto 2811 del 74, con la Ley 99 del 93.

En segundo lugar también una observación interesante y es que el buen espíritu del proyecto confunde conservación con preservación, son dos temas distintos, una cosa es conservar, otra cosa es preservar.

En tercer lugar hay una reiterada manifestación del concepto de autonomía de la región de la Amazonia, que va muy en contra del concepto de entidades territoriales que se maneja en el país; en este aspecto yo sobresalto la inconstitucionalidad del proyecto en la medida en que desborda la autonomía de las entidades territoriales.

En cuarto lugar, nos parece también de gran preocupación que en el proyecto de Ley 155 de 2002, se asignan funciones técnicas y a su vez de coordinadoras, técnicas y de coordinadoras a entidades territoriales y a entidades autónomas regionales, es decir, yo digo con todo respeto, nada más infortunado que por un muy buen interés de promover un plan de desarrollo para la Amazonia, terminemos rompiendo el esquema de funciones, el esquema de competencias, el esquema de asignación de funciones técnicas de coordinación que tienen los municipios que tienen las corporaciones autónomas.

En quinto lugar, que es una observación que compartimos con el Director Nacional de Planeación, en el proyecto se habla del concepto de las tres generaciones, tres generaciones, en nuestro concepto por supuesto, es un concepto de planeación que nosotros compartimos, la mención de tres generaciones dentro de un proyecto de ley, desborda las limitaciones temporales de un plan de desarrollo, no es lo mismo hablar de un

documento 2019, donde se habla de una visión de país a largo plazo, a un proyecto de ley en donde hay unos límites temporales, hay unos límites espaciales y por supuesto unos límites presupuestales.

Como sexta observación nos preocupa en el Ministerio y tenemos que dejarlo así, que el Consejo de Planeación Ambiental, que menciona el proyecto de ley, asume funciones que tienen todas las entidades públicas, es decir, es un respetuosamente lo digo es un popurrí de funciones, unas de las entidades territoriales, otra de las autoridades ambientales, otras de la gobernación, habla de...

Voy a leer el listado de las funciones que tendría este Consejo Nacional, este Consejo de Planeación Ambiental de la Amazonia, asesoría, coordinación, formulación, aprobación, seguimiento, ejecución, participación, interlocución y priorización, es realmente es desmembrar las funciones que tienen las entidades territoriales ya asignadas, las que tienen las corporaciones autónomas, las que tienen las Gobernaciones y crear un ente innecesario para el desarrollo de la Amazonia, con esto no estamos diciendo que no es importante una herramienta de planeación, lo que estamos diciendo respetuosamente es que crear un consejo de planeación con funciones que tienen asignada la ley y la Constitución a los municipios, a los departamentos, a las corporaciones autónomas, a la misma Nación, desborda claramente las atribuciones constitucionales.

El proyecto menciona también la participación nominal de las personas en este consejo, a nosotros nos parece que eso rompe el esquema de la institucionalidad.

Por último consideramos nosotros que para dar cumplimiento a la Ley 812 de 2003 que es la que exige la formulación de un plan de desarrollo para la Amazonia no se requiere una nueva ley, ni la conformación de nuevos organismos como los planteados, sino la implementación de los datos existentes, para esos efectos conviene recordar que la Ley 99 del 93, nuestro marco de derechos ambiental y marco que creó el Sistema Nacional Ambiental en el artículo 14, dispuso la creación de una figura que ya está, que es similar a la que se pretende crear con el proyecto de ley y es el Consejo Nacional Ambiental que tiene el mandato. Este mandato el que se pretende crear, tiene el mandato de asesorar, coordinar y hacer seguimiento a los planes y programas ambientales, inclusive asesorar la creación de planes y programas departamentales.

Por estas razones lo repito respetuosamente, solicitamos al honorable Senado de la República reconsiderar esta iniciativa. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidenta y del orador interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Gracias señora Presidenta, yo creo que la intervención del señor Viceministro del Medio Ambiente ha sido contundente y reitera lo expuesto en las comunicaciones que el Gobierno se había servido transmitirles a los señores ponentes y que conocimos en oportunidad tanto

del mismo Ministerio como del Departamento de Planeación Nacional.

Yo creo que a ello se agrega un desconocimiento que hoy venimos a conocer si, valga la redundancia a través de una información que se genera en la Federación Nacional de Departamentos, donde se les solicita a los honorables Senadores ponentes en una carta fechada en junio 5 de 2006, se permita que los gobernadores de los departamentos que serían comprendidos por este consejo emitan una opinión sobre el proyecto en cuestión, ello quiere decir que los departamentos hasta hoy no conocerían ni se habrían pronunciado sobre el texto de este proyecto de ley y a mi juicio esto sí es importantísimo para que los departamentos que por Constitución son los orientadores de la planeación regional y excluyen incluso, a cualquier otra autoridad en materia de planeación, salvo las corporaciones autónomas no hayan emitido cuál es su concepto sobre este proyecto con el cual se busca reforzar la legislación para la Amazonia Colombiana en lo que tiene que ver con la protección del medio ambiente y la disposición de los recursos naturales.

Yo pienso señora Presidenta que, en aras de no enterrar este proyecto de ley y que procedamos nosotros a votar negativamente sin haber escuchado, también la opinión de los gobernadores de los departamentos de esa región del país, se devolviera a la Comisión, si la plenaria a bien lo tiene, sobre todo cuando ya hemos escuchado la opinión del Gobierno Nacional.

Esto con el propósito de que la misma Comisión Quinta recoja también el concepto que sobre el particular tendrían los mandatarios seccionales que como digo son los rectores de la planeación regional por virtud de la Constitución y que señala muy específicamente esas responsabilidades en cabeza de ellos.

De tal manera señora Presidenta sin tener que leer la comunicación que reposa en manos de los honorables Senadores ponentes Jaime Bravo Motta y Mauricio Jaramillo Martínez, se revisara esa posibilidad porque creo que esa posición que ha asumido la Federación Nacional de Departamentos habla por sí sola.

Ello con el propósito repito de no enterrar esa iniciativa sino que tenga una mayor discusión y ojalá contando con la participación de los departamentos que según lo expresado por la doctora María Teresa Forero de Saade, aún no han emitido una opinión sobre el contenido del proyecto.

**Con la venia de la Presidenta y del orador interpela el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:**

Para solicitarle al Viceministro que acaba de hacer su intervención y sus observaciones críticas al proyecto, que me parece que recoge la preocupación del Ministerio; porque alguna de las funciones que este tiene, que tienen el Consejo Nacional Ambiental y por supuesto las CRA o las funciones ambientales de las entidades territoriales y se recogen en dos nuevos órganos que crea la ley como son el de el Consejo de

Planeación para la Amazonia y el Consejo de Planeación.

Yo me pregunto si el problema es de redistribución de competencias, es de la insistencia del Gobierno Central de negar la descentralización y responsabilidad sobre esta materia, si se consulta al hacer estas observaciones por parte del Ministerio, que la Amazonia es una región especial, que recoge diversas entidades territoriales que demanda un tratamiento especial que al parecer recoge este proyecto de ley para protegerle.

Sí, se ha consultado eso y que además es un proyecto que incorpora a la población en el cuidado y preservación de la Amazonia en la planeación y protección de sus recursos, porque no otra cosa se desprende de la iniciativa, si el problema es que el Ministerio se siente lastimado porque alguna de sus funciones las va a perder, o las entidades territoriales como entidades territoriales yo creo que eso no es una discusión de fondo sobre los propósitos de este proyecto.

Tengo entendido señora Presidenta, que también es un proyecto de iniciativa de un grupo de Parlamentarios y uno lee el proyecto de la región, sin distinguir territorialmente, uno lee el proyecto y el juicioso análisis de su exposición de motivos y de veras que encuentra como una especie de respuesta real a esa necesidad, a esa sentida necesidad de proteger de la depredación de los recursos, a que es sometida la llamada Amazonia Colombiana.

Por eso señor Viceministro resumo mi interrogante, ¿acaso la preocupación se reduce a este problema de redistribución de competencia?, ¿ha evaluado seriamente el Ministerio los propósitos, los fines y los alcances de esta normatividad que en principio repito me parecen loables y necesarios para proteger ese sector de la Patria colombiana?

**Con la venia de la Presidenta y del orador interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:**

Gracias señora Presidenta, ya la semana anterior habíamos tratado este proyecto, yo planteé algunas posiciones que al señor Viceministro ha planteado con toda autoridad, todo conocimiento, pero yo quiero insistir en algunos puntos, este me parece un proyecto por un lado indefinido, desmembrante, porque se crea la composición el consejo de planeación ambiental de la Amazonia Colombiana, estará compuesto por las siguientes personas, lista de los gobernadores, por ejemplo me refiero al caso de los gobernadores de los departamentos que total o parcialmente queden incluidos en la Amazonia Colombiana, definida en el artículo 1° de la presente ley. ¿Cuáles son esos gobernadores?, ¿qué dice que están definidos en el artículo 1°, dice artículo 1°.

De la Amazonia Colombiana, para los propósitos de la presente ley se entiende como Amazonia Colombiana aquella fracción que queda dentro del territorio continental Colombiano de la gran unidad ecosistémica, reconocida internacionalmente como cuenca hidrográfica del río Amazonas.

Entonces cuáles son esos gobernadores, no están definidos, va a haber una discusión porque

un río o una quebrada de un departamento o un municipio van a caer al Amazonas a través de cualquier de los grandes ríos del sur colombiano, y fíjense que la composición de Consejo de Planificación Ambiental no incluye Senador Jaramillo, a ningún miembro del Gobierno Nacional; por eso digo que es desmembrante, porque va a fijar la política solamente de esa región sin tener en cuenta ni siquiera al Ministerio del Medio Ambiente.

Son los gobernadores que pertenecen a esa zona, un alcalde de cada uno de esos departamentos, un diputado escogido por sus pares por cada uno de los departamentos, un concejal de cada uno de esos departamentos que tengan que ver con la Amazonia, un representante escogido por sus pares de las entidades territoriales indígenas de esos departamentos, un representante escogido por sus pares de las instituciones educativas por cada uno de esos departamentos, los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de desarrollo sostenibles de esos departamentos y no hay un solo representante del Gobierno Nacional.

Fíjense señora Presidenta, en las funciones del consejo de planificación ambiental de la Amazonia Colombiana en el literal d, propiciar la participación de las entidades territoriales en planes, programas y proyectos que adelanten y pretendan adelantar instituciones públicas y privadas del orden regional, nacional e internacional. La política internacional no la puede manejar una región, tiene que ser el Gobierno Nacional dentro de sus políticas. Fijémonos que la Amazonia en Amazonia tienen intereses es Venezuela, Ecuador, Perú, Brasil, Colombia y los Estados Unidos, por ahí en alguna parte oímos o vimos en la Prensa que en la geografía que estudian los niños en los Estados Unidos ponen esta región como zona de protección de los Estados Unidos.

De tal manera que la política internacional es bien importante en esa región y vamos a poner que los gobernadores, los alcaldes, las corporaciones, los maestros, los indígenas manejen esa política internacional; yo no sé cuántos departamentos tienen influencia, el Amazonas por supuesto, el Putumayo claro que sí, Nariño claro que sí por el Macizo Colombiano, Guainía, el Vichada, Guaviare, Caquetá creo que sí son 7 departamentos y son entonces 7 gobernadores, 7 alcaldes, 7 diputados, 7 concejales, 7 indígenas, 7 maestros y las corporaciones autónomas, 7 por 7, 49 personas componen ese consejo, y entre esas 49 personas que difícilmente se pondrán de acuerdo van a definir política Internacional colombiana.

Eso me parece muy delicado y yo estoy muy de acuerdo con el honorable Senador Mauricio Pimiento de que se devuelva este proyecto a la Comisión para que lo estudie a conciencia; porque no encuentro como digo tal vez el pliego de modificaciones a un Representante del Gobierno Nacional pero este proyecto es desmembrante decía, porque van a manejar la política independientemente de las políticas del Gobierno Nacional. De tal manera señora Presidenta que

yo apoyo la proposición de devolverlo a la Comisión. Gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidenta y del orador interpela el honorable Senador Humberto Builes Correa:**

Gracias Presidenta, no por las razones expuestas aquí hoy tanto por el Viceministro como el doctor Mauricio, el doctor Juan Gómez estoy totalmente de acuerdo quiero expresar que hace aproximadamente 1 mes nos sentamos 5 o 6 Senadores de la Comisión Quinta del Senado a tratar de concertar este proyecto, a ver si había forma de que saliera adelante, nos sentamos con el Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo, y Planeación y detallamos artículo por artículo, y vimos que es inviable, primero porque se va a quedar un ente que va a competir con el Consejo Nacional Ambiental, inclusive con las directrices de los mismos departamentos y no sólo con el Ministerio del Medio Ambiente y no sólo del orden nacional sino internacional.

Precisamente aquí hay un artículo que reza que este ente, que se está creando Ambiental nuevo, está por encima de todo el Gobierno Nacional, o sea que por este y muchos puntos y artículos del Proyecto que riñen con los diferentes Ministerios, nosotros hablamos con el doctor Mauricio con el gran autor de este proyecto de ley el doctor Edmundo que nos acompaña en el día de hoy, y no en 4 o 5 artículos estuvimos de acuerdo y que no era viable, nosotros no podíamos defenderlo acá en la plenaria, 5 o 6 Senadores. La gran mayoría de los que habíamos allí en la Comisión Quinta del Senado.

Por ello que yo pido igualmente como el doctor Mauricio y el doctor Juan Gómez que sea devuelto a la Comisión Quinta y allí, con los gobernadores, con todos los entes Territoriales, lo analicemos y posteriormente sea traído acá cuando ya tenga al menos el Visto bueno de la Comisión Quinta que lo tuvo pero nos dimos cuenta a tiempo y el doctor Mauricio lo trae hoy.

Yo entiendo la buena voluntad, pero de verdad que esto sería demasiado nocivo y ojo con esto porque si se crea un ente Ambiental de la Amazonia, entonces enseguida allá en La Guajira y el Cesar van a crear también un ente, igualmente allá en el Cauca, Nariño y en el Valle, y entonces el país quedaría dividido en 6 u 8 autoridades ambientales, no sólo del orden nacional, sino internacional. Es por ello que de verdad este proyecto de ley nosotros lo analizamos fríamente, meticulosamente, y es de verdad imposible que nosotros le vamos a dar el Visto bueno que sea devuelto a la Comisión Quinta de nuevo muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias señora Presidenta, realmente yo no entiendo la oposición del Gobierno y mucho menos a última hora porque es que por más que el Viceministro ha hecho algunas ha presentado algunas inquietudes pues tampoco las encuentro lo suficientemente sólidas como para decir que haya que archivar el proyecto.

El Viceministro habla de algunas definiciones, quiero advertirle Viceministro que hubo 2

de ellas que consideramos que efectivamente podían ir en contravía de lo ya establecido, pero quiero decirle que en términos generales todas estas definiciones de ninguna manera son contradictorias dentro del marco conceptual que rigen estas materias.

En segundo lugar cuando usted habla sobre el tema de las generaciones en el pliego de modificaciones esa parte del artículo fue suprimida.

En tercer lugar para el Senador Gómez Martínez que se preocupa tanto de que el Gobierno no vaya a estar presente, quiero decirle que dentro de las modificaciones también está establecido Senador Gómez Martínez por eso es que no me pone cuidado, entonces por eso no sabe lo que yo le digo, es muy complicado.

Yo me dirijo a él pero no pone atención, yo le expliqué en primera intervención que habíamos eliminado la participación de los concejales y de los diputados y que le habíamos modificado para que haya un Representante del Director Nacional de Planeación, un Delegado y un delegado del Presidente de la República básicamente como están las corporaciones autónomas, las corporaciones autónomas tienen organizaciones civiles ONG, tienen representación de los sectores productivos, tienen alcaldes, tienen representantes del Presidente, del Ministro y del gobernador o sea es más o menos la misma conformación y con eso no se está desarticulando nada, ni se está acabando con la economía, ni se está excluyendo a nadie, es exactamente lo mismo es una misma conformación muy parecida a ella.

Entonces ahí representado y son 32 en total pues yo no creo que el número, para un tema tan importante sea suficiente, si eso fuera así entonces este Congreso que son 267 Congresistas, pues no podría decidir nada; porque cuando nos ponemos de acuerdo no yo creo que la participación como está establecida me parece suficientemente válida.

Ahora tampoco entiendo Señor Viceministro de dónde viene usted a decir que viene a usurpar funciones del Consejo Nacional de Planeación, de Ambiental perdón son totalmente diferentes, y en ese Consejo Nacional de Planeación de Ambiental no están precisamente los actores de la región están conformados y tiene otras funciones totalmente política ambiental aquí estamos es hablando es de desarrollo sostenible de la región, regional ahora no veo cómo también se han de preocupar como dice el Senador Gómez Martínez de que nos estamos entrometiendo en las relaciones internacionales.

Senador Gómez Martínez, perdóneme que se lo diga no sé de dónde saca usted acá; estamos hablando son de las inversiones internacionales, de los inversionistas extranjeros. Es como si a su departamento Antioquia llegan los extranjeros y entonces tiene que el Gobierno Nacional intervenir; porque es un extranjero que va a invertir en Antioquia no, eso no tiene nada que ver con las relaciones internacionales, ni estamos usurpando funciones que le competen al Gobierno Nacional en lo que tiene que ver con las relaciones internacionales, pero ahí no se está hablando nada de relaciones internacionales Senador Gómez Martínez. Aquí lo que estamos es hablando

son de las inversiones extranjeras y cuando las inversiones extranjeras llegan no tienen que ver nada con las Relaciones Internacionales, nada para nada o sea que me gustaría que volviera a leer el artículo, porque el artículo no habla de relaciones internacionales sino de inversiones extranjeras, privadas, Nacionales, privadas públicas, o extranjeras, hace esa referencia.

Es obvio que tengan que promueven la inversión extranjera también en esa región, como en su Departamento la promueven permanentemente para que los extranjeros vayan a invertir a Antioquia y no por eso estamos violentando o entrometiéndonos en las relaciones internacionales.

Honorables Senadores yo creo que este es un problema grave porque por supuesto al Gobierno a última hora no le gustó el proyecto no sé, no he podido entender cuál es la razón de fondo; algunos dicen por ahí, que es de pronto la gran preocupación del Gobierno es que porque allí es zona guerrillera y, entonces, que el Gobierno le preocupa que la guerrilla de pronto vaya a intervenir o a interferir en el desarrollo de la región.

No sé si será la razón, se la razón por la cual le tomaron del pelo al autor al doctor Maya, al Representante Maya para llegar a última hora con estas cosas, como era el Ponente de la Ley Forestal, pues le dieron contentillo durante más de 1 año, diciéndole que le iban a apoyar su iniciativa el Senador Luis Edmundo Maya que es quien ha estado más al frente de este proyecto estuvo muy contento y muy entusiasmado; porque iba a contar con el apoyo del Gobierno, pero una vez aprobaron la Ley Forestal de la cual era el Ponente entonces inmediatamente le quitaron el respaldo y se vinieron lanza en ristre contra el proyecto y le empezaron a ver todos los defectos que no le habían visto durante más de 1 año y medio porque este proyecto ya lleva un año y medio.

Yo estoy de acuerdo en que las modificaciones que se hicieron fueron precisamente reconociendo los elementos que consideramos podían ir en contravía, pero lo que no entiendo honorables Senadores, no entiendo honorables Senadores es que nosotros no le demos la oportunidad a la región para que ellos mismos determinen su futuro su Norte para donde van; porque yo me pregunto señor Viceministro cuál es el Plan de Desarrollo para la región de la Amazonia, ya que tienen ustedes tantas cosas ya que está el Consejo, ya que está la Comisión Nacional Ambiental donde está un plan estratégico para la región; porque ustedes hablan muchas cosas acá y dicen muchas cosas y muestra su gran preocupación, por la Región pero lo cierto es que la Amazonia la están acabando y la están acabando frente a las narices del gobierno centralista.

Aquí lo que estamos es coadyuvando a una pretensión de la región de los que les duele la región, porque al fin y al cabo nosotros no vamos allá sino única y exclusivamente de paseo, simplemente porque nos pueden gustar esas regiones, pero los que están allí son los que están cuenta que Gobierno se queda en meras palabras y en buenas intenciones, en que el Gobierno promete muchas cosas y pocas son las que cumple, ¿cuál

es la preocupación de que la región pueda organizarse como región?, yo no entiendo cuál es la preocupación y cómo se va a desmembrar el Estado.

Aquí me hacía el Senador Varela una referencia respecto a lo que existía antes, los Conpes regionales, que funcionaron muy bien porque es que hay que temas no competen única y exclusivamente a un territorio, o a un departamento, a un ente Territorial, hay regiones que necesitan precisamente la interrelación y la interacción todos en esos departamentos para que haya un desarrollo obviamente sostenible, pero sostenible desde el punto de vista de que hay integración, ¿qué sacamos nosotros con que el gobernador del Amazonas se preocupe de manera importante por su región?

Resulta que el de Putumayo decide que él quiere permitir todo el desarrollo allá y permitir toda la explotación de la región, toda la explotación maderable, sin ningún tipo de prevenciones ni de cuidados.

Entonces ¿qué sacamos con que una sola región realmente proteja, un departamento proteja cuando los otros no protegen? ¿Por qué no podemos permitirles a ellos que se organicen? Donde van a estar todas las autoridades que corresponde, van a estar todas las autoridades ambientales, va a estar el Gobierno Nacional, van a estar los gobernadores para que determinen un plan de desarrollo sostenible, además señor Viceministro no se angustien por tanto, para eso le estamos dando las facultades al Gobierno Nacional, para que reglamente lo pertinente al plan de desarrollo, ustedes pueden allá tomar todas las precauciones necesarias para evitarle el desmembramiento de la Nación como dicen o usurparle relaciones o funciones de carácter internacional que tiene el Gobierno Central, ustedes allá en la reglamentación pueden hacer lo pertinente.

Pero miren señores, honorables Senadores y Senadoras, señora Presidenta esto no da más espera, nosotros no podemos seguir creyendo en los buenos oficios del Gobierno Nacional, porque por más que han mostrado buenas intenciones este y los anteriores, la realidad es que esa es una zona que la están devastando y se está desarrollando de la manera más inapropiada posible.

Por eso yo sí les voy a pedir a los Senadores que nos acompañan con esta propuesta, lamentablemente Senador Pimiento la proposición que ustedes dicen de devolverlo a comisión es inocua, por una sencilla razón, el proyecto de ley va para cuarto debate, pero ya está cursando dos legislaturas, porque fue presentado en el mes de marzo del año 2005; quiere decir ello que se si llegara a devolver a la Comisión simplemente le estaríamos dando un entierro de tercera, estaríamos diciendo devuélvanlo a la Comisión, pero como no se alcanzaría ir a la Comisión y volver antes del 20 de junio, pues prácticamente el proyecto se hundiría porque no fue aprobado durante dos legislaturas como la ley lo establece.

Yo sí voy a pedirles a los honorables Senadores que votemos, si la votación, si las mayorías del gobierno recogen las inquietudes del Gobierno y deciden aceptar las instrucciones que a últi-

ma hora les están dando, pues ellos tienen las mayorías acá, pero yo creo que aquí hay gente consciente de que está dentro del Gobierno, que está dentro de la coalición mayoritaria, que de pronto puede ser solidario con esta región.

Termino pidiéndole algo señora Presidenta, antes de someter a votación, de la cual yo propongo que se someta; porque, insisto, aprobar la proposición de devolver el proyecto a comisión es inocuo, antes de presentar a consideración la proposición como termina en la ponencia.

Yo sí quiero pedirles a ustedes que escuchemos con mucha atención, más de la que me pudieron haber escuchado a mí, que escuchemos esta vez sí con mucha quietud y con mucho silencio la exposición del Representante Luis Edmundo Maya; porque son ellos los que nos tienen que decir a nosotros qué es la visión que ellos tienen frente a estos temas, que puede ser muy diferente a la que nosotros tenemos desde acá, desde el centro de Colombia, o sea que señora Presidenta no quiero intervenir más, porque creo que este es un debate que no tendría fin.

Con esto termino la parte que a mí me corresponde, simplemente quiero llamar a mis colegas a que me acompañen con este proyecto que creo que es importante por la región, no se angustien, no hay desmembramiento de la Nación, no se angustien, no hay usurpación de funciones, no existen; quien las está viendo lamentablemente está equivocado y queda un instrumento supremamente útil para el Gobierno y para todos los que tienen preocupaciones aquí expresadas en lo que tiene que ver con la reglamentación del artículo que es el más polémico. Pero antes de eso Presidenta, le solicito a usted muy respetuosamente que, antes de someter a consideración la proposición como termina en la ponencia, escuchemos al Representante Maya, que creo que tiene una visión mucho más clara frente a este asunto y podría llamar al entendimiento a los Congresistas. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante Luis Edmundo Maya:**

Gracias señora Presidenta, honorables Senadores, señor Viceministro, este proyecto es de iniciativa de los Parlamentarios que representamos la Amazonia colombiana; tiene un solo propósito, dar cumplimiento al mandato de la Ley 812 de 2003, la cual recoge y en su momento de debate así se dijo, el compromiso del Estado colombiano con formular un plan de desarrollo, compromiso realizado por las marchas del 96 que todo el pueblo colombiano conoció, pero también tiene otro interés honorables Senadores y es darle, hacer realidad los tres elementos fundamentales para un ecosistema complejo como es el ecosistema de la Amazonia colombiana, elementos: conservar, conocer y usar. Históricamente señores, señor Viceministro, señora Presidenta y honorables Senadores, históricamente la ocupación de la Amazonia ha sido desordenada y una permanente improvisación y, eso sí es desmembrar el Estado.

Yo quiero recordar al Senador Gómez que en el primer tercio del siglo pasado, se desmembró gran parte de la Amazonia colombiana; este pro-

yecto es integrador, porque con este proyecto del plan lo que se busca es integrar a la Amazonia al desarrollo nacional que llevamos años luz.

Tres señor Viceministro con el mayor respeto suyo, yo llevo toda la vida trabajando los temas ambientales; el marco conceptual que se presenta en ningún momento riñe con el 2811 del 74 y mucho menos con la Ley 99 de la cual participé en todos sus debates hasta de su aprobación, no como legislador, sino como Director de la Corporación, de la antigua Corporación Autónoma del Putumayo y ahí creamos Corpoamazonia. El Consejo de Planificación de la Amazonia es totalmente diferente al Consejo Nacional Ambiental; de allí que de pronto el error conceptual es porque se habla del Consejo de Planificación Ambiental pero en el mismo artículo se define qué es lo ambiental en un sistema ecológico regional y ese concepto está contenido en los diferentes documentos de nuestras normas.

Yo no quiero alargarme en este debate, quiero decirles lo siguiente: para claridad del Senador Gómez en el artículo 1° se define cuál es la Amazonia colombiana y eso ha sido trabajado en los diferentes acuerdos que tenemos con los países amazónicos, y en el país se considera que somos 6 los departamentos que pertenecemos a la región amazónica.

Señores, señor Viceministro, honorables Senadores yo sí quiero dejar claro que este plan conforme está presentado en la iniciativa es para darles el valor agregado a los cientos de estudios que han realizado las corporaciones, que han realizado los institutos de investigación científica, que realizó la COA, que realizó el Corpes, que ha realizado la Universidad Nacional, es concretar esos estudios y además concretar los planes y proyectos contenidos en los 3 planes binacionales que han sido concertados a través de la vigencia del tratado de cooperación amazónico, como son el proyecto de manejo de la Cuenca de los Ríos San Miguel y Putumayo, convenio binacional con la República del Ecuador, el plan de manejo integral de la cuenca del río Putumayo que es parte del convenio binacional con la República del Perú y el proyecto del eje Apaporis Tabatinga que es el proyecto binacional con la República del Brasil.

Por lo tanto fuera de cualquier consideración lo que aquí se expresa es el sentimiento de la región y yo quiero dejar claro, soy parte de la bancada que he venido apoyando al Gobierno Nacional, no tiene nada que ver con la defensa que yo hice de la Ley Forestal hoy aprobada y sancionada por el señor Presidente.

Lo que queremos aquí honorables Senadores es decirles que la región clama un norte, que hasta hoy ha sido un desorden y queremos tener una visión hacia el 2019, con una visión desde la región, con sentimiento de la región y no desde fuera de la región, por esas razones honorables Senadores convoco la solidaridad de ustedes para una región en donde hoy clama tener futuro. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Sí le solicito a la Plenaria que suspendamos un minuto el debate en curso, volvamos al proyecto anterior; ya hay un acuerdo para poder tramitarlo y, si así lo desea la plenaria, entonces aprobemos el proyecto para la cual se pidió un receso y continuemos después con este que está en este momento en discusión.

**La Presidenta manifiesta**

Ok, entonces vamos a pasar al proyecto donde ya hay un acuerdo sobre él, el doctor Senador Zuluaga va a explicar el acuerdo a que llegaron y vamos a darle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara, *por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004, y se conceden facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Gracias señora Presidenta, señores ponentes y señores Senadores yo, yo quiero como formular dos preguntas y dejar una constancia breve sobre este proyecto, que no por el hecho de que tenga un acuerdo no merece que hagamos algunas claridades.

Señores Senadores, a mí me parece lamentable que este Congreso no haya sido capaz de establecer la carrera especial para el personal civil de las Fuerzas Militares del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional. De alguna manera nosotros hemos sido enemigos señor Ministro de Defensa, de las facultades extraordinarias, y este en verdad es un proyecto de facultades extraordinarias; el Congreso ha decidido dejar en manos del Presidente de la República el establecimiento y la regulación de la carrera de este importante sector. Nosotros hemos sido reacios a conceder facultades extraordinarias, porque entendemos que la Constitución del 91 lo que trató precisamente es de que el Congreso legis-

le y no de que viva transfiriendo su capacidad legislativa al Ejecutivo.

Dios quiera que, como veo que hay consenso y seguramente se va a aprobar el proyecto, el Gobierno haga las cosas correctamente, con transparencia, con imparcialidad y garantizando todos los derechos de estos funcionarios públicos que insisto les habría ido mucho mejor si quedaran en manos de la ley, que quedando en manos de los decretos que expida el Gobierno.

Parece que ya no hay nada que hacer, insisto, sin embargo yo sí quisiera que antes de la votación, que por lo demás, como exige la Constitución es por mayoría absoluta, la mitad más uno y de eso hay que dejar constancia muy clara, el señor Ministro de Defensa nos diera algunas explicaciones, yo voy a votar, aunque, insisto, no me gustan las facultades extraordinarias.

Reclamo su intervención para precisar qué es lo que quieren hacer con las facultades extraordinarias, porque son dos facultades extraordinarias, la del artículo 2°, que es concretamente para establecer la carrera especial del personal civil del sector defensa, pero hay otras facultades extraordinarias en el artículo 3°, dice que, para modificar y determinar el sistema de nomenclatura, y clasificación de los empleos de las entidades que integran el sector Defensa, yo veo alguna precisión, respecto de las primeras facultades en el artículo Sexto, porque ahí se fijan algunos parámetros, para que el Gobierno no se desborde. Pero, señor Ministro, qué van a hacer ustedes con las segundas facultades, porque son tan amplias, tan imprecisas que es dejar en sus manos toda la modificación de la nomenclatura y de la clasificación de los empleos del sector defensa; fíjense que ahí no se habla del sector que integran los funcionarios civiles de las Fuerzas Militares, de la Policía, etc., sino todo lo del sector defensa.

Entonces hasta dónde van a llegar esas facultades, y lo digo con todo comedimiento señor Ministro, en aras de que el proyecto de aquí a mañana no tenga el problema de que alguien lo demande y digan, bueno esas son unas facultades imprecisas, y muchos proyectos de facultades se han caído en el control de Constitucionalidad por falta de precisión. Entonces que en este momento del debate, usted nos diga para qué piensan el Presidente y su Gobierno utilizar esta segunda fórmula de las facultades, que entre otras cosas yo no la veo necesaria, porque el Presidente tiene facultades propias, para determinar la estructura de la administración, para fusionar, etc., respetando obviamente los parámetros que fije el legislador, pero aquí el sector defensa queda sin parámetros por parte del legislador, son unas facultades amplísimas, que valdría la pena que el Congreso y la opinión pública se enteren para qué se piden.

Yo entiendo señor Ministro por lo demás, la especificidad, la confianza, la responsabilidad espacialísima, los altísimos deberes, no sólo del personal de las Fuerzas Militares, de la Policía, sino del personal civil adscrito al Ministerio de Defensa, y entiendo que deben tener algunas especificidades en su régimen de ingreso, de ascenso, de permanencia y de salida del servicio

público, pero quería como a título de constancia decir que no solamente me preocupa lo de dar tantas facultades, sino lo de que retrocedamos en la idea de que haya una sola carrera administrativa.

Es que hemos luchado mucho para que el Estado tenga un solo estatuto de contratación, una sola carrera administrativa, porque el Estado es uno solo, pero aquí el mismo Gobierno patrocina permanentemente y, en este caso a través de facultades extraordinarias, que abramos más carreras, que hagamos más excepciones y con el tiempo cada quien va a tener su propia carrera y en el próximo proyecto su propio estatuto o su propia forma de contratación.

Ahí estamos retrocediendo, pero ese debate, señor Ministro, no lo vamos a resolver ahorita, desafortunadamente no es el momento, ni el tiempo, ni el tema, para decirle al Gobierno qué es lo que quiere, cómo es que quiere fraccionar todos estos temas, en los que debiera actuar como Estado Unitario, con una sola legislación. Todos los días se quejan de que no hay seguridad jurídica, de que hay una hiperinflación legislativa, pero todos los días excepcionamos, todos los días abrimos puertas, todos los días destruimos la generalidad de las formulaciones normativas, esto último lo quiero dejar, como a título muy personal de constancia, sin que vaya a ser mi argumento de fondo pues, para oponerme al proyecto ni mucho menos.

Es una constancia y dejémosla así, pero en el otro punto sí insisto, deberían ustedes, por lo menos decirnos, ya que el legislador no está creando parámetros limitatorios de esas facultades, para qué las va a utilizar, un poco que usted aquí en público les dijera a los colombianos y al Congreso cuáles son los límites, porque usted es el autor del proyecto, los límites en los que podemos estar convencidos de que el Gobierno no va a abusar, no va a extralimitarse y a hacer, no una reestructuración, sino un verdadero revolcón en todo el sector defensa. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Aristizábal Arango.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Aristizábal Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Aristizábal Arango:**

Muchas gracias señora Presidenta, señor Ministro. Brevemente, cuatro puntos, hay que hacer precisiones sustanciales en este proyecto de ley. Este proyecto de ley, si bien es cierto es de iniciativa gubernamental, su formulación inició hace, desde septiembre del año pasado, por los Senadores Jairo Clopatofsky y el Senador Bernal Amorocho, posteriormente los Senadores Luis Elmer Arenas y Miguel de la Espriella ingresaron y aportaron también sus conocimientos y sabidurías; es un proyecto de ley que hoy cuenta con el apoyo de diferentes vertientes políticas, y esto hace que nos obligue, por el compromiso social que tenemos con estos funcionarios, a apoyarlo y aprobarlo, según los acuerdos que se han realizado.

Segundo, son veinte mil, señores Senadores, veinte mil funcionarios civiles en el sector público, de los cuales 17.500 están en el sector central y 2.500 en el sector descentralizado, son veinte mil familias que por la Ley 909 de 2004, por un impasse que se presentó allí, podrían quedar sin trabajo y sin sustento permanentemente, esos veinte mil funcionarios, la gran mayoría de ellos lleva trabajando por lo menos 14 años, señor Senador Rojas, 14 años y están cerca de los 20 años de servicio, y perderían, podrían perder sus prerrogativas que obtuvieron y sus beneficios del Decreto 1214 del 90, esos 20 mil funcionarios soportan administrativamente a 400 mil hombres de la Fuerza Pública, son ellos los que permiten que administrativamente se desarrolle este proceso en nuestra Fuerza Pública.

Al 100% de esos funcionarios civiles, señora Presidenta, se les ha hecho estudio de seguridad, luego el Estado colombiano conoce sus calidades, cualidades, tendencias y en fin, su compromiso con el Estado colombiano, pero además son 20 mil funcionarios que manejan también información clasificada, porque de ellos, allí por ejemplo, existen los técnicos, mecánicos y operarios que arreglan y reparan y hacen mantenimiento a los helicópteros o a los aviones de combate colombiano, que se les hicieron sus repotenciaciones.

Por último, tal como comprometí señora Presidenta, le solicitamos al señor Ministro que, según los compromisos hechos con el Senador Clopatofsky y el Senador Bernal Amorocho, posteriormente con el Senador Luis Elmer Arenas, los cursos concursos o las evaluaciones se efectúen en las 20 instituciones de educación superior del Sector Defensa, allí hay más de 140 grupos móviles educativos y de capacitación y evaluación y son ellos los que tienen la capacidad de evaluarlos, es muy importante esto.

Aquí tenemos funcionarios, de esos 20 mil que están próximos a perder sus empleos y son gentes que el Estado Colombiano ha invertido miles y miles de millones de pesos en capacitarlos técnica y tecnológicamente permanentemente, luego les ruego a este Congreso de la República, a este Senado que apruebe con los acuerdos hechos este proyecto de ley que es sustancial y que de no aprobarse hoy estaría en riesgo de perderse.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

Presidenta muchas gracias. Yo quiero hacer dos precisiones, el proyecto tiene dos objetivos, uno establecer una carrera administrativa especial para el personal civil de la Fuerza Pública y de la Policía Nacional, no es si se van a hacer o no carreras especiales, o si se va a excepcionar o no en todos los sectores de la administración pública, es que si hay un sector que requiera carrera administrativa especial, es el personal civil de la Fuerza Pública que maneja un tema tan sensible

para el país, como es el tema de la seguridad, entonces si hay un sitio donde se requiera una carrera administrativa especial, es ahí.

Por qué el Estado no puede abrirle las puertas a todo el mundo sin que previamente tenga la garantía de que es un ciudadano honesto, que no va a estar vinculado a ninguno de los actores armados que no es un delincuente, tiene que llenarse de seguridad frente a los funcionarios que va a contratar; entonces si hay un sitio que se requiera la carrera administrativa especial es en el personal civil de la Fuerza Pública.

Entonces ese proceso arrancó desde el mes de septiembre a raíz de la presentación de un proyecto de ley que yo hice en la Comisión Séptima, que lo aprobó la Comisión Séptima que vino a plenaria del Senado y que en la plenaria del Senado, el Senado lo archivó después de la votación y quedó el proyecto que presentó el Ministro de Defensa.

Segundo, este proyecto no solamente trae solucionar el problema del personal civil de la Fuerza Pública, este proyecto trae el resto de trabajadores del sector estatal cuya provisionalidad suma aproximadamente 80 mil colombianos en el país que no tienen nada que ver con el Ministerio de Defensa, y este proyecto ¿qué dice? Que esos colombianos que hoy están en provisionalidad y lleven 6 meses al servicio del Estado no presentarán la prueba general de conocimiento en el concurso hacia la provisionalidad para llenar esas vacantes, el principal aspecto por el cual podían sacar a la gente ¿cuál era? Poner a gente que lleva 10, 15, 20, 25 años, en una entidad a concursar con jóvenes recién egresados de las universidades. Entonces aquí ¿qué se hace? Aquí se dice que esos colombianos que llevan más de 6 meses, no van a presentar el examen de conocimiento general, sino que ellos van arrancar desde el segundo aspecto.

¿Cuál es el segundo aspecto? El examen sobre su cargo, sobre su función, sobre las labores que desempeña. Eso es lo que a mí, lo que a mí me satisfacía, no; yo hubiese preferido que esos colombianos quedaran en una carrera administrativa inscritos, no es justo que le cobren a los colombianos después de 10, 15, 20 años, el que no haya carrera administrativa o que después de 20 años les digan: su cargo sale a concurso. Pero no es lo que a mí me gusta, es lo que las mayorías decidieron en el Congreso de la República, yo no soy amigo de las facultades extraordinarias, pero quienes debían votar que no se dieran las facultades, en el momento de la votación no se hicieron presentes y perdimos la votación. Entonces aquí ¿qué es lo que hay? Un acuerdo, ¿yo participé en él? Sí, yo participé en él, yo participé en él porque yo estoy pensando en cómo salvamos la estabilidad de los trabajadores provisionales en el país y hay gente que lleva 10, 15, 20, 25 años, no solamente el personal civil de la Fuerza Pública, sino trabajadores en diferentes áreas.

Ahora, el proyecto ¿qué hace? El proyecto da facultades, pero el proyecto limita las facultades, el proyecto dice bajo qué parámetros tienen que moverse el Presidente de la República, el Ministro de Defensa para expedir la normatividad frente a esos hechos; ahora, yo saludo, yo saludo

que Senadores como Jairo Clopatofsky, hayan realizado movilizaciones para que este proyecto saliera adelante. Jairo realizó dos movilizaciones donde yo lo acompañé, movió gente de todo el país; yo creo que eso es positivo, que gente como Clopatofsky movilice trabajadores de la Defensa para que este proyecto se vea rodeado y se vea fortalecido.

Tercero, tercero y último, yo creo que este proyecto es un avance frente a lo que había, no es lo que a nosotros nos gusta, no es lo que no nos gusta, pues por supuesto que no, pero yo creo que este proyecto es un avance; que no haya concurso, en el examen general a todos los trabajadores que lleven más de 6 meses ese es un avance. ¿Por donde iban a botar la gente? Por el examen general, entonces después de 20 años a una señora la ponen a concursar con un estudiante recién egresado de una universidad y no tiene cómo pagar el examen, pero si tiene que concursar sobre su oficio, ahí sí tiene cómo pasar o por lo menos tiene mucha más opción.

Tercero, aquí hay que hacer varias carreras especiales, yo creo que sí, el sector de la salud necesita una carrera, no es lo mismo el sector de la salud que el sector de las finanzas, no es lo mismo la seguridad que la salud, o sea, no es malo que haya varias carreras especiales o específicas, es malo que no haya carrera, pero si hay varias la especificidad no les quita mérito a esas carreras.

Yo por lo tanto Presidenta y Ministro, yo hago honor a mi palabra empeñada y yo estoy acompañando el proyecto, yo di mi palabra, yo acompaño el proyecto, yo respaldo el proyecto en los términos en que lo hemos negociado con el Ministro, además, yo tengo que decir que el Ministro en esto ha sido respetuoso, el Ministro hoy por ejemplo dijo: no pueden cambiar nada de lo que hemos acordado en las Comisiones Séptimas de Cámara y Senado y si se cambia algo lo retiran porque eso no hace parte de los acuerdos; eso me pareció absolutamente decente y el Ministro hoy cuando estábamos mirando el desarrollo de esto, nos dio las garantías de que él iba a jugar con las cartas abiertas frente a este proceso; yo creo que aquí hay un avance y yo saludo el avance, yo creo que aquí hay un progreso y yo saludo el progreso.

Y, por supuesto Presidenta con todo respeto, como en este proyecto hay una comisión de tres Senadores y yo he estado desde el principio con este proyecto, yo respetuosamente le solicito me tenga en cuenta en la comisión de seguimiento, frente a las facultades que se le van a dar al Gobierno para que yo, pueda acompañar y vigilar e informar al Congreso sobre el desarrollo de este proceso. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidenta, a ver, el proyecto yo creo que tiene dos, dos grandes cuerpos, uno rela-

cionado con facultades extraordinarias y el otro cuerpo se refiere a unas modificaciones a la Ley General de Carrera Administrativa; soltémosle las facultades extraordinarias, yo comparto la opinión del Senador Héctor Helí Rojas, en el sentido de que este Congreso no debería votar esas facultades extraordinarias.

El Congreso de la República no debería despojarse de su competencia natural de legislar, y mucho más en un Gobierno que va a ejercer bajo la reelección, donde tiene ya excesivos poderes y donde ni siquiera va a tener órganos de control de carácter sustancial, lo que nos ha llevado a decir a nosotros que este régimen se va a convertir en un régimen presidencialista de corte bonapartista, con un gran peligro para la poca democracia que se ha construido en el país. Me parece demasiado peligroso que a un Presidente que ostenta demasiadas potestades, y que ahora es reelecto y que no va a tener órganos de control se le otorguen facultades extraordinarias.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le responde afirmativamente.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Por eso señora Presidenta y honorables Senadores, los artículos referidos a facultades extraordinarias los voy a votar en contra, esa creo por lo menos ha sido una posición que yo he venido expresando de manera coherente en muchos proyectos de ley de facultades extraordinarias.

En segundo lugar, sobre el régimen especial para los empleados civiles de las fuerzas militares, yo soy del criterio, que sí deben existir carreras especiales, es decir cuando haya justificación para dar datos diferentes deben darse tratos diferentes, desde el punto de vista laboral, desde el punto de vista del principio de igualdad, en términos generales eso es correcto, y yo he venido sosteniendo que la Fuerza Pública en general requiere un régimen especial de carrera administrativa, el solo hecho de que ahí esté comprometido el tema de la Seguridad Nacional obliga a que esa deba ser una carrera que deba tener unos contornos especiales.

Pero eso mismo me hace a mí pensar y sobre todo la práctica de este Gobierno, el descuido que el Gobierno ha tenido por ejemplo en materia del Ejército Nacional de lo cual son prueba todos los hechos que están ocurriendo, los hechos de Guaitarilla, el hecho reciente de Jamundí, dan cuenta de que el Gobierno no está teniendo un especial cuidado con el tema del manejo de las armas por parte de la Fuerza Pública, y con el comportamiento de los militares, es insólito, por decirlo menos, que quienes deben estar constitucional y legalmente al servicio de garantizar

la seguridad de los colombianos, justamente los que se encarguen sea de generar inseguridad por parte en este caso del Ejército Nacional como ha ocurrido en los casos de Guaitarilla.

Luego yo no veo competencia en el Gobierno Nacional para ponerse a regular un tema de carrera administrativa especial para los empleados civiles de las Fuerzas Militares, y por eso, Senador Héctor Helí, creo que el Congreso con responsabilidad debería asumir esta tarea ya que el Gobierno no ha demostrado diligencia, cuidado en la regulación de las tareas que debe cumplir el Ejército Nacional sino que haya habido absoluta incuria, absoluta improvidencia por parte del Gobierno Nacional, a esa razón de competencias debo agregar esta razón de conveniencia.

En tercer lugar, sobre el segundo cuerpo de normas, Presidenta, en la Ley 909 nosotros en la Comisión Séptima al desarrollar la ley de carrera administrativa general tratamos de ser lo más cuidadosos en el diseño de una norma que respetara bien todos los criterios constitucionales sobre carrera administrativa, en particular el tema del principio del mérito y consecuentemente el principio de igualdad de oportunidades a que se refiere el artículo 13 constitucional, cuando estuvimos mirando la Ley 909 estuvimos analizando la situación de muchos empleados que por esos eufemismos se han denominado provisionales.

Pero que vienen ligados a la administración de muchos años atrás, 1, 2, 3, 4, 5, y hemos registrado casos en la Comisión Séptima de que hay provisionales con 20 años de servicio honorables Senadores, en razón a esa realidad que no se compadece con el término de provisional, nosotros diseñamos un artículo que fue el artículo 56, donde allá se dijo que a esos provisionales se les evaluaría su tiempo de servicio para mirar ahí el tema de la experiencia y los principios de eficiencia y eficacia en el ejercicio de la función pública, y a decir verdad, yo creo que nosotros estábamos dando un trato diferente pero a un grupo de gente de personas que en realidad merecían ese trato diferente por ser ese grupo diferentes; vale decir que nos estábamos cuadrando en el mandato del artículo 13 constitucional según el cual a iguales hay que depararles trato igual, pero a diferentes se les puede deparar trato diferente.

Sin embargo la Corte Constitucional en sentencia muy reciente, Sentencia C-733 de 2005 declaró la inexecutable de ese artículo 56 la conclusión de la Corte es que ese artículo violaba el artículo 13 Constitucional y que además violaba el artículo 40-7 de la misma Carta Política.

Ahora cuando el Presidente de la República en campaña política dijo voy a trabajar para garantizar la estabilidad de los provisionales, pues en cierta forma me alegró que el Presidente de la República metiera este tema, por qué, porque yo debo reconocer que con esos provisionales se han cometido muchísimas injusticias, y que nosotros como Congresistas deberíamos con responsabilidad mirar un trato diferente para ellos; lamento que se haya hecho en campaña y que se haya hecho como una promesa de campaña y que por eso sea este un proyecto de iniciativa legislativa, y que se le haya enviado mensaje de urgencia y que hoy el Gobierno esté pagando

una promesa de campaña con este tema, eso yo debo lamentarlo.

Porque al igual que estamos haciendo justicia, o procuramos hacer justicia con un gran grupo de gente que en términos del principio de la realidad no son provisionales, sino que son ya empleados permanentes por llevar demasiado tiempo al servicio de la administración pública, al mismo tiempo debo reconocer que con la norma se pueden cubrir personas que son de reciente ingreso, permítame Presidenta que es que este tema tiene sus complicaciones.

Yo he dicho Presidenta, mirando sentencias de la Corte Constitucional innumerables sentencias, que esta última sentencia que he referenciado trae que enuncia de manera muy prolija que cuando uno va a deparar un trato diferente debe, para no violentar el principio de igualdad, el legislador debe realizar el test de proporcionalidad, el test de razonabilidad.

Yo en la Comisión Séptima pedí que hiciéramos ese test de razonabilidad, ese test de proporcionalidad, que nos ha reindicar por qué deparamos en trato diferente a ese grupo que denominamos provisionales, para que el trabajo legislativo se ajuste a los mandatos constitucionales y a los mandatos jurisprudenciales en materia de principio de igualdad, y ese test la verdad que yo no lo veo hecho en ninguna parte, yo no lo veo hecho, estamos corriendo tanto que creo que vamos a estrellar con unas declaratorias de inexequibilidad el proyecto de ley, a mí me preocupa muchísimo ese tema.

Yo quisiera ver al Gobierno y a los ponentes del proyecto de ley a quienes en la Comisión Séptima les pedí, les cité unas jurisprudencias para que se hiciera ese test de razonabilidad y ese test de proporcionalidad que repito no lo encuentro hecho para ver ajustada la norma al artículo 13 Constitucional, yo he dicho que con fundamento en el principio de primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de la relación laboral que trae el artículo 53 de la Constitución, sobre la base de establecer que esos provisionales son diferentes a otro grupo de trabajadores, nosotros podríamos deparar un trato igual, y teniendo en cuenta el mandato de esta bondad laboral que ordena también el artículo 53 constitucional como principios mínimos fundamentales de toda relación laboral.

Y en aplicación del artículo 25 constitucional sobre trabajo en condiciones de justicia y de dignidad, pero lamentablemente estos razonamientos yo no los encuentro hechos en el proyecto de ley en la ponencia, quisiera preguntarles a los Senadores Ponentes ¿por qué circuló una proposición a que se está refiriendo el inciso 1º del artículo 10 o si vamos a votar la propuesta como viene en la *Gaceta del Congreso* o la vamos a votar con modificaciones, por qué si es sobre como viene la ponencia en la *Gaceta del Congreso*?

Yo alertaría de una vez que aquí muchos Senadores le están apostando a que vamos a hacer una norma a sabiendas de que ella resulta inconstitucional, pero que de aquí a que la Corte Constitucional se pronuncie con una declaratoria de esa magnitud, pues la incorporación o el concurso ya esté hecho y habrán salido o

ya habrán quedado incorporados en la Carrera Administrativa este grupo de provisionales, esa puede ser una forma de burlarse uno de las decisiones jurisdiccionales ahí circula eso hagámoslo así, que cuando la Corte Constitucional se haya pronunciado ya está hecho el trabajo de haber incorporado a todos los provisionales.

Lamento, lamento porque no es de la democracia el actuar de esa manera; yo estoy repito y reitero por buscar una solución pero dentro de los cánones constitucionales y dentro de los cánones de la Jurisprudencia que hace asignado la Corte Constitucional en estas materias. Me preocupa muchísimo el hecho de que se aplase la aplicación de normas de carrera y en particular esta norma para los empleados de la salud, porque si la norma va a resultar Inconstitucional pues entonces los empleados de la salud otra vez más van a resultar burlados en su aspiración a ingresar a normas de carrera administrativa, porque serían los únicos que no se privilegiarían de una norma de la cual si se beneficiarían otros mientras la norma llega a ser declarada inconstitucional.

Y me preocupa, yo no sé si queda esa parte en que la Comisión Nacional del Servicio Civil deberá dentro de los 20 días calendarios siguientes a la expedición de la presente Ley realizar ajustes y modificaciones a la convocatoria de un concurso, porque eso es poner un concurso que ya viene en camino y modificarlo en el curso es cambiar las reglas de juego en el curso de ella, lo cual vulnera el principio de Seguridad Jurídica.

Esas son mis preocupaciones; a mí me gustaría Presidenta que ojalá este proyecto no se aprobara esta noche, sí y me gustaría escuchar concepto de constitucionalistas, de Abogados que hay acá sobre mis observaciones acerca de la necesidad del test de razonabilidad y del test de proporcionalidad para que lo hagamos, y la norma que pretende darles un tratamiento de diferente a los provisionales en su condición de diferentes admita un juicio de inconstitucionalidad ante la Corte, esa es mi preocupación por eso pediría y ojalá que constituyéramos una comisión y sé trabajar mañana y mañana pudiéramos estar votando el proyecto de ley porque de lo contrario veo un serio peligro que el proyecto se hunda en la Corte constitucional ante una eventual demanda de inconstitucionalidad. Gracias Señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, quien deja constancia.**

Gracias señora Presidenta, yo simplemente voy a dejar una constancia sobre los alcances del proyecto, que me parece sumamente importante quede para evitar que en el futuro haya de pronto algunas malas interpretaciones de la norma que se está aprobando hoy y que me parece sumamente importante que la jurisprudencia o lo que ha querido decir el legislador aquí, pues quede sumamente claro que no solamente en el acta de aquí de la plenaria que voy a dejar una

constancia, sino también para todos los que de alguna manera tengan que analizar el proyecto en el momento en que se vaya a expedir la ley de facultades.

Pero yo no puedo pasar por alto una serie de situaciones que se plantearon aquí que me parecen sumamente graves, o graves no, me parecen salidas de tono por parte del Senador Aristizábal que es quien reemplaza al Senador Jairo Clopatofsky, de pronto la apreciación de él se debe a que hace 8 días está aquí en el Congreso y de pronto no conoce qué hemos hecho durante los últimos 8 años por el personal civil, quiero decirle que yo presenté un proyecto de ley en el año 2002, solo ara e Ministerio de Defensa antes de que entrara antes de que el Gobierno presentara el proyecto de ley el que quedó convertido en Ley 909.

El Senador Oscar Iván Zuluaga también fue Ponente en esa oportunidad; yo incluí 2 artículos para dejar al personal civil en una Carrera específica y finalmente el Gobierno Nacional los objetó el Ministro de la Defensa sabe que eso es así, o sea los objetó en noviembre de 2004, para que usted sepa ahí recibí nuevamente la solicitud del Senador Oscar Iván Zuluaga y de la función pública para que nuevamente empezara a trabajar, entonces quiere decir y hasta ahí yo no había visto a nadie trabajando interesado por ese proyecto distinto al Senador Chucho Bernal que con el Polo venía trabajando y el Senador Oscar Iván Zuluaga.

A mí se me pidió que retirara el proyecto pero no yo no lo retiré y se acumularon algunas partes o sea que objetaron eso, si ese artículo que yo presenté se hubiera aprobado no estábamos en eso para que usted sepa.

En segundo lugar, le quiero manifestar que después de que salió la Ley 909 y se objetaron los artículos como yo siempre hablo en este Congreso es con pruebas yo me puse en la tarea de hablar con la Función Pública, aquí está el oficio que le dirigí al doctor Grillo donde le decía le solicitaba que se tuviera en cuenta experiencias, etc., y todas esas cosas, y le solicitaba que las escuelas de formación o que la Universidad Militar adelantara ese proceso y en eso estuvieron de acuerdo aquí está la respuesta de la Función Pública.

Eso para dejar con absoluta claridad que yo no fui el que estuve en las manifestaciones antes del 12 de marzo para ver cómo buscaba vóticicos para que me volvieran a traer a el Congreso, no, en absoluto porque yo no me aprovecho de la gente para hacer politiquería y menos del dolor de ella no, y le quiero decir el Gobierno presentó 5 artículos; del 6º para adelante la redacción es nuestra y en esa redacción Senador Aristizábal le quiero decir que yo no vi sino a una Asesora del Senador Jesús Bernal y mi equipo de trabajo yo por ninguna parte vi a nadie sí los vi en las manifestaciones consiguiéndose los vóticicos.

Entonces me parece que lo que hay que hablar es aquí con claridad y no ponernos a hablar aquí paja porque lo que pasa es que ocurre que aquí la cosa es a otro precio, yo sí quiero absolutamente claro eso porque no me gusta yo no había querido tocar el tema en esos términos pero si me tocaron pues yo aquí tengo pruebas de que las cosas no son como las manifiesta.

En segundo lugar, me parece sumamente importante dejar también constancia de que este ha sido un trabajo Ministro el Gobierno presentó el proyecto pero le quiero decir la Función Pública qué importante aporte le ha hecho a este proyecto, qué importante aporte le ha hecho la Comisión Nacional del Servicio Civil, qué importante aporte le ha hecho este mismo Congreso de la República donde yo no he visto gente más interesada en estar contribuyendo con ideas, mire Senador Barco Senador Barco su idea, Senador Barco escúcheme por favor, la idea suya de hacer una prueba de ejecución después de que usted consulto diversos Magistrados estudiosos de este tema, quedó incluida dentro de la ley, ¿oyó? Queda incluida dentro de este proyecto y eso es lo que yo quiero dejar sumamente en claro.

Primero que lo que se trata con este proyecto de ley, y ahí está la redacción de los artículos, es precisamente de que se ve un respeto a derechos adquiridos del personal civil y hemos dicho además que ninguna norma que se expida y en eso debe haber absoluta claridad, Ministro ahí está en la ley, puede estar en inferioridad de condiciones a los parámetros contemplados en la Ley 909, y hemos dicho además que el personal provisional y esa es una redacción que hicimos en la Comisión Séptima del Senado y Cámara, que aprobaron las comisiones y que ahorita nuevamente la Comisión Nacional del servicio civil, perdón la Función Pública quiere modificar con el beneplácito desde luego de los ponentes, igual que a cosa los exámenes de ejecución Ministro, eso no es optativo, ni el curso concurso es optativo, aquí la ley lo que está dando es unos parámetros para que se le garantice estabilidad a la gente, esto no es optativo para nadie, es para que el Ministerio cumpla con esos parámetros en el momento de expedir la ley.

Igual cosa hemos dicho en esas limitaciones Senador Héctor Helí Rojas de que no se puede contemplar en ningún momento la facultad discrecional y que se deben tener en cuenta con calificación previamente establecida, experiencia, el examen psicotécnico, el estudio de seguridad.

Además lo que queríamos con este proyecto de ley, porque yo tampoco estoy de acuerdo con las facultades extraordinarias, pero lo que queríamos con este proyecto de ley era solucionar el problema que existe para los actuales funcionarios de la Fuerza Pública, eso era lo que queríamos con este proyecto de ley y a fe que en el proyecto de ley que está en curso lo hemos logrado.

Señora Presidente, yo personalmente le quiero manifestar que no solamente estoy de acuerdo con la redacción del proyecto de ley, sino que nunca había visto tanto entendimiento entre el Gobierno y el Congreso, y no puedo dejar pasar inadvertida una situación que me parece sumamente delicada, este proyecto de ley no fue objeto de ninguna campaña, lo que pasa es que si nosotros no los hacíamos en este momento, la masacre laboral en el Ministerio de la Defensa hubiera sido grandísima y muy seguramente los grupos al margen de la ley que sí tienen la gente estudiando, ya tendrían ocupados esos espacios en el Ministerio de Defensa y nos hubiesen in-

filtrado por todos los ángulos, por esa razón se requería esto con mensaje de urgencia.

Otra cosa bien distinta es que hubiera coincidido con las elecciones presidenciales, pero si no se hacía hoy teníamos a los funcionarios prácticamente por fuera de este esquema; por esa razón me parece que no es justo y yo no puedo aceptar en mi condición de Senador de la República y de la persona que paso a paso ha vivido esto desde el año 2002, no ahorita, ni llegue de último, desde el año 2002, no podría yo dejar pasar por desapercibido, dejar estas constancias que me parecen tan importantes.

Mire doctor Oscar Iván a mi me parece que el papel que usted ha jugado tanto en la ley de la carrera administrativa el país se lo tiene que reconocer, usted jugó un papel sumamente importante ahí, nos ayudó como el doctor Grillo en el tema de los artículos que le incluí, infortunadamente los objetó el Gobierno, pero hoy estamos solucionando esa situación y eso me tiene sumamente satisfecho.

Yo particularmente no solamente Presidenta le solicito estar en la Comisión de Seguimiento, porque entre otras cosas yo ya tengo un proyecto de ley que había presentado en el 2002 y que requiere sólo unos ajustes para ayudarle al Gobierno a que saque adelante este proyecto.

Segundo, le solicito además que ojalá sin muchas intervenciones declaremos la suficiente ilustración para que no se nos desbarate el quórum.

Y la tercera que votemos este proyecto que me parece tan importante para el país y para solucionar el problema de tantos trabajadores colombianos.

### Constancia

El proyecto de ley que se tramita por la cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos, civiles no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus entidades descentralizadas adscritas y vinculadas al sector Defensa se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, se viene tramitando particularmente con el fin de incluir en una carrera especial al personal civil del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas adscritas y vinculadas a las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se entregan unas facultades al Presidente de la República con el fin de que en un término de 6 meses expida normas que contengan el sistema especial de carrera, pero estas facultades al igual que las del sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos que integran el sector Defensa tienen unas limitaciones expresamente contempladas en el artículo 6°.

Se le entrega un año de plazo al Gobierno Nacional para que después de la entrada en vigencia la ley, realice la convocatoria para proveer los empleos de la carrera del personal civil y no uniformado del Ministerio de Defensa, sus entidades descentralizadas, etcétera.

Las limitaciones de que trata el artículo 6° es simplemente incluir a partir de la vigencia de ley en un solo régimen de carrera administrativa que se aplique al personal civil de que trata la misma. Igualmente se exige dentro de la ley respetar los derechos adquiridos por el personal civil, aquí nos referimos específicamente a los contemplados en el Decreto-ley 1214 del año 1990.

Se deja absoluta claridad además que ninguna norma de las que expida podrá estar en inferioridad de condiciones a todos los parámetros contemplados en la Ley 909 de 2004, vale decir, que no se puede expedir ninguna disposición que esté en contravía en cuanto a garantías de lo que contempla la Ley 909.

Igualmente cuando se habla de no contemplar como causal de retiro del servicio al personal civil la derivada de la facultad discrecional conlleva a la eliminación de los informes de inteligencia que violan el debido proceso, en consecuencia en ningún momento puedan ser causa para el retiro del personal civil adscrito a la carrera.

Igualmente se contemplan las pruebas de ejecución particularmente para aquellos funcionarios al servicio de la Fuerza Pública que no poseen títulos de idoneidad, es importante que estas pruebas se realicen, y en ningún momento se le da vía libre al Ministerio para que desconozca este tipo de pruebas a estas personas.

De tal forma de que a estos funcionarios por lo menos se les garantice que todo lo que se anota en la ley, como antecedentes, experiencia en el cargo, examen psicotécnico, etc., se les aplique de manera puntual sin que haya lugar a abusos o atropellos por parte de funcionario alguno del Ministerio de Defensa Nacional.

Existe también la posibilidad y se entrega, como una obligación de que quien haya concursado en cualquier tipo de prueba para acceder al cargo que hoy ostenta, se le debe habilitar en la carrera especial y ser válido ese concurso, de tal forma que no se obligue a presentar uno nuevo.

Lo más importante es tratar de garantizar la solución de los problemas que viven los actuales funcionarios de tal forma que se fortalezca la operatividad en las instituciones militares y policiales y el Gobierno pueda reemplazar los cargos de uniformados por civiles al interior de la Fuerza Pública.

*Luis Elmer Arenas Parra,*  
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Brevemente, voy, anuncio el retiro de las 4 proposiciones que presenté para que a este proyecto de ley se incorporaran también los funcionarios del DAS, por tres razones:

Primero porque efectivamente el artículo 4° de la Ley 909 en su numeral segundo excluye de la aplicación de esa Ley 909 y por lo tanto

el llamado de concurso ahora a todos los funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad.

Segundo, porque hay en concordancia con ese artículo de la ley una declaración expresa de la Función Pública que los miembros del DAS, no van a ser llamados a concurso en el marco de la Ley 909, porque hay preocupación entre los miembros del DAS, a nivel nacional y con toda claridad el doctor Grillo y otros funcionarios de la Función Pública han dicho que no van a ser llamados los miembros del DAS, a concurso en el marco de la Ley 909.

Y tercero porque el señor Ministro de Defensa cordialmente ha aceptado promover una reunión con el señor Director Nacional del DAS, de aquí al viernes para que conversemos sobre el tema del DAS, y su futuro, por esas tres razones retiro las tres proposiciones que presenté.

Anuncio que considerando muy sólidas y muy serias las apreciaciones del Senador Avellaneda, miembro de mi partido, voy sin embargo a acompañar con mi voto en la misma posición que asumió el Senador Bernal también miembro de mi partido, porque considero que en las actuales circunstancias dado que somos parte de la minoría de este Senado.

Pues el Senador Bernal ha hecho unas negociaciones en beneficio de un montón de gente a la que queremos proteger, que no es todo lo que quisiéramos, que no nos brinda la certeza de que no va a ser declarado inconstitucional, pero que defiende la estabilidad de un montón de personas y por eso esa estabilidad, ese montón de personas, ese montón de familias es un valor superior que me lleva a apoyar la posición del Senador Bernal y aquí anunciar mi voto afirmativo al proyecto de ley que viene para que sea sometido a votación en los próximos minutos. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

No Presidente muy breve, yo creo que es necesario el planteamiento de las facultades al Gobierno para resolver el tema del personal civil del Ministerio de Defensa, yo no estoy de acuerdo con lo que dice el Senador Avellaneda, aunque podría estar de acuerdo en términos generales con el tema de las facultades, pero ese tema yo lo conozco y sé que no tiene forma distinta de resolverse de una manera adecuada para quienes hoy están prestando ese servicio que como está propuesto en este proyecto, entonces yo quiero dejar ese planteamiento, el Senador Héctor Helí Rojas que lo veo distraído, tiene también un planteamiento muy interesante sobre el tema de lo que el doctor Grillo viene trabajando con tanta insistencia.

Y, yo quisiera que él hiciera unas palabras sobre ese punto, pero en lo que se refiere a las facultades para resolver el tema de las miles de personas que hacen un servicio al Ministerio de Defensa y que requieren una regulación adecuada, pues considero que es lo más pertinente aunque yo pueda, Senador Avellaneda estar o no estar en desacuerdo en general con el tema de las facultades, para este tema me parece que sí vale

la pena aprobarlo y en ese sentido pido que se considere esa posición.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal.**

Tratando de ser preciso en el punto que se debate, el Senador Héctor Helí Rojas plantea dos puntos, el alcance a las facultades y los votos requeridos para la aprobación.

Primer punto, respecto a las facultades. Este proyecto logró avanzar, porque en la primera reunión que tuvimos con los honorables Senadores, llegamos a un acuerdo que estas facultades eran viables en la medida en que fueran precisas y limitadas, el Gobierno no tiene el menor inconveniente en que las facultades tengan un marco absolutamente claro y en ese orden de ideas se desarrollen allí y en ese contexto.

Las facultades del artículo 2°, son absolutamente precisas, tienen todas las limitaciones que el Parlamento ha querido colocar, el Gobierno está de acuerdo, lo acepta y está dispuesto a ejercerlo así.

¿Por qué las facultades? Las facultades se requieren porque el Senador Arenas lo dijo muy claramente, si no se tramita de esta forma, si nos vamos a una ley de reglamento completo de la carrera especial, nos demoraríamos, si estamos en dos artículos debatiendo lo que estamos debatiendo, en 40 o 50 estaríamos muy enredados, pero el concurso es ya, la Ley 909 ordena que el concurso sea de inmediato, si no tomamos la decisión ahora, simplemente no vamos a poder garantizar la seguridad nacional en términos del tipo de personas que trabajan en el Ministerio de Defensa.

Respecto a las facultades de nomenclatura, el texto es muy claro, porque el alcance y contenido de las palabras nomenclatura y clasificación de los empleos es claro en el contexto legal, nomenclatura es cómo se denominan y la clasificación es el orden jerárquico con que estos funcionan.

Sobre la precisión de cómo se van a usar las facultades y esto para dejarlo a constancia futuro ante la Corte, no se va a tocar la nomenclatura Militar, solamente se va a tocar la nomenclatura y la clasificación de los empleos civiles, ese es el objetivo, así lo entiende el Gobierno y así será ejercida la facultad y para eso vamos a tener una Comisión que nos vigile y tenga claridad sobre eso en totalidad.

Esta ley es una ley ordinaria, como lo es la Ley 909, no requiere una votación calificada especial, no regula un derecho en particular, sobre ningún aspecto en concreto, no es una ley que regula el derecho al trabajo de forma general, que sería lo que haría que fuera una ley de carácter específico, o que requiere una votación como ley estatutaria, es una ley ordinaria, lo es la Ley 909 a la cual le hace el ajuste y en ese orden de ideas requiere una votación simple.

Respecto a la respuesta del Senador Avellaneda. La ley no tiene inconvenientes en la medida en que analice situaciones particulares y les dé a esas situaciones particulares un tratamiento legal, hay personas que están en este momento ejerciendo funciones que tienen una experiencia y la validez de esa experiencia, no para la clasificación como lo ha hecho la Corte, sino para efectos de los exámenes darle algún tipo de validez en el contexto de los exámenes, es Constitucionalmente válido, nosotros pensamos que lo es y el juicio de razón habilidad está claramente hecho, los ponentes se lo hicieron y en el debate previo de la Comisión Séptima el tema fue profundo.

No quiero extenderme más señora Presidenta, estos son los temas básicos en discusión, habría mucho más por decir sobre el contenido de la ley, pero nada en respecto del honorable Senado y dada que se declaró suficiente ilustración yo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Yo se que puedo fastidiar algunos, de pronto especialmente a mi amigo Elmer Arenas, que propone votar esto como atropelladamente, pero pues, yo sé que no hablo aquí para convencer a nadie, pero uno tiene sus responsabilidades de Congresista, y no por mucho madrugar amanece más temprano señora Presidenta.

Uno quisiera, bueno sí, ya llevamos dos sesiones, puede haber la suficiente ilustración, pero yo quisiera leer, porque pensé que lo había olvidado, pues, me lo sé de memoria, pero me había olvidado el numeral 10 del artículo 150, que dice: Revestir hasta por 6 meses al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para expedir normas con fuerza de ley, cuando la necesidad lo exija o la conveniencia pública lo aconseje, tales facultades deberán ser solicitadas expresamente por el Gobierno y su aprobación requerirá la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara, pero pues, no voy a polemizar con nadie, yo simplemente dejo constancia de que he leído esta disposición.

Y, para no fastidiar a nadie, pues iba a pedir que el señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública interviniera, porque es un proyecto tan extraño, todos hablan del personal civil de las Fuerzas Militares, pero al lado de eso va una cantidad de disposiciones muy particulares, que uno puede apoyar si se las explican más a fondo, pero como quieren votar con el argumento de que es que esto es malo, dicen algunos, malo en el procedimiento, pero que toca hacerlo porque si no se perjudican 20 mil personas, claro, y pues entonces, uno vota

forzado, pero eso no quiere decir que estemos haciendo una gran cosa, ni que estemos haciendo como responsables en el Congreso, lo que hemos debido hacer hace tiempo por ese personal y lo que el Gobierno ha debido hacer desde hace tiempo, especialmente antes de la campaña Presidencial.

Hay un tema muy complicado en el que quiero simplemente, sin polemizar con nadie, dejar constancia de mi voto negativo, el resto del proyecto lo voy a votar a favor, pero es que mire que aquí incluyeron una disposición, en la que se facultad a la Comisión del Servicio Civil, para que en 15 días, a partir de la expedición de la presente ley realice los ajustes y modificaciones que se requieran en los procesos administrativos y en las convocatorias que se encuentren en curso a la entrada en vigencia de esta ley, eso no tiene nada que ver con el personal civil de las Fuerzas Militares, eso es para otro sector.

Pero yo sí voto en contra, porque hubiese sido bueno una explicación del Departamento Administrativo de la Función Pública, porque ahí hay unos colombianos que fueron convocados, atraídos por demás con muchísima publicidad a que se inscribieran, a que retiraran su pliego, a que comenzaran un proceso concursal, si les van a cambiar las normas yo no sé si esa gente vaya a demandar, si esa gente vaya a decir, bueno y mis derechos qué, es que las reglas no se pueden cambiar por el camino, es que todos van adquiriendo derechos cuando se abren esos procesos, no sé qué explicación tengan para eso, pero yo por lo menos no voto una disposición legal, que puede significar que esos 60 mil o no se cuántos más que se han inscrito, puedan de aquí a mañana decir que hicimos un Ley exposfato para cambiar las condiciones de una convocatoria y un concurso que está en camino, así no se puede legislar tranquilamente.

Y, también dejo constancia para terminar de mi voto negativo al artículo 11 porque no he encontrado una explicación clara de por qué a los trabajadores de los hospitales públicos que están en proceso de modernización o de reestructuración se les va a aplazar la posibilidad de que allí hay carrera, es un artículo por lo demás muy mal redactado con perdón de sus autores, que dice la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá aplazar por 6 meses prorrogables por otro período igual.

Los procesos de selección y concurso para proveer los empleos de carrera administrativa en las instituciones prestadoras de salud que se encuentren en proceso de modernización, reorganización y reestructuración, incluida la evaluación, es decir si se le viene, no, perdóneme para no ser atrevido, si lo considera a bien la Comisión del Servicio Civil, aplaza o si no, no aplaza, ¿qué clase de norma es esa?

Pues sí quieren aplazar, aplacemos, pero que lo diga el Congreso, no que quede eso como una discrecionalidad allá de una entidad muy respetable como la Comisión Nacional del Servicio Civil, y ojalá los promotores de la norma digan bueno, es que en este caso de la salud hay tales argumentos para incluir esta excepción, porque es que cada que meten excepciones, cada que

aplazan la carrera, a alguien están burlándole sus derechos a vincularse a la función pública a través del mérito y de todo lo que significa la carrera para llegar allí.

Entonces yo quería ojalá no haya polémica respecto simplemente dejar constancia de mi voto negativo a esos dos artículos del proyecto. Les agradezco mucho y ojalá señora Presidenta, usted entienda como yo, el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución. Muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, y la plenaria le imparte su aprobación.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación de la proposición, el honorable Senador Héctor Helí Roja Jiménez.

#### Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

Del artículo 1° al artículo 8°, en el que no hay proposiciones, no hay propuestas de modificación para que podamos avanzar, del artículo 1° al artículo 8°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos del 1° al 8°, con la modificación propuesta por el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación de los artículos del 1° al 7° del, proyecto en mención, el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

La Presidencia abre la discusión y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

Respecto al artículo 9° la Comisión solicita una modificación en el primer inciso que consiste en lo siguiente: tal como está redactado solamente se puede cobrar los costos a quienes participen en las convocatorias de carrera general y de carrera especial del Ministerio de Defensa, y queda por fuera por ejemplo carreras como las de las Superintendencias, que convoca y maneja directamente la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Entonces hay una propuesta para el primer inciso que soluciona esta dificultad y permite que todas las convocatorias que haga la Comisión Nacional del Servicio Civil, se puedan cobrar su inscripción y la participación en el concurso, en este sentido hay una proposición para subsanar el primer inciso, el resto del articulado quedaría tal cual como está publicado en la *Gaceta del*

*Congreso* y fue aprobado en los debates de las Comisiones Conjuntas Séptimas de Senado y Cámara.

**Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al inciso 1° del artículo 9°, propuesto por el honorable Senador ponente, Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

Sí, señora Presidenta dice: El inciso 1° del artículo 9° quedará así: Con el fin de financiar los costos que conlleve la organización de los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la especial del sector Defensa, la Comisión Nacional del Servicio Civil cobrará a los aspirantes, como derechos de participación en dicho concurso una suma equivalente a un salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los niveles técnicos, y de un día y medio de salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los demás niveles; el recaudo lo hará la Comisión Nacional del Servicio o quien esta delegue. Firma el Senador Oscar Iván Zuluaga y está leído señora.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 1° del artículo 9° con la proposición modificatoria leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación del artículo 9° del proyecto en mención, el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Mi constancia de voto negativo, a ese artículo es porque ese cobro restringe el acceso a los servicios públicos y en consecuencia lo considero violatorio del artículo 40 constitucional. En mi criterio no debe cobrarse, hay una situación grande de desempleo para que a la gente que está en situación de desempleo se le venga a cobrar. Gracias Presidenta.

#### La Presidenta manifiesta:

A usted, voto negativo del Senador Mauricio Pimiento y con una constancia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Además de las normas señaladas por el Senador Luis Carlos Avellaneda, va en contra de lo estipulado en la Ley Antitrámites que prohibió salvo contadas excepciones el cobro de formularios para acceder a cargos o cualquier servicio del Estado.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del artículo 9° del proyecto en mención, los honorables Senadores: Héctor Helí Rojas Jiménez, José Alvaro Sánchez Ortega, Jesús Ángel Carrizosa Franco, Luis Hermes Ruiz,

Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Mauricio Pimiento Barrera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

El artículo 10, es tal cual como está en la *Gaceta del Congreso* solo que el inciso 4° hay una proposición sustitutiva, suscrita por el Senador Bernal y el Senador Luis Elmer Arenas que aclara mucho más el contexto y la redacción de ese último inciso, yo quisiera que se leyera y el Senador Bernal la sustentara ante la plenaria.

**Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al inciso 4° del artículo 10, propuesto por el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

La proposición modifíquese el inciso 4° del artículo 10 del Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara así: Habilitar en carrera administrativa general especial o específica según el caso a quienes hubiesen realizado y superado el respectivo proceso de selección por mérito, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha de la convocatoria, para la cual se haya participado, la Comisión Nacional del Servicio Civil emitirá los pronunciamientos a que haya lugar en cada caso, es la proposición que modifica el inciso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

Gracias Presidenta, es muy corto, hay entidades que han llenado sus vacantes a través de un concurso, por ejemplo los bomberos, en los bomberos no ingresa nadie porque lo llamaron a que se vinculara de bombero, hacen concurso, hacen selección, hacen méritos, hacen pruebas, este artículo qué es lo que dice: En las entidades donde se haya vinculado personal a través del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil estudiará e inscribirá a esos trabajadores en carrera administrativa, es eso lo que dice, la Comisión verificará que se haya cumplido una norma, que se haya cumplido la ley, que haya sido a través de concurso que haya sido abierto, que se cumpla la normatividad e inscribirá a los trabajadores que hayan sido vinculados a cualquier entidad del Estado a través del concurso, es eso Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Presidenta, yo estoy de acuerdo con el espíritu de la norma, pero no como está redactada, como el Senador Bernal dijo estoy de acuerdo, debe ahí decirse Senador Bernal, la Comisión Nacional

del Servicio Civil habilitará ta, ta, ta pero ahí hay un ingreso masivo y este tipo de normas ya han sido declaradas inconstitucionales, entonces démosle la facultad al Consejo Nacional para que evalúe esos concursos y si esos concursos pasan el principio de merito lo haga.

En la Ley 909 redactamos para el caso del Sena, un caso muy similar y ya incluso la Comisión Nacional del Servicio Civil habilitó a toda esta gente y la incorporó en la carrera administrativa, entonces cambiémosle la redacción Presidenta, hagamos las cosas al derecho y, yo creo que prospera eso.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

Senador Avellaneda, al final dice la última parte de la propuesta del Senador Bernal, la Comisión Nacional del Servicio Civil emitirá los pronunciamientos a que haya lugar en cada caso con eso queda cubierta su inquietud.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 10 con la proposición sustitutiva al inciso 4° leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

El artículo 11 y espero con esto responder la inquietud del Senador Héctor Helí, esta es una solicitud del Ministerio de la Protección, traemos un texto sustitutivo que es mucho más claro en la redacción, y que plantea claramente que mientras las eses estén en proceso de reestructuración no pueden participar de la convocatoria al concurso de carrera, solamente podrán estar habilitadas para participar en carrera, una vez culminado el proceso de reestructuración, porque lo que podría ocurrir es sacar a concurso cargos que posteriormente podrían desaparecer en el proceso de reestructuración.

Traemos una redacción mucho mas clara que yo me permitiría leerla para ver si eso orienta con mayor precisión la discusión señora Presidenta.

**Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al artículo 11, propuesta por el honorable Senador ponente, Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

Dice así: Proposición artículo 11 exclúyase de la convocatoria número 001 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, los empleos de la Empresa Sociales del Estado, ESES, que se encuentran actualmente en reestructuración, para el efecto el Ministerio de la Protección Social deberá informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil con el término de 30 días calendario, las entidades que se encuentran en la situación prevista en el presente artículo, los empleados

que se excluyan de la convocatoria número 001 de 2005 en cumplimiento del presente artículo, deberán ser convocados a mas tardar dentro de los 2 años siguientes a la culminación del proceso de reestructuración, esta leído.

La Presidencia abre la discusión del artículo 11, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

A mí me da mucha pena con el señor Ministro de la Protección Social y con los abogados que asesoran al Gobierno en este proyecto de ley, pero es una materia extraña en este proyecto de ley, qué tiene que ver la carrera administrativa en el sector de la salud y específicamente en las ESES, con la carrera administrativa especial para los empleados públicos, civiles no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas vinculadas al sector de defensa.

Aquí se está regulando y eso en virtud de una norma constitucional un sector específico de la administración pública, para establecer normas de carrera especial y únicamente inherentes a ese sector, esta es una materia extraña de este proyecto y yo anuncio mi voto negativo, si quiere el señor Ministro de Protección Social que ayudemos en el tema de la crisis que se abate sobre las ESES, que nos traiga un proyecto sobre la materia que consulte con la Comisión Nacional del Servicio Civil, de que manera se pueden sortear las dificultades que están afrontando esas ESES, y especialmente lo que se refiere a convocatoria de concurso para los empleados que tienen derecho a ello.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

Sí Senador Pimiento en el título del proyecto hay claridad para dar las respuestas a su inquietud, porque no solo es el tema de las facultades sino que dice se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 del 2004, que permiten darle cobertura a esta propuesta que se está haciendo por parte del Ministerio de la Protección o sea que el texto de la ley, es mucho más amplia que simplemente referirnos al tema del personal civil no uniformado de las Fuerzas Militares que es lo que le da viabilidad como lo discutimos desde las Comisiones Conjuntas para la inclusión de una propuesta como la que nuevamente traemos a consideración de la plenaria, si está dentro del espíritu del proyecto y el texto del proyecto es suficientemente amplio y claro y permite abarcar esa materia.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barerro:**

Este proyecto puede haber sido presentado originalmente, con la intención de modificar y derogar disposiciones de la Ley 909 de 2004, pero se infiere a que hace referencia aquellas normas que tienen con ver con la carrera administrativa

de servidores públicos, que podrían estar afectando en esa norma expedida en el 2004, a los del sector de Defensa Nacional, y este artículo que estamos discutiendo aquí se establece que es un artículo nuevo, y que solamente ahora en este debate es que se trae y no desde el comienzo, así está aclarado aquí en la *Gaceta del Congreso* número 145.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

Es nuevo, Senador Pimiento, es nuevo, cuando llegó a las Comisiones aquí lo que se está transcribiendo es el texto aprobado en Comisiones, o sea este artículo fue aprobado en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, lo que estamos proponiendo hoy es una redacción mucha más clara a través de una sustitutiva, pero ese artículo fue aprobado ahí está en la *Gaceta del Congreso* número 145, lo que está en la *Gaceta del Congreso* es el texto aprobado en las Comisiones Conjuntas, en Secretaría como fue un artículo que entró en la discusión lo catalogan como nuevo y así lo reflejan en la Gaceta, pero fue aprobado en Comisiones conjuntas y está claramente enmarcado en el espíritu de la norma, tal como es por ejemplo el artículo 10, el artículo 10 habla de provisionalidad general.

No solo para el personal civil de las Fuerzas Militares si es precisamente porque el campo de la ley como lo define claramente su título permite hacer unas modificaciones generales a la Ley 909, tema que estudiamos y en el que tuvimos muchísimo cuidado para tener la certeza la unidad de materia en la discusión de los asuntos sometidos a la consideración, no solo de las Comisiones en su momento sino hoy de la plenaria del Senado de la República.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidenta, mire yo quiero llamar la atención en este artículo porque todos los trabajadores del antiguo estatuto de los Seguros Sociales ligados a Salud han sido muy golpeados por este Gobierno, en primer lugar cuando antes de reestructurarse el Instituto de los Seguros Sociales, los trabajadores por regla general del Seguro Social eran considerados como trabajadores oficiales, estaban sujetos a unas convenciones colectivas, tenían consecuentemente allí unos derechos y un régimen de estabilidad conforme a esa convención colectiva, en la reestructuración al transformarse el Seguro Social en materia de Salud en ESES, allí a esos empleados se les cambió su carácter, y pasaron a denominarse empleados públicos, en virtud de ello perdieron derechos convencionales, en virtud de ello perdieron el tema de estabilidad que traían.

Ahora cuando tienen la posibilidad de incorporarse a carrera administrativa entonces se dice no se les aplaza, cualquier aplicación de norma en carrera administrativa mientras se hace la reestructuración o mientras se hace un proceso de modernización, pues en un momento determinado, si en un momento determinado, si en un momento determinado se va a hacer un proceso de transformación pues respétenle los derechos

que las gentes ganen en la Carrera, e indemnícelos conforme a la ley de carrera administrativa general, pero no sigan golpeando a este sector de trabajadores que ya ha sido bastante golpeado por este Gobierno. Gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 11 con la proposición sustitutiva propuesta por el honorable Senador ponente, Oscar Iván Zuluaga Escobar, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del artículo 11, los honorables Senadores: Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Mauricio Pimiento Barrera, Andrés González Díaz, Héctor Helí Rojas Jiménez, José Alvaro Sánchez Ortega e Isabel María Figueroa González.

**Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.**

Hay un artículo nuevo que propone el Senador Jesús Bernal en el siguiente sentido, Dice así: “La Comisión Nacional del Servicio Civil rendirá informe trimestral sobre las actividades realizadas a las Comisiones Séptimas del Congreso de la República, informe que deberá ser sustentado por su Presidente en el seno de la respectiva Comisión”. Firma el Senador Jesús Bernal Amorocho.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo leído y presentado por el honorable senador Jesús Antonio Bernal Amorocho, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

**Por Secretaría se da lectura al artículo de vigencia del proyecto:**

Dice: “La presente ley rige a partir de su publicación y deroga los incisos 5° y 6° del literal a), el numeral 1, del artículo 3° el inciso 2° del numeral 4 del artículo 31, el parágrafo del artículo 51 y modifica el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004”, esta leído.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara, *por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004, y se conceden facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Luis Elmer Arenas Parra, Oscar Iván Zuluaga Escobar, Jesús Antonio Bernal Amorocho y Alfonso Angarita Baracaldo, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, *por el cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonía Colombiana, se determina su composición, sus funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.*

**Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva a la ponencia del Proyecto de ley en mención:**

Señora Presidenta a la proposición con que termina el informe de ponencia, que fue radicada la siguiente proposición sustitutiva: “Se solicita a la plenaria del honorable Senado de la República el archivo del Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, *por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo sostenible por la Amazonia, de la Amazonia Colombia, se crea el Consejo de Planificación Ambiental por la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento y se dictan otras disposiciones,* esta proposición esta firmada por los Senadores *Humberto Builes, Jairo Clopatofsky, Aurelio Iragorri, Julio Manzur, Gabriel Zapata* y hay otras firmas ilegibles, es la proposición señora Presidenta.

Por solicitud de la honorable Senadora Flor M. Gnecco Arregocés, la Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la aprobación de la proposición sustitutiva leída, en forma nominal.

Una vez realizada esta, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí	25
Por el no	16
Total	41 VOTOS.

**Votación nominal a la Proposición Sustitutiva a la ponencia del proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible por la Amazonia Colombiana, se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la**

*Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.*

**Por el sí**

**Honorables Senadores:**

Albornoz Guerrero Carlos  
 Angarita Baracaldo Alfonso  
 Arenas Parra Luis Elmer  
 Aristizábal Arango Gustavo Adolfo  
 Arteta Goenaga Román Augusto  
 Blum de Barberi Claudia  
 Clavijo González Alfonso  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Chávez Cristancho Guillermo  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Gnecco Arregocés Flor M.  
 Gómez Martínez Juan  
 Granada Loaiza Fabio  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Luna Conde José Ramiro  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Pimiento Barrera Mauricio  
 Puello Chamié Jesús  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Ucrós Piedrahíta Nasly  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Zuccardi De García Piedad  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

**Votación nominal a la Proposición Sustitutiva a la ponencia del Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible por la Amazonia Colombiana, se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.**

**Por el no**

**Honorables Senadores:**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Artunduaga Sánchez Edgar  
 Barco López Víctor Renán  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Chaparro Gómez Ernesto  
 González Díaz Andrés  
 Jaramillo Martínez Mauricio  
 Jumí Tapias Gerardo Antonio  
 López Gómez Sergio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Navarro Wolff Antonio  
 Pardo Rueda Rafael  
 Peñaloza Núñez Antonio Javier  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Ruiz Luis Hermes  
 Vargas Lleras Germán

En consecuencia, no hay decisión a la proposición sustitutiva, por no existir quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

**Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado (acumulado a los Proyectos 013, 019, 032 y 083 de 2005 Senado), por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.**

**El Secretario informa lo siguiente:**

Señora Presidenta a este proyecto de ley se le aprobaron los artículos 1°, 3°, 7°, 8°, 9°, 11, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 y con modificaciones el 5° y el 10, quedan pendientes por aprobar los artículos 2°, 4°, 6°, 12, 13, 15, 16, 23 y 24, es el estado del proyecto, señora Presidenta y honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Señora Presidenta, habíamos convenido en la última reunión en que este proyecto fue discutido, que se debatirían los artículos que ya fueron citados. En algunos de ellos se ha logrado avanzar, en otros hay propuestas para poner a consideración de ustedes.

Fundamentalmente como resumen del trabajo, tendríamos por aprobar: El artículo 4°, relacionado al tema de equilibrio económico y manejo de riesgos.

Artículo 6°, artículo 2°, perdón, que es el tema en el cual vamos a examinar las modalidades de selección y el campo de aplicación que es para lo cual muchos funcionarios han concurrido a la sesión, a qué entidades se les aplica, cuáles quedarían exceptuadas.

Ya mencioné los artículo 4° y 6°, se refiere al registro de proponentes, el 12, a los regímenes especiales, ahí no hay una propuesta concreta, fue excluido de la aprobación en bloque, porque el Senador Camilo Sánchez consideró que debería suspenderse su aprobación hasta tanto en el artículo 2°, definiéramos el campo de la aplicación de la ley.

El artículo 13, parece tener ya consenso en una propuesta y es el relacionado a la Pymes.

El artículo 15, no ha sido aprobado, polémico concesiones.

Artículo 16, los contratos interadministrativos y es lo que resta por aprobar.

Habría unos artículos nuevos que pondríamos a consideración de ustedes, no muchos, ese es el estado actual del proyecto.

De manera que podemos comenzar por donde les parezca bien, si quiere lo hacemos por el artículo segundo y vamos determinando el campo de aplicación de esta iniciativa, lo que

habíamos acordado en dos sesiones anteriores, era que esta ley tendría una aplicación general para todas las entidades, y quien deseara estar exceptuado concurriría a la plenaria del Senado a justificar las razones que le asisten para procurar un régimen excepcional.

Me parece entonces que podemos empezar por ahí, artículo 2°, bajo ese presupuesto, la Ley será de aplicación general y quien desee estar exceptuado justifique su solicitud, era lo que habíamos acordado.

Veo aquí al Director de Ecopetrol, al señor Ministro de Defensa, está el Director de la Industria Militar, pero estando el Ministro de Defensa sin duda el Ministro interpretará cabalmente el Director de Indumil, Caprecom, Sederriegos, muy bien, esos parecen ser las entidades interesadas en tener régimen excepcional. ¡ah! Senador Rojas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Miren este proyecto lo estudiamos muy bien en la Comisión Primera y aún cuando yo no soy Ponente del mismo, me consta del trabajo de los Ponentes y alguna cosa mínima pudimos aportar a su discusión.

Muy importante que quien quiera estar exceptuado venga y lo diga, pero si son muchos lo que quieren estar exceptuados, por qué no archivamos el proyecto, la verdad que no es serio, que el Gobierno venga de una manera, ahí pues, como una diáspora oficial, cada uno a hacer su lobby, cada uno a pedir que lo excluyan, yo quisiera que el Gobierno fuera un poquito condescendiente con el Congreso.

El Congreso esta facultado para hacer un estatuto general de la Contratación Pública, no estamos facultados para hacer cuanto estatuto se le ocurra al servidor público de turno, el Gobierno debería ponerse de acuerdo, todos, es que parece que no fueran todos del mismo Gobierno, cada uno como que quisiera ser una rueda suelta, sin entender que todos deben, en lo posible entrar en la generalidad de lo que nos interesa, que es el bien común, el interés público, la verdad Senador Germán Vargas, usted que ha sido tan esforzado en el trámite de este proyecto, si ustedes quieren escuchamos a todos estos funcionarios, pero no tiene sentido hacer una ley, si allí hay más de una excepción.

Yo, perdóneme termino, yo creo que si, si va a ver diez excepciones, ya eso no tiene sentido y que hablen los Ministros, los Ministros son los que fijan la política en cada sector, entonces el señor Ministro de Defensa quiere hablar, que hable aquí, bueno, el señor de Ecopetrol, obviamente porque es un sector muy especial, que nos convenza pues de sus argumentos, pero donde hay varias instituciones que dependen de un solo Ministerio, que escuchemos a los Ministros y que si quiere los escuchemos mañana pues, que vengan los Ministros, mientras discutimos otros artículos, porque es que la verdad no tiene mucho sentido escuchar a todo el mundo aquí para que lo exceptúen.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

No, a ver, pero me parece que la cosa no esta tan grave, vea. En la vigencia de la Ley 80 actual, hay decenas de entidades exceptuadas, empresas industriales y comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta, del Banco de la República, de Ecopetrol, sector Defensa, sector Salud, prácticamente todo el Estado.

Aquí sentamos la premisa de que escucharíamos realmente a quienes tuvieran una motivación seria, si no hay 50 entidades exceptuadas no hay nada y a mí me sorprende que en el trámite de este proyecto se recibieron un cúmulo de solicitudes, se anunció que se escucharía a los interesados y a mí me parece verdaderamente un éxito que aquí no estén sino 4 funcionarios del Estado.

Me parece que hemos ganado mucho terreno, realmente de las decenas de solicitudes que se recibieron, aquí hay 4 funcionarios concretos; Ministro de Defensa, Ecopetrol, Caprecom y los señores de los Riegos, no ha llegado nadie más. Ah, Ministro de Transporte, lleva 13 horas, nosotros llevamos como 16 Ministro, pero aquí estamos para legislar y trabajar y usted se ha caracterizado por ser un hombre que trabaja y trabaja.

Entonces yo les sugiero esto, vea, los hicimos venir la semana pasada, en fin, no se trata sino de cuatro casos y, yo creo que podríamos concederles a cada uno un espacio de tiempo de 5 minutos, parece razonable que cada uno exponga sus argumentos, la plenaria del Senado se formará su decisión y en el momento en que discutamos y votemos el artículo se preverá o no esas excepciones dependiendo del concepto que ustedes se formen de la argumentación que cada uno presente.

Me parece señora Presidenta, que lo que correspondería después de varias sesiones en donde hemos discutido el campo de aplicación de la ley, es escuchar hoy a quienes traían la propuesta concreta y yo creí que íbamos a tener aquí una audiencia pública interminable de semanas, porque como yo ya les había expresado, fueron decenas y decenas de solicitudes de quienes hoy estaban exceptuados que querían continuar con su régimen independiente, y muchos de quienes no estaban querían pasar a eso, me parece realmente que esto se ha concretado en unas cosas muy puntuales y fórmense ustedes la decisión como lo habíamos establecido en sesión anterior, y en el momento en que votemos el artículo, lo votaremos como una disposición de aplicación general para todas las entidades públicas, y se contemplarán las excepciones que cada uno de los señores Ministros presentará, para votar separadamente si se aprueba o no se aprueba esa excepción.

En ese orden de ideas Presidenta, para un término brevísimo de 5 minutos yo le sugeriría concederle la palabra a quienes han estado aquí esperando para motivar su solicitud a la Plenaria del Senado, si usted así lo dispone.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Isaac Yanovichn.

Palabras del señor Presidente de Ecopetrol, doctor Isaac Yanovichn.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Isaac Yanovichn:**

Muchas gracias Presidente, buenas noches para todos ustedes, realmente trataré de ser muy breve.

Yo quiero comenzar por recordarles que el sector de hidrocarburos en Colombia sufrió una transformación muy importante en junio del año 2003, a raíz del Decreto 1760, donde se separan los roles del Estado y de la empresa comercial que convivían en Ecopetrol, y se deja a Ecopetrol, como una empresa estrictamente comercial operando en libre competencia con todas las demás actores en el mercado, y se crea la Agencia Nacional de Hidrocarburos que pasa a ser la administradora del recurso de hidrocarburos del Estado; leo parte de la exposición de motivos que condujo al decreto, donde dice que “La actividad petrolera es internacional por naturaleza, por lo tanto las estrategias competitivas de la empresa deben estar condicionadas en gran medida por las características y conductas de la industria petrolera mundial, la empresa debe combinar sus acciones de una manera eficiente con el fin de afrontar con éxito la competencia y diferenciando sus productos de sus rivales”.

Nosotros a partir del Decreto 1760, hemos venido en un programa de reestructurarnos internamente con el fin de poder afrontar la competencia que nos sobrevino a partir de enero del año 2004, cuando comenzó la operación de la agencia nacional de hidrocarburos y permítanme poner solamente unos ejemplos, antiguamente existían los contratos de asociación donde Ecopetrol, por ley, por derecho una vez el socio que había incurrido en todos los riesgos de la actividad exploratoria encontraba petróleo Ecopetrol, tenía el derecho de entrar como socio en el porcentaje que el contrato de asociación lo permitía, el socio seguía operando.

Hoy en día el socio puede ir y pedirle a la agencia nacional de hidrocarburos un área para ser explorada y no tiene la obligación de invitar a Ecopetrol, entonces nosotros nos situamos en un escenario en donde el socio nuestro siendo operador lo rige la ley de contratación privada y a Ecopetrol, en sus campos de producción directa, tiene que recurrir a lo que la Ley 80 le ordena, eso nos pone a nosotros en franca desventaja frente a estos competidores.

Segundo, el Gobierno Nacional toma la decisión de conseguir un socio privado para la refinería Cartagena, estamos próximos a adjudicar el socio de esa refinería, ese socio tendrá el control de esa actividad o sea el 51%, ¿a qué escenario nos vemos enfrentados? A partir del mes de agosto, septiembre de este año, que la refinería de Cartagena controlada por un socio mayoritario podrá administrar la refinería con un régimen de contratación absolutamente privado, nuestra refinería de Barrancabermeja que sigue siendo ciento por ciento de Ecopetrol, tendrá que seguir operando bajo el régimen de la Ley 80, a menos de que Ecopetrol, sea excluido de esta ley.

Tercero, Ecopetrol, dentro de este ámbito de competencia ha venido creando durante los años 2004, 2005 y lo que va del 2006, un sistema para poder integrar nuestro sistema de contratación y compras con nuestros socios, es así por ejemplo como estábamos próximos a montar una sola bodega en toda la región sur del país con las tres compañías que operamos en esa región, sí a Ecopetrol, terminamos por no excluirlo de la Ley 80 Ecopetrol, tendrá que salirse de ese esfuerzo y allí hay unos ahorros muy significativos.

Cuarto, la ley prevé que el sistema de transporte de hidrocarburos tendrá que convertirse en un sistema al cual tengan acceso todos los jugadores y estamos pendientes de la reglamentación del Ministerio de Minas, una vez ese reglamento exista, el operador que quiera contratar de manera por ser ciento por ciento privado, podrá así hacerlo dejando a Ecopetrol, otra vez en franca desventaja.

Yo pongo esos 4 ejemplos, quiero recalcarles para la tranquilidad del Congreso que nuestro sistema de contratación y compras ha sido revisado activamente por los organismos de control y por transparencia internacional con quien hemos venido trabajando en manera muy cercana, dice la Contraloría General de la República en el informe que va a presentar este años sobre las actividades de Ecopetrol, con base en los hallazgos que se detallan en el informe con respecto a la contratación, se conceptúa que Ecopetrol, durante el año 2005 logró desarrollar esta actividad de manera eficiente para la constitución de los objetivos y las metas, dice transparencia Colombia en el proceso de modernización de la Refinería de Cartagena.

La primera etapa se suscribió pacto de integridad y se constituyeron declaraciones éticas con los responsables de las tomas de decisiones, se trabajó con transparencia en el diseño de validación de mapas de riesgo y medidas frente a los mismos, este trabajo se complementó con grupos focales en los que se recogió la percepción de los proveedores sobre los riesgos de la contratación, la recomendación resultado de la isla fueron recogidas y articuladas por Ecopetrol, en su plan de mejoramiento del área de contratación.

En este momento, estamos terminando el diseño de un modelo de contratación y compras con el auspicio de una firma internacional especializada en el tema, hemos adelantado mucho en la reestructuración de la empresa para poder competir como no los ordena la ley.

Yo quiero rogarle encarecidamente al Senado que tenga en cuenta estas anotaciones, porque sería un retroceso muy importante para nuestra empresa si no logramos que nos exceptúen del régimen de Ley 80, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Le pediría que me explicara por qué Ecopetrol, no se puede asociar con otras empresas, sin que sea sometido al régimen de Ley 80, no entiendo por qué.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de Ecopetrol doctor Isaac Yanovich:**

Senador lo que pasa es que si yo voy a integrar por ejemplo compras de materiales como papelería, como determinado tipo de repuestos, yo si estoy dentro de la Ley 80 yo tendría que recurrir a licitaciones públicas mientras mis socios pueden hacer procesos de contratación directa, entonces evidentemente en la medida en que yo le quite flexibilidad al conjunto pues el conjunto lo que va a hacer es excluirme.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Cómo no, uno comprende la parte de la exposición del doctor Director de Ecopetrol, ponerles a ustedes de presente cuál es el régimen que tienen hoy y en contexto si no entiendo mal su solicitud, qué pasa hoy con control dentro del régimen actual tienen una disposición expresa, el artículo 76 del estatuto de contratación los exonera de la aplicación de Ley 80, en lo que tiene que ver con los contratos de exploración y explotación de los recursos naturales, se refiere eso a que ellos tienen un régimen de excepción en el cumplimiento del objeto social de Ecopetrol, no así, en actividades como la que usted menciona de compra de papelería, de contratación de abogados, de actividades de otro orden.

Parece razonable y yo con esto quiero expresar mi opinión que este régimen para la celebración de contratos, de exploración y explotación está relacionado con su objeto social que es donde tienen que competir, se mantenga un régimen de excepción, no comparto con usted, el hecho de que para compra de papelería pierdan competitividad porque organicen un proceso de licitación, si es que todo el fondo del estatuto y de la reforma que estamos discutiendo es evitar la contratación directa y reducirla en todo lo que sea posible a su mínima expresión.

Para enmarcar el debate, yo termino diciendo doctor director de Ecopetrol, si mal no entiendo su solicitud no está encaminada a que se preserve el régimen que hoy tienen que por demás les ha resultado útil, exceptuándoles el cumplimiento de la ley y lo que tiene que ver con el objeto de la empresa y preservándoles el cumplimiento de la Ley 80, en otras actividades que no parece se afectarían, como lo tienen hoy en día por el tema de la competencia. Eso es lo que hay hoy, si mal no entiendo su solicitud es que ahora serán excluidos en la totalidad de las actividades de contratación del cumplimiento de Ley 80, de manera que ese es el marco del debate para terminar de informar a la plenaria, ok.

Con mucho gusto.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de Ecopetrol doctor Isaac Yanovich:**

Senador, muchas veces nos vemos enfrentados a proyectos donde parte del proyecto lo podemos hacer por la vía del artículo 76 de la Ley 80, y el resto lo tenemos que hacer por la vía de licitaciones públicas, eso culmina llevándonos a que el proceso se determina por la parte mas larga de la contratación que es la que tenemos que hacer por la vía de las licitaciones públicas,

en ese caso perdemos todas las ventajas que nos da el artículo 76.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Chaparro Gómez:**

Gracias señora Presidenta, yo quiero hablar sobre el tema del artículo 3° que tiene que ver con la parte electrónica, en la parte de publicidad, el artículo 3° nos habla del sistema electrónico para la contratación pública, crearse un sistema electrónico para la contratación pública SECOP, pero no nos define la clase de tecnología que pueden emplear ahí.

Segundo en el artículo 8° nos habla de la publicidad, de la publicación de proyectos de pliego de condiciones, términos de referencia y estudios previos con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones en su contenido de las entidades que publicaron los proyectos de pliego de condiciones, a sus equivalentes en condiciones que señala el reglamento, en ese artículo no nos especifica los canales de publicación.

Entonces yo hago la siguiente proposición que se debe especificar el sistema electrónico para la publicidad de información para cualquier contratación como es Internet de consulta en todas las entidades públicas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Es que habíamos acordado discutir artículo por artículo estamos en el artículo 2° campo de aplicación de la ley, pero es que usted se está refiriendo a otros artículos algunos ya fueron aprobados y otros no estamos discutiéndolos, le rogaría con toda consideración que el tema lo abordemos cuando lleguemos a ello, porque en este momento estamos concentrados en examinar la argumentación de quienes solicitan de la plenaria ser exceptuados de la aplicación de Ley 80.

Ya habrá oportunidad una vez concluyamos este debate de entrar a lo que usted está señalando doctor con toda consideración, porque nos desviamos del debate habrá ocasión de mirar lo de la Cámara de Comercio, lo del tema electrónico pero me parece que deberíamos señora Presidenta a este punto examinar si algún Senador tiene preguntas adicionales el Director de Ecopetrol, si no es así se habrán formados ustedes una impresión para tomar una determinación y escuchar a el Ministro de Defensa.

**La Presienta interviene para un punto de orden:**

Si Senador Chaparro con todo respeto vamos a organizar el debate, estamos en el artículo 2°, ha solicitado el uso de la palabra el Senador Mauricio Pimiento para referirse a el artículo 2°.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Gracias Señora Presidenta a propósito de las excepciones varios Senadores 14 en total estamos suscribiendo una proposición sustitutiva o nueva según el orden que le dé el Ponente al tema de

las excepciones que dice así: Del régimen contra actual de Ecopetrol S. A., la contratación de Ecopetrol, no estará sujeta a las disposiciones del Estatuto General de contratación de la Administración Pública, y se regirá por las disposiciones legales y Reglamentarias aplicables a su actividad, en todo caso la actividad contra actual de Ecopetrol S. A., se someterá a lo dispuesto en el artículo 12 de la presente ley y especialmente a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, razonabilidad, y favorabilidad, sin perjuicio del control de la gestión Fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, el Reglamento Interno de contratación que Ecopetrol S. A. adopte se establecerán las circunstancias que corresponde implantar mecanismo de Auditoría Externa, con ello estamos haciendo eco a la justificación que nos ha expuesto el señor Presidente de Ecopetrol, Isaac Yanovich, y porque creemos frente a los desafíos que enfrenta la empresa que todos conocemos ya Senador si quiere para que la firme también, esta es una de las excepciones que debemos respaldar.

Yo no soy amigo como lo expresamos en la Comisión Primera de extender este Régimen de excepciones a muchas de las empresas e incluso de las que hoy en la Ley 80 cuentan con ese tratamiento pero Ecopetrol, Satena y seguramente algunas de las otras, si es que nos convence que han venido en el día de hoy y en el sector de la Salud bien podrían continuar con este tratamiento, pero con esta proposición queremos 15 Senadores con la firma del doctor Luis Elmer Arenas, hacer eco de la justificación que ha hecho el señor Presidente de Ecopetrol.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Gracias señora Presidenta, hay un principio elemental de refrán común que dice si la fiesta está bueno uno no puede salirse de la fiesta no debe salirse de la fiesta, en eso comparto las apreciaciones y la preocupación del señor Presidente de Ecopetrol, en el sentido que este sistema que han tenido ha dado resultado y además que necesitan herramientas para poder entrar y funcionar de manera ágil yo no veo la posibilidad que se planteaba de que de pronto en unos temas si le apliquemos la Ley 80 y en otros no, entonces tendría que establecer una diferenciación dentro de la empresa que trabaría con más vera la situación que se si quedara inmerso totalmente, en esos casos seria que quedara inmerso totalmente de la Ley 80 y no que fuera parcial para unas cosas y la mitad para otra.

Por esa razón yo si considero que son muy dadas muy justas las peticiones y las apreciaciones del señor Presidente de Ecopetrol, y me parece también que se ajusta también la proposición del Senador Pimiento en el sentido de que facilite y determina el tipo de régimen que hay que establecer.

Además hay un hecho elemental que partir del principio vuelvo insisto en eso es de la honestidad y la buena fe de los funcionarios en este aspecto he sostenido que para eso existen los organismos de control como el caso de la Contraloría General

de la República, por eso mi voto afirmativo a esa proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias Presidenta, esto es a manera de aclaración yo creo que se creó una divergencia y con algunos compañeros hemos hablado, entre lo que explicó el Director de Ecopetrol, y lo que dijo el señor Ponente Vargas Lleras, no entiendo si de pronto no hubo una correlación de ideas.

Me gustaría mucho que aclare entendiendo que la naturaleza de la empresa de todas maneras es una empresa Industrial y Comercial y por ende se rige también bajo las normas del Derecho Privado, entonces quisiéramos que se nos diera más claridad en el tema Jurídico que contratación hacen ustedes bajo Ley 80 y cuales les toca o se rigen bajo la ley privada.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz**

Vea Presidente, es que me parece que esta formula es afortunadamente orientadora en el criterio que aquí se está adoptando el hecho de que una entidad como Ecopetrol, se sujete a un régimen especial no quiere decir que no vaya a haber una regla no precisamente en la propuesta que hacía el Senador Pimiento hay una regulación interna conforme a unos principios de transparencia, de razonabilidad, de selección objetiva.

Y además se deben cumplir unos estándares Internacionales en la materia de manera que es bien distinta esta situación a la de otras entidades del Estado que pretenderían un régimen especial, pero totalmente libre lo cual daría lugar a situaciones de no transparencia de manera que me parece que esa formula es suficientemente orientadora y, yo me sumo a ella en mi condición de coponente de este proyecto.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de Ecopetrol doctor Isaac Yanovich:**

No realmente no hay ninguna diferencia entre lo que yo estaba manifestando y lo que explico el doctor Germán Vargas, realmente lo que sucede es que hoy nosotros parte de la contratación como él lo explico, aquella que es propia de la industria de exploración y producción de petróleo está exceptuada de la Ley 80 y ahí nos podemos comportar de acuerdo al régimen privado de contratación.

Para el resto de la contratación de Ecopetrol, todo lo que tiene que ver con nuestra parte administrativa fundamentalmente se rige por la Ley 80 y lo que estábamos tratando de manifestar es precisamente la inconveniencia de siendo una empresa comercial como la dualidad de los regímenes nos colocan situaciones difíciles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Propongo lo siguiente: Una vez que cada funcionario haya terminado yo creo que la Plenaria con las preguntas, las respuestas que se formulan se forman su propia impresión, oigámoslos a todos, si hoy es del caso o en la próxima Sesión ya se votaran las solicitudes mediante proposición que aquí se presenten y se fundamenten, si a usted le parece, de manera que en ese orden de ideas pues continuemos con el Ministro de Defensa y con quienes concurren a la Sesión.

**La Presidenta manifiesta:**

Así lo haremos Senador Germán Vargas Lleras, coordinador de ponentes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, Camilo Ospina Bernal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:**

Bueno mil gracias, sobre el texto de la ley tuvimos oportunidad ya de en un anterior sesión de mirar los temas generales, nos ocupan dos hoy en concreto, para el Ministerio de Defensa hay dos puntos en debate.

El artículo 2° dice que la contratación que va a realizar el Ministerio en términos de seguridad y defensa nacional, se debe hacer por el sistema abreviada, eso significa pluralidad de oferentes, y nosotros en términos de defensa si tenemos un problema muy concreto, cuando se va a comprar un arma y se tiene una necesidad bélica, la necesidad responde a unas condiciones específicas y se necesita regularmente un tipo de material concreto, no se necesita una oferta sobre tipos de material, se necesita un tipo de material concreto, eso implica una decisión que a su vez, implica el riesgo del administrador público que toma la decisión por supuesto, porque tiene que responder por ello, pero implica una decisión que en materia de seguridad no tiene mucha duda, uno necesita un fusil de una condición específica y es ese y no es otro.

Podría haber un concurso en el cual quizás la culata del fusil sea mejor o sea distinta, pero cuando estamos hablando de un tipo de, por poner alguna forma un misil que tenga que responder tierra a tierra o aire tierra, responde a unas especificaciones concretas, si quieren para hablar de temas que se hayan visto en este lugar, si se requiere un tipo de avión, se requiere un tipo de avión concreto y si las especificaciones técnicas determinan que lo que se necesita es A, es incorrecto abrir para que se pueda comprar A, B o C, eso no es correcto desde el punto de vista militar.

En ese orden de ideas el Ministerio si solicita muy respetuosamente que para la contratación de bienes y servicios que se requieran para seguridad y defensa nacional la modalidad de contratación sea directa, y solo quiero hacer una advertencia, este tipo de modalidad existe hoy, hoy es así y se usa muy poco, se usa muy poco y se usa para

casos concretos en los cuales si quieren que lo pongan términos de, no voy hablar de marcas, pero si de necesidades, cuando uno necesita un helicóptero de transporte, lo necesita con unas condiciones específicas y lamentablemente en el mercado hay uno o dos y eso es lo que toca comprar, no tiene sentido abrirle a la prioridad de los oferentes cuando yo sé exactamente lo que necesito y el riesgo es que por un pliego termine comprando lo que no necesito.

En materia de defensa no tiene ningún sentido decirle a las Fuerzas Militares que los soldados van a ir a la guerra con materiales que no son los que requieren, eso implica una decisión desde el punto de vista de la administración, implica una decisión desde el punto de vista de la, del operador, del ordenador del gasto, pero implica ante todo la preservación de la Fuerza y la preservación de aquellos que están en combate dando las seguridades, la responsabilidades tendrán que ser las mismas, nosotros no tenemos ningún inconveniente.

Igual que Ecopetrol, nosotros hemos citado a transparencia internacional para todas las compras grandes de la agencia logística, la recién creada agencia logística y lo ideal es trabajar con toda la transparencia del caso y esto curiosamente cuando hicimos la compra de los aviones, parte de los razonamientos que nos hizo los expertos contratados por transparencia internacional fue esa, en materia de defensa uno necesita lo que necesita, no lo que el mercado le diga que necesita, tiene necesidades concretas y si uno las tiene claras uno debe hacer la contratación directa, sometiéndose a las reglas señor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Sí Ministro, usted es un experto en derecho administrativo, usted sabe que si hay un solo proveedor la Ley 80 le permite comprarle a ese único proveedor, la Ley 80 se lo permite, es único proveedor porque usted lo que necesita es esto, pero es que si no entendemos eso a se presentan situaciones como toda la discusión que hubo sobre una compra de aviones que los senadores debían hacer licitación, usando precisamente la prevalencia de la posibilidad de contratación directa, pero claro si usted necesita un cohete tierra aire de esas características y hay un solo proveedor, la Ley 80 no es obstáculo, usted puede comprarle a ese único proveedor y la Ley 80 se lo permite. De manera que yo no entiendo finalmente el argumento suyo en la medida en que no veo cual es el obstáculo de la Ley 80 para poder comprar exactamente lo que necesita.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:**

El entendimiento de los organismos de control sobre el tema que usted acaba de tocar no es ese, el entendimiento es que hay muchos proveedores de helicópteros, hay muchos proveedores de misiles y en ese orden de ideas tendría que abrir probabilidad de oferentes en esas condiciones, no se puede decir que haya un solo proveedor de ese tipo de equipos, en términos prácticos usted sabe que hay un equipo en concreto por

ejemplo que para las misiones de asalto hay uno, no hay dos, hay uno que tiene las condiciones específicas y ese es el correcto para comprar si, pero lo lógico es poder decirlo claro en la ley, no es prudente dejar en temas de este tamaño al interprete decidir cuando hay y cuando no hay, debe ser clara la ley.

Y sería un error para el sector no permitir que la disposición sea tan clara, que el administrador público lo haga con la tranquilidad de saber que esta en el marco legal correcto y no de interpretar que sean unos organismos de control que diga hay o no pluralidad de oferentes como sería si trabajáramos con el tema del proveedor único, lo cual es bastante discutible en cualquiera de esos casos.

El segundo tema, que nos ocupa es el tema que se tocó ya de las empresas, hay otro tema de estado que tendrá que tocar mi colega, el Ministro de Transporte que es el tema de las concepciones, yo no me voy a meter ahí.

En el tema de la empresas si es claro que nosotros tenemos en el sector empresas que compiten abiertamente en el mercado que tienen condiciones específicas, que lo colocarían en alto riesgo de trabajar con el esquema planteado.

Lo que se propone es dejar lo que viene en el pliego y hacer excepciones concretas, tal como lo plantea el Senador Vargas Lleras, pues yo estaba acá cuando el Senador dijo, pues que vengan y defiendan, entonces venimos a defender y proponemos por empresas concretas.

La primera, Satena Muy difícil decirle a un comprador de tiquetes, que se sirva esperar comprarlo con 8 meses de participación, y participe en la licitación para comprar el tiquete, no podemos hacer eso, curiosamente adicional, si estamos pensando en la administración de la papelería los márgenes, los tiempos que requiera una empresa de aviación con relación a su competencia, son dinero, por lo tanto, muy respetuosamente pedimos al igual que Ecopetrol, para Satena la excepción plena de la ley, porque esta en competencia abierta y plena, hay una segunda empresa que esta en total competencia, pero esta ya es a nivel internacional que es Cotermar.

Cotermar es la Corporación de construcción marítima, y esa corporación lo que hace fundamentalmente es ser un Astillero, es el Astillero Nacional de Colombia, y ese Astillero esta compitiendo en este momento a brazo partido en este momento en el mercado internacional contra los Astilleros ubicados por inversión extranjera, muy cuantiosa en Panamá, contra los Astilleros de Cuba, contra los Astilleros de Holanda, ubicados en las Antillas Holandesas, en este momento acaba de hacer un contrato muy importante para la construcción de unas aeronaves para una firma Holandesa, si, no tenemos un régimen de excepción que permita que Cotermar, sea absolutamente flexible y rápido, vamos a perder el mercado inter, señor, cómo perdón,

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

¿Qué dijo de Cotermar, de Cotermar aeronaves?

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:**

No naves, naves acuáticas, de mar, Astillero, barcos. Bueno perdón, entonces lo hacemos más despacio, si, ya estamos incurriendo en esos errores. Entonces, son naves de mar, son barcos.

El punto concreto es que Cotermar, es quizás una de las Industrias más prometedoras del país, nosotros hemos, hay un tema en términos de Defensa Nacional que uno siempre quisiera tener en cuenta, lo que uno no haga por si mismo, no lo va en algún momento hacer otro por uno, quiere eso significar que entre mayor independencia tecnológica posea el país, mayor seriedad tiene su defensa interna y su defensa externa, por supuesto, Cotermar es quizás, nuestra cabeza de playa en ese tema, a través de Cotermar, la Armada Nacional y el Ministerio de Defensa, le hacen desarrollos básicos, como por ejemplo las nodrizas, esas embarcaciones que sirven como distribuidoras de pequeñas embarcaciones en los principales ríos y que son los que nos han permitido básicamente la contención de los grupos al margen de la ley en los lugares más apartados del país, y que permiten hacer estructuras de protección militar que garanticen obviamente la estabilidad democrática.

Tiene una importancia trascendental a medida que hay más nodrizas en curso y son fundamentales en la lucha contra el narcotráfico, yo quiero recordarles que el país es un país de ríos fundamentalmente, y que en la regiones más apartadas del país el transporte es fluvial fundamentalmente, muy específicamente en zonas como el pacífico, muy específicamente en zonas como el Inírida, en zonas como el Vichada, es fundamental, si perdemos la flexibilidad de Cotermar, la pérdida es muy complicada y perdemos dos cosas importantes, la competitividad internacional en materia de Astilleros y la capacidad de desarrollo tecnológico y de avanzada que estamos logrando a través de esa empresa.

Y la última es Indumil, muy complicado en términos de, primero una advertencia, Indumil cumple todos los estándares de transparencia de contratación, tiene las certificaciones específicas de la Contraloría con una contratación sana, con una contratación transparente, es decir Indumil, es una institución que, el que quiera estamos dispuestos a ponerla a consideración de ustedes de que se revise lo que se quiera, pensamos que estamos funcionando bastante bien y de que pues, con todos los problemas que tiene cualquier entidad pública es un modelo de transparencia.

¿Qué pasa con Indumil? que Indumil por ejemplo compra materiales básicos para la fabricación de explosivos, son materiales que se requieren y que están en el mercado, que no son de libre circulación y no deben serlo, todos los componentes de nitratos, entonces, si nosotros tenemos que aplicar Ley 80 esos términos, la exposición de seguridad nacional es alta, lo mismo que cuando tenemos que comprar materiales para la adquisición de las vainillas, cuando tenemos que comprar los materiales para la fabricación de las granadas, para los morteros o para otras innovaciones tecnológicas, que prefiero que con

mucho gusto en sesión reservadas les explico, pero que se están viniendo en el Senado, señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Trate de hacer las siguientes precisiones, uno comprende que hay unas empresas competitivas y suena muy razonable, que Satena, Indumil, Astilleros, que están relacionados con una actividad perfectamente competitiva, soliciten eventualmente estar exceptuados, no comparto con usted Ministro y lo dejo aquí como punto de opinión, que todo el tema de la contratación del Ministerio de Defensa vaya a contratación directa ahora, no, no pues es que seguridad y defensa es prácticamente todo lo que compran, los aviones, los barcos, no, perdóneme le digo, mire con toda consideración por usted que ha sido un buen Ministro, yo no tengo discrepancias sobre eso.

Llevamos en este país décadas hablando de los procesos licitatorios del Ministerio de Defensa y aún cuando son licitatorios, para que ahora nos vengan a decir que es que lo mejor de lo mejor es irnos todos para contratación directa, no, estoy en completo desacuerdo, advirtiéndole que en lo que concierne a las empresas industriales y comerciales que compiten podemos estudiar y suena muy razonable su solicitud.

Usted menciona el tema de transparencia y menciona el tema de los aviones, ese es un claro ejemplo, sin volver a un debate que yo aquí promoví, de la inconveniencia de eso, recordarle a los Senadores cómo termino ese proceso, la licitación se abrió, después del debate que hicimos con el Senador Pardo, se revisaron los términos de la misma, se abrió las posibilidades de la competencia, la licitación fue declarada desierta, porque ninguna de las firmas que no había logrado ganar la licitación, una de las firmas del proceso que se declaró desierta y vimos en la prensa nacional que ese había sido el modelo y el ejemplo para el mundo entero de un proceso de licitación.

Yo me tomé el trabajo de escribirle a la transparencia que nos contara cómo era ese modelo extraordinario de contratación directa, no le voy a leer todo el comunicado, le leo el punto 4º, con respecto a su última inquietud le comento que sobre el tema, nuestro comunicado señala, el informe describe el adelanto de ese acompañamiento y reconoce la apertura del Gobierno para coger buena parte de las recomendaciones de transparencia.

A sí mismo reseña que ante el colapso de la licitación por el retiro de todas las compañías interesadas, menos una Embraer, Transparencia Por Colombia y el capítulo del Reino Unido renunciaron a seguir acompañando el proceso, en este sentido se debe aclarar que transparencia no participó de manera alguna ni avaló la decisión final de compra de los aeronaves de combate.

Y me remito a esto que me lo contestaron oficialmente porque vi una información en la prensa hace 15 días, que nos presentaban que transparencia había convertido este proceso en el modelo mundial para la celebración de contratos

en sectores como el sector Defensa, eso no es cierto, y usted menciona el tema y yo tengo que volver sobre el tema, todas las compañías como aquí se denunció que iban a ocurrir se retiraron de la licitación, no quedó sino una Embraer, y no quedando sino una, no clasificó dentro de los preceptos de la licitación que el propio Ministerio había abierto y después que se ven obligada a declararla desierta, proceden a una contratación directa con esa firma.

No volvamos al mismo debate, pero yo quiero poner de presente que si hay algo Ministro con toda consideración en donde el Estado y la sociedad colombiana debe y tiene la obligación de requerir de Estado colombiano, procesos de mayor transparencia es en el sector defensa y lo digo con toda consideración por usted que lleva tan poco tiempo; pero llevamos décadas en este país oyendo de los procesos de licitación del sector Defensa, cuestionamientos muy serios a esos procesos y me parece que esta no es una oportunidad para que el Congreso diga que en relación con los temas de seguridad lo que deberíamos era aprobar de inmediato la contratación directa.

Eso no puede ser, no debe ser, no tiene razón de ser así se trate de asuntos de defensa, y si quiere damos el debate, prácticamente todos los elementos que están relacionados con el actividades hay muchas posibilidades.

Yo eso quisiera que lo debatiéramos con mayor profundidad reconociendo que le asiste a usted razón en lo que concierne a las empresas industriales y comerciales; el país ha evolucionado enormemente en los últimos años, recuerde usted hace 3 décadas que prácticamente todas las compras del sector Defensa eran gastos reservados y no solamente reservados sino no sujetos ni siquiera a información pública, y se ejecutaban bajo una modalidad prácticamente de secreto, eso por fortuna ya no ocurre pero no lleguemos al extremo de pedir para el sector Defensa que todas las compras del sector defensa tengan que hacerse mediante contratación directa.

Me parece muy inconveniente, no comparto esa propuesta y lo estaría dispuesto a acompañarlo en las empresas del sector que compiten y que tienen que buscar su mercado, más no, más no en las compras que están relacionadas ya con el propio Ministerio y las Fuerzas Militares, Armada, Policía en la adquisición de artículos bélicos o cuyo objeto sea la Defensa Nacional, yo lo que estoy diciendo no es ningún secreto, mil veces por muchos años hemos oído cuestionamientos muy serios esas adquisiciones todavía hoy se cuestiona la adquisición de los famosos helicópteros rusos, los unos los otros nunca se aclararán esos temas.

Pero no dejemos de legislar seriamente el tema y yo bueno no sigo advirtiéndolo al Senado tomará su decisión, no comparto esa apreciación, pensemos en algo que agilice, que permita que el Ministerio tenga unos parámetros para su contratación, menos pedir que todo se vaya para contratación directa, discúlpeme pero discrepo de eso.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Muchas gracias, yo creo Presidenta, yo creo que el Senador Vargas Lleras me relevó de lo que yo iba a decir, me parece que pensar en darle la posibilidad al Ministerio de la Defensa para que pueda ejercer la contratación directa sería el absurdo mas grande que cometiera el Congreso.

Yo no hablaría en términos tan generales como lo hizo el Senador Vargas Lleras, yo tengo investigaciones que adelantó de termas puntuales que si con todas las cortapisas que trae la Ley 80 se generan dificultades, cómo será que no existieran, ahora yo pienso que para comprar material bélico pues uno fija en los pliegos de condiciones qué es lo que quiere y en el mercado mundial se darán las condiciones y las empresas que pueden en un momento dado estar en capacidad de ofrecer en términos de calidad, en términos de rendimiento y en todos sus términos.

Así es de que yo no solamente acompaño al coordinador de ponentes, sino que yo jamás votaría eso, jamás, y el tema que tiene que ver con las empresas industriales y comerciales del Estado, adscritas o vinculadas al sector de la defensa, me atrevería a estudiar únicamente el tema de Coodelmar y el tema de Satena, pensando muy largo el de Coodelmar.

Yo no creo que Indumil tenga ninguna competencia, es que Indumil si produce munición y produce, la produce es para el país, yo no veo que aquí haya empresa otra en Colombia que esté importando munición para la venta o alguna cosa así, yo no he visto eso, yo creo hay empresas industriales y comerciales adscritas y vinculadas al sector defensa que tienen problemas sumamente graves, qué tal la contratación directa en la salud, por Dios si se la están robando así no mas cómo será en el evento en que les demos la posibilidad de contratar directamente.

Dios mío yo me figuro la cantidad de problemas que habría y le digo Ministro se lo digo con mucha claridad yo estoy preparando un debate en el Congreso de la República porque yo ese tema de la salud no me voy a quedar callado frente a los robos que están haciendo, qué tal una contratación directa en materia de salud, Dios mío yo me figuro pues en qué condiciones estaríamos.

Yo personalmente Ministro yo lo acompaño en todo lo que sea para beneficio del país, pero lo que a mí me parece sumamente grave es pensar de que nosotros le vamos a dar la posibilidad o por lo menos yo, al Ministerio de la Defensa de que haga contratación directa y lo haría eso sí para algunos establecimientos de empresas industriales, comerciales del Estado, previo estudio que lo voy a empezar a hacer porque ya se que la propuesta viene, en el sentido de lo que tiene que ver con Satena y con Coodelmar.

Yo personalmente con Indumil no le jalo a ese cuento, ni le jalo con ninguna otra empresa industrial y comercial de las que tiene el Ministerio de Defensa, yo si quiero ser absolutamente claro en esto me asisten serias dudas, el cuestionamiento

ha sido permanente y yo personalmente no le voy a jalar y se que muchos colegas tampoco le van a jalar a eso porque personalmente pues cómo por Dios, es decir si existen dificultades en este momento con todo el problema que hay, cómo será por Dios donde nosotros demos amplitud y libertad en el tema de la adquisición.

Así es de que señor Ministro yo lamento en esta oportunidad, pero personalmente tengo no solamente objeciones personales y no casi de conciencia para entrar a votar una situación de esto, eso va en contra de mis principios y en contra de una cantidad de cosas que orientan mi actividad en el Congreso, por esa razón señora Presidenta yo dejo sentada mi clara posición de que en el evento de someterse una propuesta en este sentido.

La votaré negativamente y estaré haciendo el lobby necesario con mis colegas para que ese hecho se produzca, porque es que me parece que no al Ministerio de la Defensa en ese sentido no, yo señor Ministro le ruego y respeto mucho el trabajo que usted ha venido haciendo en el Ministerio por atacar la corrupción, por atacar lo que se viene presentando, pero en eso no lo puedo acompañar ni lo acompañaré nunca en dar una libertad en ese sentido. Muchas gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Gracias Presidenta, yo creo que aquí hay un sentimiento en contra de esa actitud de los empleados estatales, de querer tener regimenes de contratación simplificada porque es que con todo el respeto uno no encuentra justificado que se quiera eludir un plazo Licitatorio, cuando por ejemplo hay empresas que son monopolios que no están compitiendo con nadie, que si se demora más un mes, más el proceso de compra no le va a pasar nada a la entidad.

Yo creo que aun en el caso del Ministerio de Defensa le pido a el señor Ministro que esos contratos ponerme ahora informadamente, sino que lo haga después un caso que presente yo allí en la sesión pasada a el Ministro del Interior, no tengo ninguna información de que haya habido ninguna irregularidad, ni más faltaba pero me ponía a comparar la diferencia de resultados en la compra de aviones de la empresa Satena cuando decidió comprar turbo hélices entre la empresa Satena y Avianca.

Una empresa privada que está compitiendo que no se que bueno Avianca compró una marca Focker y Satena compró otra Dossier alemanes, a mí si me gustaría que se nos digamos que se me de una información para saber cuales son las razones que terminaron comprando los aviones Dossier, muy buenos muy finos para más costosos que los Focker entonces si estamos diciendo para competir Avianca y Satena cual es la decisión más racional.

Pues yo no se si la decisión más racional de una empresa es comprar el avión más costoso al menos, pues que hay una serie de razones técnicas que mi ignorancia total yo desconozco, que llevan a el que sea mejor comprar un avión más

costoso que uno más barato, entonces a que es más fino que es más veloz que es 50 kilómetros por hora, o 100 kilómetros por hora más veloz no lo se probablemente si pero por ejemplo yo si entiendo de Satena, para su operación necesite flexibilidad y agilidad pero cuando va a comprar equipo.

Yo sí preferiría que Satena tuviera que hacer una licitación, me siento que podría tomar una decisión probablemente, más eficiente yo estoy de acuerdo Indumil en la compra de material militar Ministro si decide comprar fusiles 556 cuántas marcas de fusiles 556 hay en el mundo , hombre sino hay 10 ó 15, 20, no hay menos a que van a comprar un equipo súper especializado para alguna cosa bueno eso ya podría tener una excepción, esos casos que por lo menos requeriría una solución motivada pero para comprar material de guerra que se consigue en el mercado de múltiples proveedores.

Y en condiciones más o menos similares de calidad y de repuestos y de todas esas cosas, para que se necesita una contratación directa es decir yo si creo que en esto debemos llegar a una fórmula que sin debilitar la seguridad y la defensa encauce hacia los principios de transparencia, de publicidad y de todas estas cosas que ya sabemos que son los principios de la ley de contratación Ministro usted si que tiene elementos de juicio para ayudar en esto si usted fue la personas que desde la Secretaría Jurídica de la Presidencia actuó con un decreto, usted sabe mejor que yo hasta el número no me acuerdo cual es que el fue el que rigió si exactamente que fue el que rigió para meter en cintura un poco esta Ley 80 pasada por la faja por tantas entidades públicas.

Entonces yo sí creo, yo sí le pediría que nos ayudará a encontrar a una formula que fuera más consistente y que no se perdóneme que le diga así pero si no se tratara el pescado completo de que todo debe estar de en contratación directa porque es que uno no encuentra justificable que así sea, para comprar pólvora para comprar detonantes para iniciadores para munición, que se necesite contratación directa por Dios, si esa es la cosa mas común en el mundo para proyectiles, esa vaina ¿Cuántos proveedores no habrá?

O tantas otras, tantos otros bienes que se venden en el mercado que tienen múltiples proveedores y que uno no encuentra justificable comprados por contratación directa, de manera que yo si creo que esta discusión y en el caso de Ecopetrol una actitud muy casi por la especificidad de Ecopetrol pero que no acabo de entender plenamente, menos la entiendo en el terreno del Ministerio de Defensa, es mas repito lo de las de eso no se nada, no puedo opinar, le creo, si usted dice que se necesitan normas mucho mas flexibles, pero aun frente a la empresa de aviación del Estado, que es Satena.

Yo sí preferiría que la compra de equipo fuera el proceso de una licitación y no una decisión seguramente acertada, seguramente tomada de buena fe, pero que podría llegarse a ella a lo mejor de igual manera en un proceso licitatorio, de manera que yo me uno a las voces de quienes creen que ahí hay que un poco mas delgado, me encuentro dispuesto a votar las cosas que sean

mas convenientes y repito yo pensaría que para equipos muy especializados siempre se pueda recurrir a la cláusula de proveedor único.

Usted me dice sí pero usted dirá los organismos de control, bueno si le vamos a dar una facultad de contratación directa para cierto tipo de equipo, por lo menos que sea necesario una resolución motivada, que no demuestren porque compran ese equipo y que quede como resolución motivada y por lo tanto sujeta de control y no simplemente la libertad de la contratación directa y punto, que haya por lo menos una posibilidad de un control de los que llevo a la compra de ese equipo por parte de una autoridad de control, eso es todo, pero que usted nos ayude a hacer un diseño correcto de cómo sería una aplicación correcta repito de un estatuto de contratación para el Ministerio de Defensa.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Gracias señora Presidenta, yo no sé, yo tengo una preocupación que quiero extenderla a todos los Senadores, no podemos legislar sobre el principio de que todo es corrupción, estamos para evitar que roben, no, un sentido mucho mas amplio en ese sentido, mucho mas empresarial, no desde el punto de vista de la coma, de la parte jurídica, hay que también ver desde el ángulo empresarial, desde el ángulo de la agilidad de la competencia, por eso tengo mis preocupaciones al respecto y no podemos tomar como fundamento para legislar un hecho aislado de un acto de corrupción.

Entonces hay que generalizarlo, partiendo de ese principio no tenemos nada que hacer, hay que apagar e irnos, en ese sentido vuelvo insisto no podemos legislar en función de que no roben, de que haya corrupción no, vamos a legislar desde el punto de vista de que tenemos que establecer unas normas por las cuales se deben ajustar tanto los funcionarios como los mismos contratistas, la fuerza premisa a mi me preocupa indiscutiblemente que amarremos al Estado, amarremos al Ministerio en lo que se refiere a las adquisiciones de elementos bélicos, elementos de guerra, que tienen que tener una agilidad extraordinaria, y hay que partir del principio de buena fe.

Yo en eso pues entiendo el ponente y algunos Senadores que traen a colación casos que se han sucedido, pero no insisto no podemos generalizar, que tal el Gobierno, el Estado colombiano amarrado ante una situación sumamente cerrada, estrecha para las contrataciones en los casos de emergencia y yo voy a hacer una acotación que no viene mucho al caso, pero frente a ese proceso armamentista pongamos en nuestros amigos de Venezuela por parte de Chávez y nosotros amarrados.

Yo sí creo señores Senadores que en la parte de la adquisición de elementos de guerra o de elementos bélicos debe tener agilidad el Ministerio, hay otros elementos que los cuales podemos considerar, cuando el Ministro nos generaliza de bienes y servicios entonces esta generalizando todo, porque todo lo encajamos dentro de guerra.

Yo creo señor ponente y señores Senadores que podemos establecer, buscar una formula intermedia en lo que se refiere al Ministerio, en lo que se refiere a las empresas como Indumil, Satena y lo mismo a los astilleros, es apenas obvio que tenemos que mirarlo con un sentido empresarial, con un sentido de competitividad, darles las herramientas, porque ellos tienen que competir con otras entidades nacionales e internacionales.

Entonces si a ellos los ajustamos totalmente, los marcamos dentro de un plan de desventaja frente a la competencia nacional e internacional, pues las estamos matando desde aquí, las estamos ahogando, por eso yo voy a pedir a los Senadores colegas, busquemos una formula que compense la parte jurídica, la parte legal también con la parte empresarial, no nos podemos ubicar en un solo lado, es mirar que los empresarios por un lado, o los funcionarios también por el mismo lado, están con la mira, con el objetivo puesto.

Y por eso tenemos que ponerle la cuarta pisa de orden jurídico, no, si partimos de ese principio no tenemos nada que hacer, a mi se me ocurriría señor Ministro, que nos cuente también, es en el caso del material de guerra, material bélico, en el consenso internacional, qué procedimientos se utilizan, porque nosotros aquí con unos procedimientos establecidos internos, y resulta que el mercado internacional tiene otros procedimientos.

Entonces llegamos totalmente a chocarnos desde ese punto de vista insisto me parece importante mantener y si es el caso, con los controles necesarios, indiscutiblemente estas amplitudes para estas empresas comerciales del Estado, en el caso de Indumil, en el caso de Satena, los Astilleros y en la parte del Ministerio.

El primero conociendo ese punto de vista internacional del mercado del material bélico, del que habla el Senador Antonio Navarro, que de eso conoce bien, entonces hacer una transacción, busquémosle una formula ágil, y aquí cabe el refrán común de que, ni muy lejos que queme no alumbrá, ni muy cerca que se queme el santo. Busquemos una formula transaccional.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Clavijo González:**

Como dice el Senador Navarro, puede haber un solo proveedor, el problema es de que en Colombia, no nos vende todo el mundo, nos vende solamente uno o dos países, puede haber varios proveedores en el mundo de pólvora, de fulminantes, de lanzoboleas para las granadas, pero no nos vende sino un solo país.

Por ejemplo en el caso de la segunda línea de munición, se compró, se adquirió, se embarcó y una vez embarcada en Bélgica, la devolvieron porque Colombia no era merecedor de comprar la segunda línea de munición, entonces no teníamos sino una sola línea de munición, tenemos que entrenar los soldados, no podemos seguir entrenando un soldado con 20 tiros en tres meses, cuando antes, dentro de las tablas eran 130, eso es imposible seguir así, si no hay munición para entregar, cómo vamos a tener un Ejército

eficiente y rápido, y otra cosa frente a Indumil, Indumil no ha tenido ningún problema, frente a la contratación.

Si vamos a mirar quien compró la munición Jordana que esta guardada allá, nunca a compró Indumil, quien compró los roque en Bulgaria, no los compró la industria militar, y ahí están guardados, esos son dos casos diferentes; entonces no podemos decir que todo lo ha hecho la industria militar, la industria militar lo que ha comprado, los fulminantes, la pólvora, la obleas para las granadas, la fabricación para la granada, nunca ha tenido problemas, no ha tenido investigaciones, no ha tenido condenas.

Entonces lo que se esta hablando es de cosas que se necesitan a diario y no estamos hablando de aviones, ni de rockets, ni de tierra aire, para estar mirando eso.

Otra cosa frente a Indumil, mientras Indumil paga IVA los importadores de armas de armas no pagan IVA y en otro lugar, nosotros tenemos que tener familias de armas no podemos tener 100 armas diferentes porque la guerra nunca la vamos a ganar, ningún ejército eficiente, en ninguna parte del mundo tiene 100 clases de fusiles, tiene una sola clase de fusiles para poder ganar una guerra, para poder tener mantenimiento, para poder prestarse los suministros, para poder tener las piezas de repuesto.

Entonces yo creo que en el caso de Indumil, nosotros y les pido señores Senadores debemos respaldar a Indumil para que haga estas compras que son las compras diarias, la compra de la munición para la Policía Nacional, para los soldados, necesitamos tener un ejercito bien entrenado, nosotros no podemos seguir entrenando en un computador.

A los soldados y cuando van a disparar se asustan, por eso es que los matan, entonces nosotros no podemos seguir teniendo esto, eso es lo que yo quiero que reflexionemos por favor, en el caso de la industria militar no está comprando no tanques de guerra, no está comprando aviones, no está comprando uniformes ni votas, entonces estamos comprando es cosas que se necesitan a diario para tener y vencer el terrorismo en este país. Gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias señora Presidenta, veo con preocupación que a través de las excepciones estamos terminando en volver la ley poco inoperante sobre todo porque quienes están pidiendo las excepciones van a hacer los grandes compradores, o los que van a tener los mayores presupuestos y terminaría la Ley 80, simplemente para que la utilicen pues los municipios y las pequeñas entidades.

Yo disiento mucho de lo del Senador Sánchez cuando afirma que hay que pensar en la buena fe de los funcionarios y que por eso tenemos que hacer una legislación flexible en materia de contratación.

Porque podríamos decir en contrario *sensu* que la ocasión hace al ladrón, si nosotros no volvemos algo rigurosas todo este sistema de

contratación pues seguramente volveríamos a las épocas del pasado cuando no existía Ley 80, sino otros modelos de contratación y donde la corrupción pues galopaba por la mayoría de las instituciones del Estado.

No se puede decir que con la Ley 80 se acabó la corrupción, porque el corrupto el delincuente siempre le busca la comba al palo y de alguna manera se busca la forma de poder robar y de poder saquear las arcas del Estado, pero también es cierto que hace mucho más difícil el hecho de que desfalquen al Estado y por supuesto que pone más en riesgo al que lo intenta hacer, y de alguna manera genera más transparencia y nos genera más confianza de que por lo menos están mejor cuidados los recursos estatales.

Yo pienso y estoy de acuerdo con el Senador Vargas, cuando dice que no tenemos que generalizar y tampoco en el caso de Ecopetrol, a mi me gustaba mucho la figura anterior, y era que para las cosas propias de la naturaleza de la empresa, se le diera otro modelo de contratación y se le diera la excepción, pero no creo que debamos generalizar porque por esa vía volveremos inoperante esta norma.

Y en el caso del Ministerio pues yo digo que lo que tiene que ver con las empresas industriales, comerciales del estado, pues por supuesto que puede haber flexibilidad por una simple razón es que las empresas industriales comerciales del Estado tienen otra finalidad y entre otras tiene que generar dividendos, o sea, cuando una empresa así sea del estado produce perdidas, pues el primero que sale es el mismo gerente y es muy notoria cuando se hace mal uso de las facultades y de las potestades que se puedan tener.

En cambio en el caso de las otras entidades del Ministerio de Defensa donde lo que se hace es gasto publico, pues ahí no se va poder develar fácilmente si hubo mal manejo de los dineros sino hubo una buena y acertada contratación, sino simplemente se despilfarra el dinero del estado y de pronto de detecta ya demasiado tarde.

Yo también sería partidario de mantener al máximo la obligatoriedad de la Ley 80, de lo que ahí está establecido, mira como aquí ya se han expuesto casos muy excepcionales como lo dijo el Senador Navarro, de pronto en un caso de excepcionales, una resolución motivada que explique las razones para que de alguna forma se, no se deje potestativo del que tiene el manejo de esa contratación cualquiera de esas decisiones porque mire, aquí ya lo dijo el Senador Vargas y eso no es nada nuevo.

Pero tenemos que decir señor Ministro que el Congreso de la República está altamente desprestigiado por casos menores de corrupción y por muchas cosas que no vale la pena recordar, pero si ha habido corrupción en este país, ha sido precisamente en esos, en esa institución, en esa institución donde se habla de tantas cosas y se dicen muchas, lo que pasa es que infortunadamente son instituciones donde también hay temores de hacer las investigaciones exhaustivas para poder detectar las irregularidades y las vagabunderías pero dejar esto en manos de quien maneja las compras, para decir: le compro a fulano.

Usted sabe señor Ministro que eso se puede presentar para que, si pues tenemos la suerte de el excelente funcionario honesto, pues no pasaría mayor cosa, pero eso no es lo común y corriente, lo común y corriente es que quien tiene esa facultad inmediatamente llamaría al proveedor y decirle: yo le compro, negociemos y ¿Donde va a estar la participación mía?

Yo creo que eso le hace daño a la institución, pienso que hay que pensar en el tema de seguridad por supuesto pero hay miles de forma que podemos resolver al asunto sin ir a incurrir en extremos, además usted sabe señor Ministro que los términos de referencia pueden o de alguna manera garantizar que los elementos que ustedes piensan comprar son los idóneos, o sea, yo no entiendo el hecho que se diga que solamente un solo helicóptero y que para ello se tenga que hacer contratación directa.

Si ustedes consideran que en el mercado solo hay un helicóptero que cumple con las condiciones exigidas por ustedes, pues eso se establece en los términos de referencia, los términos de referencia colocan unos requisitos y unas condiciones y solamente el que las pueda cumplir va a poder participar, pero para poder ustedes colocar eso en los términos de referencia tienen que tener buenos argumentos, o sea, usted no puede llegar en un término de referencia y colocar y decir:

No, es que tenemos que tener un helicóptero que en la hélice diga haga tal cosa o esta revolución, etc., donde se nota a las claras de que ahí están es manipulando los términos de referencia.

Pero cuando hay hechos notorios como que solamente una empresa puede cumplir con las exigencias que requiere el estado, pues ustedes no estarían violando el proceso de transparencia en lo que tiene que ver con los términos de referencia, y estarían logrando el propósito y es de poder obtener los elementos que ustedes necesitan para la guerra, entonces a mi me parece que por supuesto el tema de la contratación directa sería lo más fácil sería como un camino expedito para no complicarse ustedes la vida y poder tener todo a la mano.

Yo creo que lo otro es un poco más complejo, ¿Cierto? un poco más difícil, pero tenga la seguridad Ministro que eso le va a convenir a las Fuerzas Armadas, eso le conviene al Estado y le conviene a la buena imagen que afortunadamente tiene las Fuerzas Armadas Militares pero que en un momento dado en donde ya se puede involucrar a los organismos de control de manera mucho más directa y no como gastos reservados como ocurría en el pasado seguramente se pueden presentar casos de corrupción que podrían conducir a la disminución de esa buena imagen.

O sea que yo también estoy en la misma línea de buscar casos muy puntuales donde se hagan esas excepciones, también quisiera que se hiciera en el caso de Ecopetrol, me parece que no tiene sentido que también le demos largas a que todo lo que contrate Ecopetrol pues se tenga que hacer por contratación directa o por un régimen especial y creo que de esa manera el trabajo va a ser un poco más arduo, pero como aquí lo que se trata no es de correr, como lo que se trata no

es lo de hacer las cosas afanadamente sino precisamente que salga algo bien, que justifique la modificación de la Ley 80.

Como lo que vamos a tratar con el tema de las cooperativas o estos convenios ínter administrativos, si presumimos que todos son honestos, pues dejemos los convenios ínter administrativos y dejemos que las cooperativas sigan contratando, pero la realidad nos está demostrando que también allí se está abriendo el boquete para la corrupción.

Entonces todas esas, esos elementos de juicio son los que nos están obligando a las modificaciones o a las correcciones de la Ley 80 y no podemos terminar después de este importante ejercicio que han hecho los ponentes y que está haciendo el Congreso de la República para que al final dejemos boquetes que nos lleven a que dentro de algunos años volvamos a hacerle reformas a la Ley 80.

Intentemos hacerlo de la mejor forma, tratemos de lo más rigurosos posibles y que ustedes entiendan que no se tiene que buscar el camino más rápido, sino busquemos el que más le conviene al país y eso por supuesto va a significar ejercicios de parte suya señor Ministro para que nos ayude a concertar una fórmula que logre conciliar estos intereses pero sobre la base de que tratemos de que al máximo se tenga que aplicar la Ley 80 en la mayoría de los casos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Presidenta, dos reflexiones, la primera claramente cuando una entidad tiene un fin de lucro y que no es el de las entidades ordinarias del Estado normalmente se aplica el derecho privado, aún así hay que tomar previsiones, controles por eso se somete toda esta contratación a un esquema de controles como el de la Ley 80, pero este es un caso distinto, aquí estamos excluyendo del régimen o así pareciera entenderse a todo un sector de Defensa y de Seguridad Nacional.

Yo les diría, mire en aquellos casos que las empresas así lo justifiquen hagámoslo puntualmente con todo cuidado, pero no podemos generalizar.

Yo Ministro igualmente les diría que si uno revisa los últimos informes de transparencia internacional en el mundo, ni siquiera es un caso colombiano, la mayoría de los casos que han dado lugar a escándalos y a problemas son en el sector de Defensa Nacional, esto es un tema recurrente en los diferentes estados de las democracias modernas, es más la misma transparencia internacional recomienda ser cautos y fijar controles en esta materia.

Yo creo que debemos seguir esas reglas de prudencia, lo que aquí se está planteando tiene varias salidas, primero la estandarización de bienes si se utiliza por ejemplo en las compras de las Fuerzas Armadas en Estados Unidos y está previsto en esta legislación que es uno de los avances, cuando son los bienes que pueden estandarizarse se somete a unos procesos especiales.

Están las normas de urgencia que está prevista aquí se ha mencionado el tema de la urgencia

también está prevista, proveedores únicos, pero lo que se está planteando es un mecanismo de aplicar unos principios razonables de Ley 80 en este caso y yo diría blindemos a nuestras Fuerzas Militares de presiones y de circunstancias que precisamente en este sector es donde más requerimos prudencia.

Yo escuchaba al Senador Alvaro Sánchez con una reflexión, yo le agregaría otra, en el cofre abierto hasta el justo peca, bueno aquí en este sector sí que debemos tomar previsiones, no obstante la garantía que nos da una persona a las condiciones personales y éticas como el Ministro de Defensa y nuestras Fuerzas Militares pero más allá de ellos pensando en el tiempo y en el largo plazo blindemos este tipo de contrataciones para evitar problemas especialmente en el sector de Defensa Nacional.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Defensa Camilo Ospina Bernal:**

Y preciso como exige la señora Presidenta, yo celebro la propuesta del Senador Vargas, el Senador Navarro y los demás miembros de esta Corporación en el sentido de buscar más alternativa, yo la estudiaré y trataré de proponerles algo no sin dejar en cuenta un razonamiento corto, hay temas que ya están decididos, que los decidió el país hace muchos años, yo no se si bien o mal, si hay mejores alternativas pero ya se decidieron, voy a poner un ejemplo sencillo, los radios de comunicación de área de combate, hay 11 marcas en el mundo, 11 marcas distintas, de esas 11 marcas hace 15 años se decidió sobre 1 y el país invirtió 250 millones de dólares en ese tipo de radios.

Si se toma la decisión de cambiar de radio de comunicaciones de combate, quiere decir que al comprar un radio de comunicaciones ese no se va a hablar con el otro, cada marca se habla solo entre sí, si vamos a cambiar los radios de combate la decisión es de 250 millones de dólares, esa decisión a mi juicio está tomada, yo no se si es correcto, si es bueno, si es el mejor o si hay otro mejor, pero yo ser que si tomo la decisión de cambiar de marca primero al que le compra una marca distinta queda aislado del resto de las fuerzas; y segundo me implica que tengo que modificar todas las demás fuerzas o no causa.

Segundo ejemplo. Ya voy para su tema, su tema es mucho más complicado de lo que usted está presentando, su tema tiene un leve problema de nuestra vieja tradición española, bien, tiene el segundo tema que les pongo es un helicóptero, un helicóptero no es simplemente un aparato que vuela, un helicóptero es además una línea de mantenimiento, cuando uno compra un helicóptero y tiene que montar una línea de mantenimiento, nueva, tiene dos fenómenos, el primero rompe la estandarización, si quieren economías de costos, no podemos tener muchos fusiles hay que tener una marca de fusiles y evolucionar con ella.

No podemos tener muchas marcas de pistolas, es que eso implica reglas de mantenimiento, no podemos tener muchas marcas de helicópteros porque esto implica cadenas de mantenimiento y ese costo aunque no lo parezca es muy superior que el costo del helicóptero original, igual que en

el caso de los radios yo no se si bien o mal, pero esa decisión ya se tomó, tenemos una cadena y unas líneas de mantenimiento y si nos abrimos a un helicóptero de otro país, de otras condiciones, de otras especificaciones no sirven.

Lo que no quiere decir que no podamos cambiar de marcas, porque hay marcas que sí se pueden estandarizar, es decir que tiene una cadena, una serie de equipos que en su gran parte corresponda a los que nosotros tenemos, pero la gran mayoría de las veces estamos hablando de que la decisión está tomada y hay muchos ejemplos más, señor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Eso qué tiene que ver con el debate que estamos adelantando, perdóneme.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Defensa Camilo Ospina Bernal:**

Tiene que ver con la contratación directa.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Perdóneme y redigo vea, usted si va a comprar radios y la licitación mediante la cual abre un proceso, perfectamente, perdón pero perfectamente puede establecer lógica que los equipos que se vayan a comprar sean perfectamente compatibles con lo que se está usando.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Defensa Camilo Ospina Bernal:**

Es que no hay, ahí entramos al punto del Senador Jaramillo y el punto es bien sencillo, se dice, que abramos una licitación en la cual solo va a ganar uno, eso no es transparente, aquí la regla del juego y yo por lo menos he aprendido claramente en este Congreso que uno cuando hace leyes debe hacer leyes con ciertas características, primero que sean claras, segundo que sean transparentes y tercero que no induzcan al ciudadano a cometer la violación de la ley.

Aquí se trata de hacer normas que el ciudadano cumpla, que la administración cumpla, pero si se me dice que tengo que hacer una norma para hacer un pliego en el cual solo va a ganar uno, ese pliego es un fraude con el debido respeto, ese pliego está induciéndome a decir que yo tengo que hacer la pantomima de hacer un concurso abierto, cuando en realidad estoy haciendo un concurso cerrado.

Yo con el debido respeto creo que en derecho y en la ley uno debe decir la verdad y afrontar la realidad, si ese tipo de hipótesis existen, lo correcto es darle instrumentos a la administración para que haga lo que corresponde a la realidad, no para que la administración tenga que inventarse fenómenos mediante los cuales se crea una pantalla en la cual pretende decir algo y en la realidad no lo hace, en realidad está haciendo algo que responde otras cosas.

Y esto responde también a otro tema que tocó el Senador Clavijo y es que aquí tampoco hay una libertad de mercado en el mundo como

parece, nosotros tenemos bastante restricciones para compra y de hecho tenemos restricciones concretas a nivel global, nuestras opciones de compra no son mayores y nuestras opciones se ofrecen en países muy contados y en condiciones muy específicas.

Simplemente no quisiera, mas pero si quisiera dejar claro dos cosas, la estandarización es un criterio básico de administración en materia de compras militares, si uno permite que se diversifiquen en forma indefinida los artículos que utiliza se le vuelven infinitamente costoso, se le vuelve infinitamente difícil el manejo, el mantenimiento de estos equipos y se le hace absolutamente ineficiente, no es posible que en un mismo equipo de combate unos soldados tengan un fusil de un estilo y los otros del otro, lo que significa que no puedan mantener la unificación y que no puedan mantener ni quien quiere intercambiar las piezas entre ellos o colaborar.

No tiene sentido que hayan varias redes de mantenimiento para equipos distintos y si no queremos estandarizar, vamos a someter al país al caos, yo les hago una pregunta, si esto no fuera el sector público sino fuera la empresa de ustedes, estandarizarían o no, si estuviéramos hablando de una empresa privada quiere decir que uno manejaría 5 ó 6 líneas de producción de artículos distintos para un solo objeto.

No lo haría, lo haría con uno y si acaso en un momento determinado pues bien, mal ó regular pero lo hace, por qué, el sector público en un caso tan absolutamente delicado tiene que funcionar con una lógica distinta produciendo la ineficiencia y produciendo bajo el por supuesto todo lo que se pueda licitar y comparar que se haga, pero si estamos rompiendo los criterios de estandarización, estamos rompiendo también los criterios de licencia y hay decisiones en esto que no son de un centavo, hay decisiones de miles de millones de dólares.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Gracias señora Presidenta, señor Ministro yo creo que el tema de las empresas industriales y comerciales están perfectamente explicado, en mi opinión se justifica la excepción dadas las características de dichas empresas, pero cuando avanzamos en el análisis de por qué se requiere excepcionar a todo el sector de seguridad y de defensa nacional y mas lo escucho, mas creo que no debemos otorgar esa excepción, porque lo primero que me surge es la inquietud de que no han estudiado el proyecto que estamos debatiendo.

El tema de la estandarización está previsto ya aquí en el proyecto, el ponente y los distintos miembros de la comisión de ponentes lo han explicado, incluso se establece como una de las causales de proceso abreviado para la contratación y si el tema mas álgido en el sector de seguridad y de defensa nacional se reduce al de proveedores únicos que hace referencia igualmente a una sola línea de mantenimiento, o a una sola marca de equipos que utiliza desde hace años y no es susceptible de ser cambiado por los costos que implicaría en las distintas fuerzas.

Lo lógico entonces es que en vez de solicitar una excepción, mas bien precisemos lo que requiere el sector de seguridad de defensa nacional en lo que tiene que ver Comisión proveeduría única de equipos cuando existe estandarización y sobre todo en aquellos temas que ya el Ministerio a su cargo ha identificado como contenciosos frente a los organismos de control, de resto no veo cómo pueden convencer al Senado que se justifique una excepción general para el sector de seguridad y defensa nacional, cuando solamente apuntamos a los casos que tienen que ver con proveeduría única o con estandarización que el mismo proyecto de ley ya tiene contemplados.

Yo creo que para avanzar en la discusión de este proyecto mas bien precisemos en lo que tiene que ver con proveeduría única, una norma que atienda las inquietudes o las diferencias que existen con los organismos de control y con ellos hemos resuelto esa situación incluso hoy por la vía de las resoluciones motivadas que entiendo que los mismos organismos de control.

Yo fui ordenador de gastos muchos años, cambié de dientes siendo ordenador de gastos y nunca tuve dificultades aplicando la misma norma cuando se trataba de comprar unos materiales con unas características que un solo proveedor podía satisfacer.

De tal manera que yo si creo que para poder avanzar en este debate contempláramos una norma precisa que apunte a que se diriman esos conflictos que surgen con los organismos de control y que surgen con los organismos de control y que le permitirían agilizar a un más ese proceso abreviado para los elementos estandarizados de que habla este proyecto de ley.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Si yo iba a decir, lo mismo me parece que todos los argumentos que usted ha dado no explica porque no aplicar la Ley 80 entiendo hay un solo proveedor, porque, por que no vamos a tener 10 marcas de fusiles porque no tiene ninguna lógica es más una sola marca de fusil muchas veces es producida en muchas partes, mismo lo saca, los G-3, los G-3 Alemanes.

No sé si todavía se seguirá produciendo pero se producían como en 5 fabricas en 5 países distintos en Europa, en Portugal participamos una marca de fusil que tuvo el Ejército Colombiano se producían en Portugal, porque no se puede poner a competir el fabricante Alemán, con el fabricante Portugués, con el fabricante de otros país para comprar el mismo fusil y conseguir un mejor precio es decir.

Yo no creo que no hay argumentos para decir que se aplique la Ley 80, excepto, excepto, excepto el caso de armamento muy específico muy especializado en que ni siquiera vamos a escoger entre los equivalentes sino que queremos porque así es una necesidad de la Defensa y la seguridad que se compre un equipo determinado teniendo una resolución motivada.

Pero las compras importantes, las compras importantes, son compras de montones de hojas que se consiguen de manera bastante universal

o de proveedores únicos aceptémoslos por decisiones del pasado.

Si se decidió que se va a comprar un fusil Israelita que solamente fabrican los Israelita pues habrá que comprarle a los Israelita que más vamos a hacer y listo eso lo no quiere decir que usted necesite contratación directa la Ley 80 le permite comprarle los Galil 556 ó 762 a los israelita, porque no hay otro proveedor de esa marca y usted no tiene porque hacer una licitación para eso, porque usted está comprando proveedor único.

Y usted sabe muy bien si usted puede argumentar porque y listo y si usted compra a ese proveedor único con la Ley 80 pero se tiene que hacer un informe si tiene que comprar botas, si tiene que comprar raciones, y tiene que comprar un montón de cosas las puede comprar por múltiples proveedores y hacer licitación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Defensa Camilo Ospina Bernal:**

Yo estoy de acuerdo con usted que se puede precisar el tema si insisto en una cosa la Ley tiene que ser clara frente a el interprete y al operador administrativo y la ley tiene que ser de manera interpretativa también lo va a hacer para los organismos de control y se da margen el administrador público no va a asumir el riesgo llega a un punto que esto se tranca, en que se tranca.

Entonces hay que ser claro y decir la verdad frente a las cosas asumirlas como tal y decirlo de forma clara y expresa en la ley, porque es la única forma de operar si toca hacerlo muy preciso pues hay que hacerlo muy preciso ese no debe ser un inconveniente frente a la transparencia que queremos tanto el Congreso como el Ministerio.

No sé trata de hacer cosas raras se trata de hacer cosas claras pero tiene que ser empleado también a futuro si la norma queda simplemente que le interpreta que la Ley le permite hay un punto en el cual después del segundo apretadón de un organismo de control que piense que eso no se podía y que lo hizo no lo van a volver a hacer y nos paramos.

**La Presidenta manifiesta:**

A ver yo creo que no se si ustedes están de acuerdo conmigo son casi las 11 y media y aquí está el doctor Giraldo de Caprecom, el doctor Dagoberto Bonilla Presidente de Federiegos, haber una moción de orden el señor Coordinador de Ponentes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Mire hoy deberíamos agotar las intervenciones de quienes concurren yo creo que sobre el tema del sector Defensa se ha examinado en su conjunto todas la posibilidades como estas decisiones la va a tomar la plenaria a través de proposiciones individuales que se tramitarán.

Yo le sugeriría a el señor Ministro que traiga para mañana cuando esto se va a votar una proposición concreta y que reúna en alguna forma las opiniones que aquí se han expresado unas

cosas muy precisas, muy justificadas en donde el sector Defensa requiere de norma expresa puntualizarla el tema de las empresas industriales y comerciales hacerlo también pero no la solicitud general que para todo el sector.

Pues autoricemos una contratación directa permanente eso no tiene ambiente y si hay que precisar la norma hagámoslo y quienes estén interesados en emitir una opinión adicional la consulten con usted y mañana presente una proposición concreta y en lo que nos resta de las sesiones escuchar a las 2 entidades que aún resta por intervenir si les parece mil gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Estamos absolutamente de acuerdo Senador Germán Vargas Lleras con la propuesta que usted le ha hecho a la plenaria, al señor Ministro de la Defensa para que mañana ya traiga una proposición de lo que se ha recogido aquí, porque las intervenciones han sido bastante interesantes de cada uno de los Senadores en particular entonces el Ministro de Defensa va a recoger esas inquietudes y las va a plasmar en una proposición.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias señora Presidente es que no puede quedar en el aire lo que acaba de afirmar el señor Ministro que prácticamente estaba proponiendo que no fueran transparente los procesos licitatorios señor Ministro.

Yo lo que dije fue claramente es que en los casos en que usted dice que por ejemplo, en el caso de los helicópteros, no sirve sino uno pues le dije eso no puede quedar simplemente al capricho del funcionario, que diga no sirve sino uno eso se tiene que ver reflejado precisamente en los proponentes cuando usted establezca unos términos de referencia.

Pero fui muy claro al afirmar que esos términos de referencia no pueden ser manipulados ustedes en los términos de referencia establece unas condiciones y si es cierto lo que usted ha dicho lo que dijo al principio de que solamente un helicóptero servía pues solamente se podría presentar uno solo.

Pero de ninguna manera modificando o tratando de manipular los términos de referencia yo quiero que quede supremamente claro señora Presidenta porque queda en el aire como si lo que yo le estuviera era induciendo al Ministro a que los términos de referencia terminar no siendo transparente y conduciendo a que se le adjudicara a una persona previamente seleccionada no.

Yo lo que he dicho es que esos términos de referencia si son claros si tienen razones de fondo explican las condiciones y los requisitos exigidos y si es cierto lo que ha dicho el Ministro de que solamente un helicóptero sirve, pues no se podría para poder cumplir con esos términos de referencia sino una sola persona, pero quedaría absolutamente claro de que es cierto que solamente una sola empresa podría presentarse.

Cosa contraria podría suceder que el Ministerio considerara que solamente podría o una sola empresa podría cumplir las condiciones y

mentiras que cuando se presenta la licitación aparecen más oferentes que pueden ofrecer las mismas condiciones exigidas y obviamente se garantizaría total transparencia.

Yo quiero que quede totalmente claro además no nos preocupemos aunque es cierto la estandarización y nadie aquí va a proponer nada diferente no nos asustemos ni tampoco tengamos como argumento para poder seguir contratando con la misma empresa y con una única empresa el tema del mantenimiento porque en los términos de referencia ustedes pueden establecer las garantías de un mantenimiento de ese material bélico por lo suficiente años.

Y de esa forma usted podrían desprenderse de algún equipo que de pronto no es el más eficiente y puede resultar el más costoso y al final también ganar o sea hay muchas formas para poder manejar este asunto y traer el beneficio para la Nación concluyo en el sentido de lo que siempre buscamos detrás de todo esto es la transparencia pero también la economía que es un principio fundamental en estos procesos de contratación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:**

Gracias a ver yo honorables Senadores, señor Ministro a mi me preocupa como colombiano que la seguridad nacional tanto interna como externa este sujeta a un artículo, a un inciso, a un párrafo que vamos a establecer.

A mí me parece que no se puede hilar tan finito en este sentido por eso tengo también la convicción de que en la parte del material bélico, material de guerra debemos tener confianza en que nuestras Fuerzas Armadas harán las adquisiciones respectivas necesarias de acuerdo con unos conceptos técnicos.

Por eso señor Ministro yo si quiero proponer en sentido de que hagamos el esguince en el aspecto de todo lo que es material bélico material de guerra si debe haber una situación especial para contratación más no ya la parte de bienes y servicios, directamente era eso lo que quería y ratificar perdóneme porque aquí se han hablado muchas cosas con respecto a las Fuerzas Armadas yo si tengo el pleno concepto que tenemos unas Fuerzas Armadas honestas honradas, trabajadoras que hay que hacer excepciones hay indiscutiblemente como en todas partes pero no podemos partir de ese principio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de Caprecom, doctor Tadeo Giraldo.

Palabras del señor Presidente de Caprecom, doctor Tadeo Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de Caprecom, doctor Tadeo Giraldo:**

Buenas noches muchas gracias señora Presidenta, honorables Senadores, voy a hacer un resumen muy corto este tema lo trabajamos conjuntamente con el Seguro Social ya que somos las únicas empresas promotoras o en contributivo en Subsidiado del orden Nacional que estamos en el mercado.

Yo quiero rápidamente contarles como como estamos compitiendo nosotros, en régimen contributivo hay 23 EPS, la única publica de orden nacional es el Seguro Social, en régimen subsidiado hay 54 administradoras de régimen subsidiado, solamente somos 4 públicas, de ellas solo Caprecom es una entidad del orden nacional, el resto son entidades privadas, igual tema en administradoras de riesgos profesionales hay 14 compitiendo por todo el mercado nacional y solamente el Seguro es una entidad pública de orden nacional.

Igual con el tema de administradores de fondos pensionales en las que allí hay mas de 14 y somos alrededor de unas 7 u 8 públicas, si miramos en este tema de la seguridad social podríamos afirmar categóricamente que es la que mas abierta esta a la competencia, con una variable incluso de más fondo, si examinamos la Ley 100 del 93 trae régimen privado incluso para las empresas prestadoras de servicios de salud, es decir las ESE, las ESE están exceptuadas perfectamente en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 del 93 y donde se dice claramente que en materia contractual se regirán por el derecho privado y que pueden tener las cláusulas exorbitantes.

Igual para el contrato de administración del régimen subsidiado que es el que celebra el municipio con la ARS también hay una excepción en la Ley 100, en el artículo 216, donde claramente se especifica que esa relación será a través del derecho privado, si miramos el caso de lo que era el Seguro Social y Caprecom nada se dice en torno a cual es la contratación de las administradoras de régimen subsidiados ni en cuanto a las promotoras.

Por ello entonces nos tenemos que ir a la naturaleza jurídica de estas dos entidades y nosotros por eso hoy estamos contratando con base en la Ley 80 del 93 a través del mecanismo de la contratación directa y en estos momentos a través del mecanismo de 2170, con el proyecto de ley como esta redactado entraríamos para el caso de prestación de servicios solamente a un tema abreviado en el que deberíamos también hacer una serie de convocatorias y la verdad créame, se los digo con toda sinceridad, si estamos perdiendo mercado en estos momentos como estamos contratando bajo ese nuevo elemento prácticamente desapareceríamos.

Yo les pongo un ejemplo, el viernes pasado, 5 de la tarde nos avisan de tres municipios, hay ampliación de cobertura universal, nosotros apenas estamos haciendo los contratos para tener los mercaderistas, la ARS privada ya tenía 20 personas en el sitio, igual nos sucede con los elementos de carnetización por ejemplo, nosotros debemos hacer una contratación en principio para la impresión con la Imprenta Nacional.

Pues la Imprenta no nos pudo entregar parte de la carnetización porque como estábamos en ley de garantías a ella también la obligaba y ella subcontrata unos procesos, nosotros lo que, lo único que estamos pidiendo es no deseamos estar por fuera de la Ley 80, pero deseamos y sería muy importante para poder competir quedarnos en el régimen que estamos ahora, vuelvo y re-

pito lo que estamos planteando no es solo para Caprecom.

Ahí también se beneficiaría al Seguro Social y a tres ARS regionales que están en las mismas condiciones, esas son Convida, Calisalud, Caprecom, estamos pensando entonces mas que en la naturaleza jurídica de la entidad, lo que estamos planteando es que se pueda trabajar por contratación directa todo lo que tenga que ver con el tema de administración del régimen contributivo, administración del régimen subsidiado, administración de riesgos profesionales, en la que solamente esta el Seguro igual la administración en el Fondo de Pensiones, eso es todo, si hay alguna inquietud, si Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Del tema, pero Caprecom piensa continuar, va bien, ¿En que situación se encuentra?

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de Caprecom:**

Sí, Senador, incluso ya ahí.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Se lo menciono porque sin duda quisiéramos conocer, ¿Se ha venido recuperando?

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de Caprecom, doctor Tadeo Giraldo:**

Sí, señor, en el régimen.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

El fracaso que tuvo hace ya varios años, porque no desconocerá usted que esa fue una de las entidades que se robaron en unos montos que superaron los 50 mil millones de pesos ¿No?

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de Caprecom, doctor Tadeo Giraldo:**

Sí, a ver no en el régimen subsidiado ya hay una decisión y también ya tenemos una habilitación con un plan de mejoramiento, un plan de desempeño con la Supersalud que la tienen todas las ARS, financieramente yo diría que estamos en la coyuntura exacta como están las privadas en el régimen subsidiado en materia pensional nunca ha habido inconvenientes, se tienen incluso en estos momentos invertidos en TES alrededor de 700 mil millones de pesos que corresponden a unas reservas pensionales y lo que nos estaba causando inconvenientes, que además venía desmejorándose era el régimen contributivo.

El pasado mes de febrero la Superintendencia Nacional de Salud ya nos autorizo una solicitud que presentamos desde junio para retirarnos voluntariamente del régimen contributivo, en el régimen subsidiado las cifras son otras, incluso en estos momentos estamos contando a pesar de las limitaciones que les contamos mucho más fuerte que sería importante discutirlo cuando se trate el tema del estatuto orgánico de presupuesto, pero ahí estamos trabajando ya con base en un millón seiscientos mil afiliados, o sea hemos ido creciendo.

En el tema de finanzas lo que nos falta ya es el ultimo ajuste que lo terminamos este año y que estábamos esperando que terminara la ley de garantías, pero hay una unanimidad, hemos tratado el tema con Planeación, con Hacienda y todos le ven viabilidad, lo que es subsidiado y pensiones y definitivamente contributivo no tenía nada que hacer mas en Caprecom.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Señor Director de Caprecom ¿Que compras hace una empresa como Caprecom importantes? Que valgan dinero y que se beneficiarían de aplicar métodos como los de licitación en búsqueda de mejores condiciones de los oferentes.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de Caprecom, doctor Tadeo Giraldo:**

Bueno hay, allí hay varios elementos porque es que son muchas las cosas que están pasando en el sistema de salud, todos los días por ejemplo ustedes ven que el Consejo Nacional de Seguridad Social amplía el POS, lo que nos parece bien, estamos discutiendo es si también va haber ampliación de la UPC y eso nos conlleva a muchos cambios, más que hablar de temas de grandes compras de globalidad, nos llevan a temas muy rápidos.

Yo le cuento otro ejemplo, nosotros si usted mira la normatividad en régimen subsidiado nos dice que nosotros tenemos que hacer contratación para periodos de un año, para el periodo que señala la normatividad, pero desafortunadamente por cosas estructurales del sistema la caja no siempre llega dentro del año, cuando nos aprueban el presupuesto solamente nos aprueban con base en el presupuesto de caja, no en la necesidad ni en los contratos que tenemos y eso nos va limitando a que tenemos que ir celebrando contratos, ese es un aspecto.

Dos, en el caso del régimen subsidiado específicamente hay una limitante grande para el volumen de lo que es licitaciones frente a servicios públicos a prestación como tal, recordemos que la Ley 715 y la Ley 812 ratificada en esa Ley del Plan de Desarrollo nos hablan claramente de unos mínimos que tenemos que contratar con hospitales públicos, uno diría bueno ahí no hay problemas porque tenemos convenios ínter administrativos.

Pero hay otras series de elementos que no se tienen en esos hospitales públicos y hay que salirlos a contratar con el sector privado y otro tema que ha sido bien crítico y bien cuestionado es el tema de las urgencias, uno por lo regular hace una contratación, en nuestro caso con las limitantes del presupuesto publico, hacemos una contratación con base en la mayoría de riesgos que tenemos, pero cuando tenemos una urgencia, tenemos que salir inmediatamente a contratar.

Yo les cuento un caso como el de Manizales, en Caldas, en Caldas en estos momentos tenemos unos inconvenientes grandes por que no hay lo suficiente de camas para atención de UCI, nos podemos estar dos, tres días, tenemos que ir hasta Tulúa, muchas veces tenemos que ir hasta Honda, tenemos que ir hasta Medellín, si nosotros nos

vamos a someter a temas de licitación, vamos a tener unas complicaciones grandes en ese tema y muchas personas se nos pueden morir y fuera de eso hay una competencia feroz.

Nosotros podríamos hacer contrataciones grandes y licitaciones en el tema de carné de acuerdo con una posibilidad de ampliación de cobertura, podríamos también licitar en un momento dado las pólizas de cumplimiento que nos exigen los contratos interadministrativos con los municipios, pero que pasa con detalles como estos, las ampliaciones de cobertura que se presentan.

Nuevamente vuelvo e insisto las ampliaciones del POS, nosotros por eso creemos que como está el mecanismo ahora que incluso hay parte le cuento con el 2170, hay una parte que es con dos cotizaciones o tres, hay otra que si necesita un registro de pliegos en la página web, nosotros creemos que a pesar de que no estamos compitiendo totalmente, pero ese sistema nos ha permitido mantenernos, entonces creemos que es conveniente, seguir o adelantarle la Ley 80 simplemente con ese ropaje de ese tipo de contratación directa como lo estamos haciendo ahora en estos momentos, pero no como esta planteado el proyecto de ley porque nos sacaría de la competencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Presidenta no yo simplemente llamaría a una reflexión detenida a los colegas y al coordinador de ponentes sobre este tema de la salud, si algo tenemos que corregir y revisar con todo detenimiento son las anomalías y la desviación enorme de recursos que estamos presenciando en el sector de la salud y no solamente en las transacciones ordinarias, es que aquí se nos han metido organizaciones al margen de la ley de distinto pelambre en buena parte del sistema de salud.

Yo me pregunto si haciendo mas flexibles y relajando los controles que aquí se están presentando esto no se nos va a salir de las manos, uno puede entender desde luego las preocupaciones de entidades del Estado que tienen que competir en el esquema pero es que aquí lo que se está diciendo en el proyecto es que se someten a un régimen abreviado que fundamentalmente lo que contempla es selección objetiva de la cual no se puede eximir ninguna entidad, ni siquiera las de la salud, menos aún las de la salud y un régimen simplificado, esos son toda las talanqueras que aquí se están planteando señor coordinador de ponentes.

Yo no he escuchado explicaciones adicionales, uno podría entender en forma muy puntual el tema, las experiencias en Caprecom no han sido las mejores tampoco y yo creo que por el contrario lo que deberíamos es reforzar controles en el campo de la salud.

Aquí lo que no hemos acertado precisamente en este estatuto de la Ley 80 ni en otras en las reformas de la Ley 100, es evitar las arterias rotas y de corrupción de unas entidades intermediarias por las cuales se están diluyendo los mayores esfuerzos que ha hecho el país en materia de salud,

de manera que yo no veo razones adicionales para que estas previsiones elementales, selección objetiva y régimen simplificado que salud nos lleven a explorar unos mecanismos totalmente de contratación directa, pero en fin ya tendrá el Congreso después de escuchadas estos elementos que tomar su decisión.

Yo no me extiendo más pero sí me asiste una enorme preocupación en sentido contrario, mas controles y previsiones en el sistema nacional de salud en materia de contratación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Bueno la solicitud de Caprecom viene en igual sentido a una que recibí que decía, adicione el artículo 2° del parágrafo es el siguiente texto, cuando se realice bajo la modalidad de selección abreviada para la contratación de prestación de servicios salud, se hará bajo el reglamento de instructivo sectorial expedido por el Ministerio de la Protección Social, por medio del cual se regulará las comisiones características garantías y sanciones que tendrán las partes contratantes en la prestación de servicios de salud.

Yo estoy en absoluto desacuerdo con esto, qué dice hoy la Ley 80, artículo 20, de los contratos de prestación de servicios de salud, óiganme bien porque como lo sostiene el Senador González ¿Es bastante elemental no?

Las entidades estatales que requieran la prestación de servicios de salud deberán obtener por lo menos dos ofertas de personas naturales ó jurídicas que presten dichos servicios y se encuentren inscritas en el registro especial nacional del Ministerio de Salud, ¿No parecen mayores exigencias no?, que a lo menos haya dos ofertas ya sea de personas naturales, ya sea de personas jurídicas, no parece un requisito excepcional no?, no parece una taraquera insoslayable.

Este artículo que me fue enviado para que lo pusiera a consideración de ustedes en el momento que este tema se discutiera, pues prácticamente lo que dice es que se destituyen todo eso y mediante una resolución del señor Ministro de la Protección Social, porque ni siquiera se trata de un decreto, se reglamentará.

Yo no creo que esto francamente amerite reformar hoy las elementales condiciones previstas en el artículo 20 y como ustedes habrán visto no parecen excesivamente exigentes, que hay a lo menos dos ofertas, era todo Presidenta, dejo la proposición como constancia en la Secretaría, está relacionada con el tema no se trata solo del tema de Caprecom sino de una proposición que fue entregada para que se pusiera en consideración cuando este tema estuviera en discusión, con toda consideración no parece suficiente la argumentación.

**Por instrucción de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 001 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la siguiente sesión:**

Señora Presidenta, los proyectos para el día de mañana son los siguientes:

**Con Informe de Conciliación**

• **Proyecto de ley número 296 de 2005 Senado, 074 de 2004 Cámara, por medio de la cual se permite la realización de la judicatura al servicio de las ligas y asociaciones de consumidores.**

**Proyectos para segundo debate**

• **Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado (acumulado a los Proyectos de ley números 013, 019, 032 y 083 de 2005 Senado), por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.**

• **Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por el cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado, por la cual se fortalece el régimen de conflicto de intereses del reglamento interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes.**

• **Proyecto de ley número 74 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)”, adoptado en San José de Cosa Rica el doce (12) de mayo de dos mil cuatro (2004) y el “Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana”, aprobado en San José, Costa Rica, el veinte (20) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).**

• **Proyecto de ley número 128 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco”, hecho en Ginebra, el veintiuno (21) de mayo de dos mil tres (2003).**

Que están debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso* señora Presidenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

Palabras del señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:**

Debate de la Ley 80 continúa con la solicitudes de regímenes especiales excepcional para las empresas ó tomamos el articulado, yo creo que mañana tiene la palabra Senador coordinador de ponentes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Del avance que hemos tenido el único que resta por intervenir es usted señor Ministro, no, en este régimen de solicitudes de excepción estaría usted y los señores de los distritos de riego, no hay más solicitudes.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:**

Yo hago la aclaración que yo no vine a buscar régimen excepcional para ninguna de las entidades del sector de infraestructura y transporte, sino a la discusión de los artículos para estar pendientes para aprobar el segundo debate.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Extraordinario Ministro, ejemplar, entonces no nos restarían sino los señores de riego Presidente, escuchémoslo y damos por terminadas las solicitudes que sobre este tema se ha presentado para proceder mañana a votar las proposiciones que aquí fueron traídas de parte de las 4 personas que intervinieron.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de Federriegos, doctor Dagoberto Molina.

Palabras del señor Presidente de Federriegos, doctor Dagoberto Molina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de Federriegos, doctor Dagoberto Molina:**

Sí muchas gracias por la paciencia señora Presidenta, al señor coordinador de ponentes, nuestra situación es la siguiente y es muy sencilla, yo estoy en representación de la Federación Nacional de usuarios de Distritos de Riego y encontramos que agrupamos asociaciones de usuarios que vienen administrando desde hace 30 años hacia acá esos distritos, las asociaciones de usuarios son entes de naturaleza privada sin ánimo de lucro y mediante un contrato con el Estado recibieron unos distritos.

Esos contratos reglamentan absolutamente todo las condiciones de manejo de esos distritos, agrupamos unos 15.000 usuarios de todo el país de los cuales el 80% son pequeños productores y hacemos agricultura de tipo empresarial, los departamentos agrícolas de Colombia, al Incoder.

O sea se manejan presupuestos única y exclusivamente para el funcionamiento de esos distritos y esos presupuestos oscilan entre 200 millones de pesos al año y el que mas recibe maneja 4.000 millones de pesos al año, más o menos dependiendo de la situación climática que permita sembrar mas o menor área y de la cantidad de servicio que se preste ó que se preste un servicio de adecuación de tierras, o sea riego, drenaje y/o control de inundaciones, eso se ha hecho desde el año 76 con un modelo que fue copiado por algunos otros países en que los usuarios manejan esos distritos.

El año pasado el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, se le ocurre que esa ejecución de presupuesto de funcionamiento se debe hacer mediante la aplicación de la Ley 80, cosa que a pesar de que hemos querido y nos hemos asesorado de abogados, no encontramos la forma de hacerlo porque de querer hacerlo tendría que nuestro representante legal, ordenador del gasto debía ser funcionario público y nosotros somos entidades de naturaleza privada, entonces

quisiéramos que para que algunos organismos del Estado no incurran en estas confusiones se establezca en el régimen de excepciones o se aclare cuáles son las entidades que realmente deben cumplir con Ley 80, eso es todo gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

Palabras del señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:**

Simplemente precisar algunos aspectos que se discutieron en el pasado debate y que tiene que ver con restituir la tabla de cuantías para el régimen de menor cuantía, en proporción a los tamaños de las entidades territoriales y de las empresas que fue tal como se aprobó en primer debate de la Comisión y que fue modificado en la ponencia.

Simplemente esa proposición que está radicada en la Secretaría restituye la tabla que aquí en el pasado debate se consideró conveniente y quisiera que la votación de mañana del artículo 2º se considerara la proposición para que fuera restablecida la tabla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Las proposiciones se van a votar en su orden, yo lo que solicitaría es que se cierre el debate, mañana cuando reanudemos la discusión del proyecto cada proposición se votará separadamente y aquellas que dan lugar a mayor discusión se hará la discusión pero demos el debate porque incluido esta citación estaba prevista y si eso no es así mañana nos encontraremos con 50 solicitudes mas.

**La Presidencia manifiesta:**

Así es Senador Germán Vargas Lleras cuénteles a la plenaria cuántos artículos faltan por votar.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Faltaría por aprobar este y 5 más que fueron los que yo enumeré al inicio del debate, sigue el régimen de equilibrio económico, el régimen de concesiones, el régimen del sistema de Cámaras de Comercio, el tema de las Pymes que ya está concertado y el tema de organismos internacionales y el tema de cooperativas, es todo, 6 artículos, para terminar seguramente nos podremos demorar algo.

Este artículo ya se procederá a su votación podemos avanzar en el tema de equilibrio económico que suscitará alguna discusión y probablemente tendremos la discusión de fondo en el tema de las

concesiones, ya hay unas propuestas elaboradas que pondremos en consideración de ustedes.

Yo creo que mañana podríamos relativamente agotar y terminar la votación del proyecto, esperamos que sí, ya lo mencioné que será seguramente el que mayor discusión suscitará, señora Presidenta si le encarecemos que si nos coloca de primero mañana en el Orden del día.

**La Presidencia manifiesta:**

Eso iba a decir Senador Germán Vargas Lleras, mañana en primer punto del Orden del Día será tratada la reforma a la Ley 80, quedan cordialmente invitados los Ministros tanto de Defensa como de Transporte, se levanta la sesión y se agradece mucho a los Senadores que hicieron presencia en esta noche. Muchas gracias.

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría se radicarón los siguientes documentos para su respectiva publicación.

SENADO DE LA REPÚBLICA PRESIDENCIA

Bogotá, D. C., 5 de junio de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y demás miembros de esta Corporación, me permito enviar oficio suscrito por el señor Presidente de la República de Colombia, doctor Álvaro Uribe Vélez, quien da aviso de la vista que realizará el día 3 de junio del presente año, a la ciudad de la Roma (República Dominicana) con el fin de asistir a la Reunión de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) Colombia y México.

Atentamente,

*Juan Felipe Rengifo Borrero,*

Secretario Privado

Anexo: lo enunciado

Doctor

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta honorable Senado de la República

Ciudad

Señora Presidenta:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso a la honorable Senado de la República de la visita que realizaré el día 3 de junio del presente año, a la ciudad de La Romana (República Dominicana), con el fin de asistir a la Reunión Técnica Preparatoria de la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) Colombia y México.

Durante mi ausencia ejercerán las funciones constitucionales que le sean delegadas el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Reciba señora Presidenta, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETOS

**DECRETO NUMERO 1749 DE 2006**

(junio 2)

*por el cual se delegan unas funciones constitucionales.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la República se trasladará el día 3 de junio del presente año, a la ciudad de la Romana (República Dominicana), con el fin de asistir a la Reunión Técnica Preparatoria de la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) Colombia y México;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

**DECRETA:**

Artículo 1º. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, delégnese en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1º y 2º; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de junio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Siendo las 12:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 7 de junio de 2006, a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

*CLAUDIA BLUM DE BARBERI*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS ALBORNOZ GUERRERO*

El Segundo Vicepresidente,

*EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*